TOMO 146 Montevideo, Viernes 30 de Enero de 1942 Núm. 10614

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se comunica a la Asamblea General la autorización concedida a la "Rione" para poner en vigencia un duodécimo del presupuesto de 1941.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 23 de 1942.—Número 1306|941.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo cumple el deber de llevar a conocimiento de la Asamblea General, que con esta fecha y, en uso de la facultad que le concede el artículo 101 de la ley de 5 de Enero de 1933, ha autorizado a la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, para poner en vigencia su presupuesto del año 1942, en la proporción de un duodécimo correspondiente al mes de enero.

Motiva esa resolución de emergencia, el hecho de que careciendo de presupuesto el citado organismo, pues el proyecto que formuló se encuentra a estudio del Cuerpo Legislativo, no puede, sin sufrir serios inconvenientes e importantes perjuicios cuya magnitud no es necesario explicar, suspender su funcionamiento.

La fiscalización y contralor de las obras en ejecución y la conservación de las realizadas no pueden ser suspendidas, porque representarían dificultades muy grandes, cuya regularización posterior resultaría mayormente onerosa para el Estado.

Además, no es posible postergar para fecha incierta el pago de las asignaciones devengadas por el numeroso personal del organismo, en su mayoría de modestas condiciones económicas, porque sería colocarlos en situación precaria para hacer frente a sus necesidades y a las de sus familias.

Considerando el Poder Ejecutivo que en el caso ocurrente militan los motivos especiales a que se refiere el artículo 101 de la ley de 5 de Enero de 1933 ya citado, ha dictado la resolución que comunica a la Asamblea General como lo dispone dicha disposición legal.

Con tal motivo saludo a la Asamblea General con la mayor consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.**

2

Resolución. Se rectifican unas promociones hechas en la Secretaría del Ministerio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 23 de 1942.—Número 20|942.

Habiéndose padecido confusión al establecer los grados y categorías en la resolución de fecha 9 del corriente, que dispuso varias promociones en la Secretaría del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las promociones referidas deben entenderse en la siguiente forma:

Para Director de Secciones del Ministerio de Hacienda (categoría II, grado 13) al actual Jefe de Sección señor Rodolfo Viera. Para Jefe de Sección (categoría II, grado 12) al actual Subjefe de Sección señora Isabel Paiva de Frick Meijer. Para subjefe de Sección (categoría III, grado 8) al Oficial de Sección señor Teófilo Funes Suárez. Para Oficial de Sección (categoría III, grado 8) al Oficial de Secretaría de 1.a clase señor Julio C. Carvalho. Para Oficiales de Secretaría de 1.a clase (categoría III, grado 7) a los señores Francisco Gargaglioni y Máximo Villasboas. Para Oficiales de Secretaría de 2.a clase (categoría IV, grado 6) al Oficial de Secretaría de 3.a clase señora María Elena Marques de Santamarina y al Auxiliar 1.° señor Jacinto González. Para Oficial de Secretaría de 3.a clase (categoría IV, grado 5) al Auxiliar Angel López. Para Auxiliar 1.° (categoría IV, grado 4) al Auxiliar 3.° señorita Georgette Fiorio Laborde. Para Auxiliar 2.° (categoría IV, grado 3) al Auxiliar señora Malvina Giménez de Santini. Para Auxiliar 3.° (categoría IV, grado 2) al Auxiliar de la Contaduría General de la Nación señorita Berta Bracciale. Para Auxiliar 3.° (categoría IV, grado 2) al

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del último trimestre de 1941 en el N.o 10607 (22 de Enero)

Auxiliar Eventual de la Dirección General de Impuestos Internos señorita Dora Ferrari. Para Auxiliar de la Contaduría General de la Nación, con cargo al Servicio Garantía de Alquileres, al Auxiliar Eventual de la Dirección General de Avalúos, señor Mario Terra.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que organiza la ayuda extraordinaria del Estado a los agricultores perjudicados por las últimas granizadas.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1942.

A la Asamblea General:

El adjunto proyecto de ley tiene como finalidad organizar una ayuda extraordinaria del Estado para la reconstrucción o recuperación de las granjas afectadas por las granizadas que cayeron durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1941.

Sobre los antecedentes del proyecto

1.o A raíz de producirse las granizadas de la referencia, el Ministerio de Ganadería y Agricultura dispuso que, por el correspondiente servicio, se practicara una información lo suficientemente ilustrativa, sobre la índole y extensión de los daños eventualmente producidos por el siniestro de días anteriores, debiendo igualmente informarse sobre la situación de los damnificados con relación a los contratos existentes, sobre dicho riesgo, con el Banco de Seguros del Estado.

2.o Conocido el monto de los perjuicios, y la gravedad de la situación provocada a los granjeros afectados, el mismo Ministerio dispuso la creación de una Comisión especial encargada de considerar los antecedentes relacionados, y con el cometido de estudiar las medidas que conviniere propiciar, y destinadas a lograr, lo más íntegramente que fuera posible, la reconstrucción de dichos establecimientos.

La referida Comisión, integrada por funcionarios de este Ministerio, delegados de instituciones oficiales y representantes de los productores, produjo el informe encomendado, estableciendo sus conclusiones en extenso documento, de acuerdo con las directrices señaladas, con respecto de las medidas que deberían adoptarse de inmediato para auxiliar a los productores en situación de apremio financiero, y aquellas otras que, por la vía del crédito extraordinario y el establecimiento de un régimen de derecho adecuado, en materia de previsión, tuvieran la virtud de hacer efectivo el deseo común, de apoyo a un sector importante de la producción nacional.

3.o Aun cuando poco extendido, el siniestro ocurrido, alcanzó caracteres de real gravedad. En diferentes lugares, la granizada ha sido intensa, y ha ocasionado grandes perjuicios, cuya entidad ya se encuentra anotada en la información levantada por la Dirección de Agronomía, bajo la forma de inspecciones oculares de las quintas afectadas.

Sobre el subsidio de amparo

4.o Teniendo presente que un grupo de productores ha quedado con sus cultivos arrasados, y que por su situación económico-financiera no se encuentran en condiciones de proveer a los suministros necesarios para su subsistencia inmediata, y la inmediata adquisición de semillas, se ha pensado en lo indispensable de un subsidio de amparo, que la comunidad aportaría en ayuda de los perjudicados. Tal subsidio sería definitivamente adquirido por los interesados, sin obligación de restituir.

Los que se encuentran en estas condiciones no son muchos, felizmente. Pero, no obstante, el subsidio se hace necesario sobre un concepto de bien sentida solidaridad social. Concurrirá a evitar, además, un mal, también grave, que lo constituiría el abandono de los predios por los arrendatarios, y aún por los medianeros, que se decidiesen a buscar en los centros poblados un nuevo porvenir.

5.o Si tal es la finalidad del medio de que se trata, su organización debe indudablemente estar determinada por aquellas mismas características. Por eso, el proyecto establece como beneficiarios a aquellos que se encuentren "en estado de necesidad comprobada", regulando la entidad del subsidio por las propias necesidades de subsistencia del agricultor y de la familia a su cargo, así como de la provisión de semillas para sus cultivos.

6.o Si bien es cierto que se sabe a qué parte o sector especial de entre los productores perjudicados, el texto quiere referirse, es cierto también que su traducción ofrece serias dificultades frente al deseo de no dar margen a situaciones de injusta exclusión, dada la diversidad de formas y matices de las explotaciones de que se trata, acreedoras del aporte. Esa es la explicación de que en el texto se aluda a un "estado de necesidad", agregándose, luego, que deberá entenderse como tales necesitados, a los propietarios, arrendatarios o medianeros de pequeños predios, que atendieran su manutención y la de sus familias, de modo principal, mediante la venta permanente de cosechas de estación (hortalizas, verduras, flores) o mediante el crédito de sus abastecedores con la garantía de la cosecha venidera de uvas o frutas.

Claro está que para productores en tales condiciones, pero sólo para ellos, la organización exclusiva de un sistema de créditos —por más liberales que fueran sus características— no sería susceptible de colmar la finalidad perseguida, sin que simultáneamente se gravara la economía del productor en términos inconvenientes

7.o El proyecto establece, asimismo, el mínimo de procedimiento indispensable para la definitiva aplicación del subsidio, que se hará con suficiente agilidad por cuanto la tarea de información ya se encuentra prácticamente concluída, y se poseen interesantes antecedentes.

8.o Con el asesoramiento de la Comisión aludida antes, se ha estimado como necesario, a estos efectos, la suma de $ 250.000.00, que se dispondrán de Rentas Generales, siendo esa la suma a distribuirse con tal carácter mediante la intervención de la misma Comisión, que articulará el plan correspondiente, y someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Sobre la organización de un crédito extraordinario y sus características

9.o También para los beneficiarios del subsidio, y aquellos otros granjeros, propietarios, arrendatarios o medianeros de quintas de verduras, hortalizas y floricultura, o que exploten montes frutales o viñedos, perjudicados por la granizada y que por su situación económico-financiera no se encuentren en condiciones de atender por sí mismos el restablecimiento de la normalidad de sus explotaciones agrarias, el proyecto organiza un crédito extraordinario, de características especiales.

Al tipo de un interés bajo, que se estima en un 3 o|o anual, y pagadero en el término de diez años, se ha pensado que él debe servir para la adquisición de semillas, remedios y abonos; pago de jornales, reposición de vidrierías de invernáculos destruídas, renovación de deudas bancarias existentes en las fechas de los siniestros, subsistencia personal del productor y de la familia a su cargo, pago de arrendamientos, de vencimientos hipotecarios, o de cuotas de precio de compra o promesa de compra de las tierras en explotación granjera amparada, y reposición o sustitución de montes frutales o viñedos.

10. Pero, aún así, se ha interpretado que la situación de los productores que el proyecto encara, no quedaría suficientemente atendida, por lo que se propone que el interés que devengue el crédito durante los dos primeros años de su otorgamiento, sea de cargo del Estado.

Claro está, que frente a situaciones como las de que se trata, en un primer término, el espíritu del que las observa se ve arrastrado hacia un régimen de ayuda de amplia liberalidad. Pero no siempre el impulso generoso es susceptible de cumplirse en toda su extensión. El fenómeno se produce en un ambiente económico general ya determinado que, muchas veces, obliga a limitar, forzosamente, las realizaciones. Se hace necesario contemplar las posibilidades del Estado, y medir, por ellas, el alcance de su concurso. La solución, pues, debe tener las características de un adecuado equilibrio de intereses.

Y en el caso concreto se entiende haberlo realizado mediante las fórmulas del proyecto, que han sido aconsejadas por la Comisión mixta de funcionarios y representantes de los mismos productores.

De los seguros de viñedos: su obligatoriedad

11. Con respecto al tema de que ahora se trata, el proyecto traduce una idea modesta, sin pretensiones de resolver la totalidad del problema. Representa, tan solo, un ensayo, que se aplica a la producción de uva, en mérito a la circunstancia de que es sobre tal producción, exclusivamente, que existe actualmente organizado un régimen facultativo, de previsión de riesgos.

12. La experiencia ha demostrado que no obstante existir tal régimen en cuanto a los viñedos, y con la anotada característica de ser facultativo, muy pocos son los produc-

tores que se acogen a ese sistema de previsión, tanto por una situación espiritual, que podría denominarse como de comprensión insuficiente del propio interés particular, como por la carestía de la prima correspondiente.

Contra ambos motivos, pues, se propone reaccionar, instituyendo la obligatoriedad del seguro, y la reducción de las primas, mediante la aplicación del producido del impuesto a los vinos comunes, lo que significa, en último término, un principio de seguro colectivo.

Por otra parte, debe tenerse présente que la institución de la obligatoriedad del seguro, colaborará, naturalmente, a la reducción del importe del costo de las primas, dada la extensión del régimen a toda la producción vitícola, y la consiguiente eliminación de comisiones o porcentajes en concepto de corretaje.

Sobre la financiación del pago de intereses; de la contribución a la reducción de primas; otras disposiciones

13. En el correspondiente capítulo del proyecto de ley adjunto, se prevé la especial aplicación del impuesto a los vinos comunes, establecido por la ley de Setiembre 30 de 1941, que se destinará, en primer término, a cubrir la obligación a cargo del Estado, por concepto de intereses del crédito extraordinario del modo ya explicado.

Asimismo se prevé que el excedente de dichos recursos, y la totalidad de los mismos una vez cumplida la obligación a que se alude, se aplicará íntegramente a abatir los costos del seguro de viñedos contra el granizo, en el nuevo régimen que se instituye.

La afectación del producido del impuesto no necesita ser justificado con mayores aclaraciones, dado que habla por sí mismo.

Constituye, esencialmente, la retroversión a favor de los productores, de un gravamen que contribuyen a pagar ellos mismos, la cual obra mediante la especialización de su destino.

En la técnica financiera, se acepta inconcusamente que esa especialización es conveniente cuando está dirigida a financiar servicios de utilidad colectiva, y a la vez especial de los propios contribuyentes, lo cual acaece evidentemente en este caso.

14. Pero, dado que con tal finalidad se sustrae del cálculo de ingresos con que el Estado debe atender sus necesidades, uno de los recursos previstos, se hace indipensable organizar el medio de sustituirlo, aproximadamente.

A este efecto, el Poder Ejecutivo ha cometido al Ministerio de Hacienda el estudio de los arbitrios sustitutivos correspondientes, para someterlos, no bien hayan sido concretados por dicha Secretaría de Estado, a la ilustrada consideración de esa Asamblea.

Dada la índole de las materias a que el proyecto se refiere, el Poder Ejecutivo considera de urgencia su inmediata sanción. Por ello, es que se incluye el asunto entre los que deberán tratarse en este período de sesiones extraordinarias de la Asamblea General.

Reiterando al señor Presidente las seguridades de mi consideración más distinguida, lo saluda muy atentamente — ALFREDO BALDOMIR. — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

I

Del subsidio de amparo

Artículo 1.o Los productores granjeros que hubieren sido perjudicados en su explotación, con motivo de las granizadas caídas durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1941, en tal forma que se encontraren, como consecuencia, en estado de necesidad comprobada, gozarán de un subsidio de amparo que estará en relación a las exigencias de la alimentación de la familia a cargo de cada productor, y de la provisión de semillas para sus cultivos.

Se entenderá, en general, como tales necesitados a estos efectos, a los propietarios, arrendatarios o medianeros de pequeños predios, que atendieren su manutención y la de los familiares a su cargo, de modo principal, mediante la venta permanente de cosechas de estación (hortalizas, verduras, flores) o mediante el crédito de sus abastecedores con la garantía de la cosecha venidera de uvas o frutas.

Art. 2.o Los productores que se consideren comprendidos en las especificaciones del artículo anterior, deberán formular el correspondiente petitorio ante la Dirección de Agronomía del Ministerio de Ganadería y Agricultura o de los funcionarios que dicha Dirección delegue al efecto dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de promulgación de la ley.

Art. 3.o La misma Dirección de Agronomía con la intervención y asesoramiento de la Comisión mixta de funcionarios y delegados de productores designada por decreto de Noviembre 25 de 1941, comprobará la situación de los beneficiarios y articulará un plan de distribución de los fondos que destina la presente ley, que someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o A los fines de los artículos anteriores, podrá disponer el Poder Ejecutivo, de Rentas Generales, hasta la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000 00).

Art. 5.o Los interesados que reclamen y acepten el subsidio de amparo sin encontrarse en las condiciones determinadas en el artículo 1.o, no tendrán derecho a acogerse al régimen de crédito extraordinario que organiza el capítulo siguiente, sin perjuicio de la restitución del beneficio indebido.

II

Del crédito extraordinario: sus características

Artículo 6.o Autorízase al Banco de la República para otorgar créditos especiales a los productores granjeros perjudicados por la causal relacionada en el artículo 1.o que, por su situación económico-financiera no se encuentren en condiciones de atender por sí mismos el restablecimiento de la normalidad de sus explotaciones agrarias, en la fecha de la solicitud a juicio del mismo Banco.

Art. 7.o El crédito extraordinario gozará del interés de 3 o|o anual, será pagadero en el término de diez años, y tendrá los destinos que a continuación se expresan:

A) Adquisición de semillas, remedios y abonos.
B) Pago de jornales.
C) Reposición de vidrierías de invernáculos.
D) Renovación de deudas bancarias existentes en las fechas de los siniestros.
E) Subsistencia personal del productor y de la familia a su cargo.
F) Pago de arrendamientos, de vencimientos hipotecarios o de cuotas de precios de compra o promesa de compra de las tierras en explotación granjera amparada que se hubiesen otorgado antes del 10 de Noviembre de 1941; y
G) Reposición o sustitución de montes frutales hasta $ 300.00 por hectárea, y de viñedos hasta $ 500.00 por igual extensión.

Art. 8.o Al efecto de ampararse al crédito de que se trata, no será obstáculo la circunstancia de que el productor perjudicado, en el caso de viñedos, tuviere o no asegurado su cultivo.

Art. 9.o Los beneficiarios del presente régimen de crédito quedarán eximidos del pago de intereses por el término de dos años a partir de la fecha del otorgamiento. Dichos intereses serán pagados por el Estado mediante la aplicación de los recursos a que se refiere el artículo 13 de la presente ley.

Art. 10. En los casos de medianería, y sin perjuicio de los créditos que correspondan al medianero por el régimen de la presente ley, los propietarios de las tierras en explotación podrán también ampararse al mismo régimen tan solo en cuanto sea necesario para reposición o sustitución de montes frutales o viñedos, según los términos de los respectivos contratos, siempre que su situación económico-financiera justifique la necesidad del crédito extraordinario, a juicio del Banco.

III

De los seguros de viñedos: su obligatoriedad

Artículo 11. Declárase obligatorio para los viticultores, el seguro contra los riesgos del granizo, que se hará en el Banco de Seguros del Estado antes del 15 de Setiembre de cada año.

Art. 12. Antes del día 30 del mismo mes citado en el artículo anterior, los viticultores deberán acreditar en la Dirección General de Impuestos Internos, la contratación de un seguro contra riesgos del granizo que cubra suficientemente los correspondientes cultivos, a juicio de la misma Dirección.

La falta de cumplimiento de dicho requisito determinara la inmediata concelación de la incrición del productor

omiso en el registro ordenado por el artículo 21 de la ley número 2856, de Julio 17 de 1903.

La reinscrición sólo se hará mediante la justificación de haber cumplido, luego, la obligación del seguro, previo pago de una multa equivalente al importe de la prima que hubiere satisfecho. En caso de reincidencia, dicha multa se elevará al doble.

Lo percibido por multas ingresará a Rentas Generales.

IV

De la financiación de intereses, contribución a la reducción de primas otras disposiciones

Artículo 13. El producido del impuesto a los vinos comunes, establecido por el artículo 11 de la ley de Setiembre 30 de 1941 (decreto de Octubre 31, artículo 48) se destinará, en primer término, a cubrir la obligación a cargo del Estado, según el artículo 9.o de la presente ley.

El excedente de dichos recursos, y la totalidad de los mismos una vez cumplida la obligación a que alude el artículo anterior, se aplicará íntegramente a abatir los costos del seguro de viñedos contra el granizo.

Art. 14. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 15. Comuníquese, publíquese, etc. — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

4

Decreto. Se incluye el Departamento de Cerro Largo en la zona de saneamiento fijada para la lucha contra las "Moscas de las frutas".

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 14 de 1941.—Número 801|941.

Vista la precedente nota de la Dirección de Agronomía solicitando la adopción de medidas para prevenir la extensión de los graves daños que está originando en algunas zonas de Cerro Largo, el ataque de las "Moscas de las frutas";

Atento a la conveniencia de incluir el Departamento citado, en la zona de saneamiento fijada por el artículo 1.o del decreto de fecha 4 de Julio de 1940;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase incluido en la zona de saneamiento, a efecto de la aplicación de las medidas sanitarias previstas en la ley y decreto relacionados con la lucha contra las "Moscas de las frutas", al Departamento de Cerro Largo.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR.— RAMON F. BADO.

5

Resolución. Se prorroga el plazo para una importación de alfalfa en franquicias

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 14 de 1942. — Número 993|941.

Vista la solicitud del Centro de Depositarios de Cereales y Forrajes, a efecto de que se prorrogue el plazo fijado por resolución de fecha 3 de Diciembre último, para importar, libre del pago de derechos aduaneros, hasta 400 toneladas de alfalfa superior para el consumo directo;

Atento a que la importación de referencia no pudo verificarse en su totalidad, dentro del término acordado, por los justificados motivos que se enumeran en la referida solicitud,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Prorrógase hasta el 31 del corriente mes, el plazo establecido por la resolución de fecha 3 de Diciembre próximo pasado, para efectuar la importación a que se alude en la parte expositiva de la presente resolución.

Segundo. Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

6

Resolución. Se amplía el plazo otorgado a la "Conaprole" para otorgar un refuerzo de determinada garantía hipotecaria a favor del Estado.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 14 de 1942. — Número 713|941.

Vista la gestión de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, solicitando ampliación del plazo estipulado en la cláusula 5.a de la escritura de hipoteca otorgada a favor del Estado para reforzar la garantía que aquél asumía en su carácter de fiador de los debentures emitidos de conformidad con el decreto de 9 de Julio de 1941;

Resultando: Que de acuerdo con el mencionado decreto dicha cooperativa hipotecó a favor del Estado, seis de los inmuebles expropiados a la "Lechería Central Cooperativa Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf";

Que el refuerzo de la garantía mediante la constitución de nuevas hipotecas, no ha podido operarse en el plazo estipulado por dificultades en la titulación de aquellos bienes;

Considerando: Que corresponde deferir a la gestión en vista, en virtud de que las causas que se oponen a la escrituración de los inmuebles respectivos en el término fijado, no son imputables a dicha cooperativa,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Ampliar en sesenta días el plazo acordado a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, para otorgar el refuerzo de garantía hipotecaria a favor del Estado a que hace referencia la cláusula 5.a en la escritura de hipoteca otorgada ante el escribano don Federico Carbonell Gutiérrez, con fecha 14 de octubre de 1941.

Segundo. Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

7

Resolución. Se autoriza la adquisición de un predio para la construcción de un bañadero en "Paso de la Quemada" (Treinta y Tres).

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 14 de 1942.—Número 820|941.

Vistos estos antecedentes, incoados con motivo de la solicitud formulada por la Dirección de Ganadería, a efecto de que se autorice la adquisición del predio que indica, para la construcción de un bañadero en el "Paso de la Quemada";

Resultando: Que la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, informa que el valor de la referida fracción por sus dimensiones, ubicación, el monte que posee, su valorización actual y la renta que produce, es de $ 643.48;

Que la propietaria del inmueble mencionado expresa a fojas 5 su conformidad a la tasación de referencia;

Considerando: Que las exigencias de la lucha contra la garrapata imponen una especial vigilancia en el tránsito de las haciendas de los Departamentos de Treinta y Tres y Rocha, en virtud de estar este último libre de infestación, situación que debe ser mantenida a fin de no perjudicar las transacciones de orden comercial entre ambos Departamentos;

Oído el Ministerio de Hacienda y de conformidad con la ley número 3606, de fecha 13 de Abril de 1910,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase la adquisición del predoi de propiedad de la señora Paulina Amanda Medeiros de Guarnido —padrón número 567— ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, al efecto expresado en la parte expositiva de la presente resolución.

2.° El importe de la tasación del mismo, que asciende a la suma de $ 643.48 (seiscientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y ocho centésimos), se imputará al rubro 25.05-4.02.

3.° Facúltase al Director de Ganadería para designar al funcionario que represente al Estado en el acto de escrituración respectivo, y a sus efectos, pase a la Escribanía de Gobierno y Hacienda. — BALDOMIR.—RAMON F. BADO.

8

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección de Ganadería

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 14 de 1942.—Número 871|941.

Vistos estos antecedentes, relacionados con los Concursos de Méritos para proveer los cargos de Subjefe y Jefes de Servicio de la Sección Industria Animal y Jefe de Bromatología de la Sección Laboratorio de Biología Animal;

Atento a que verificadas las pruebas respectivas de acuerdo con el régimen establecido en el decreto de fecha 3 de Mayo de 1939, el Tribunal declaró triunfantes a los doctores Manuel M. Mattos, Sarandí Regules, Tomás V. Píriz y Químico Carlos M. Fernández,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Desígnanse para ocupar los cargos de la Dirección de Ganadería, que a continuación se mencionan, a los técnicos siguientes:

Subjefe de la Sección Industria Animal, ítem 11.04, S. 17, categoría II, grado 13, al Jefe de Servicio de la misma Sección, doctor Manuel M. Mattos.

Jefe de Servicio de la Sección Industria Animal, ítem 11.04, S. 18, categoría II, grado 12, al Inspector Veterinario de la misma Sección, doctor Sarandí Regules.

Jeef de Servicio de la Sección Industria Animal, ítem 11.04, S. 18, categoría II, grado 12, al Inspector Veterinario de la misma Sección, doctor Tomás V. Píriz; y

Jefe de Servicio de Bromatología de la Sección Laboratorio de Biología Animal, ítem 11.04, S. 66, categoría II, grado 12, al Químico de la misma Sección, señor Carlos M. Fernández.

2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

9

Resolución. Se rectifica el nombramiento de un Inspector Temporario de Garrapata

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 14 de 1942.—Número 834|941.

Vistos estos antecedentes, incoados con motivo de la solicitud formulada por el señor Rodolfo Fulgencio Saldivia, a efecto de que se rectifique el nombre con que ha sido extendida su designación de Inspector Temporario de Garrapata, verificada por resolución de fecha 5 de Noviembre próximo pasado;

Atento a que el interesado acompaña la cédula de identidad número 8609, y certificado de la Oficina Nacional Departamental en el que constan el número y serie de su credencial cívica (H C D N.° 79), que comprueban que su verdadero nombre es Rodolfo Fulgencio Saldivia y no Rodolfo S. Saldivia, como por error de información se estableció en la resolución referida;

Con lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declárase etxendida a nombre del señor Rodolfo Fulgencio Saldivia, la designación de Inspector Temporario de Garrapata, efectuado a favor del señor Rodolfo S. Saldivia, por resolución de 5 de Noviembre próximo pasado.

2.° Comuníquese a quienes corresponda y previo desglose y remisión de la cédula de identidad y vertificado de la Oficina Electoral Departamental adjuntos, a la Dirección de Ganadería y archívese. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

10

Resolución. Se rectifica el nombramiento de un Inspector Temporario de Garrapata

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 14 de 1942.—Número 834|941.

Vistos estos antecedentes, incoados con motivo de la solicitud formulada por el señor Juan Agustín Balbis, a efecto de que se rectifique el nombre con que ha sido extendida su designación de Inspector Temporario de Garrapata, verificada por resolución de fecha 5 de Noviembre de 1941;

Atento a que el interesado acompaña la credencial cívica serie K A A N.° 190, que comprueba que su verdadero nombre es Juan Agustín Balbis y no Juan Agustín Balbi, como por error de información se estableció en la resolución referida;

Con lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declárase extendida a nombre del señor Juan Agustín Balbis, la designación de Inspector Temporario de Garrapata, efectuada a favor del señor Juan Agustín Balbi, por resolución de 5 de Noviembre de 1941.

2.° Comuníquese a quienes corresponda y previo desglose y remisión de la credencial cívica adjunta a la Dirección de Ganadería, archívese. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Decreto. Se impone un trámite previo a la reparación de barcos extranjeros, con materiales importados, en astilleros, diques, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 26 de 1942.—Número 145|942.

En virtud de que existe en plaza escasez de los materiales que se utilizan en la reparación de buques;

Considerando: Que dadas las dificultades que obstan para la normal importación de dichos materiales, y que se producirían graves perjuicios para la economía del país, en caso de que hubiera necesidad de efectuar reparaciones de buques nacionales y se hubieran agotado las existencias; y

Atento a lo dispuesto en la ley de 23 de Octubre de 1941,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° En todos los casos en que deban efectuarse reparaciones de buques extranjeros, en astilleros, diques o varaderos, utilizándose materiales importados, se requerirá, para realizarlas, autorización previa del Poder Ejecutivo, que será solicitada por los interesados, ante el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 2.° Los propietarios de astilleros, diques o varaderos que infrinjan lo dispuesto en el presente decreto serán penados con las sanciones establecidas en el artículo 9.° de la ley de 23 de Octubre de 1941.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, insértese y dese cuenta a la Asamblea General. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA. — JULIO A. ROLETTI.

12

Resolución. Se designa Jefe Contador de la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 23 de 1942.—Número 36|1|941.

Vacante el cargo de Jefe Contador de la Imprenta Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para el cargo de Jefe Contador de la Imprenta Nacional (ítem 5.05, S. 5, categoría III, grado 10), al actual Oficial 1.° de "Diario Oficial", Contador don Edmundo Carpi.

Comuníquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 172

En Montevideo, a los ocho días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y dos, el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta número 4970|941). Federico Frugoni, Sub - oficial de cargo de Mar, del Arsenal de Marina, con una asignación mensual de $ 126 65

2—(Carpeta número 4434|941). Daniel Zamaniego, Cabo Auiliar del Servicio Geográfico (ex Instituto Geográfico Militar), con una asignación mensual de $ 24.00.

3—(Carpeta número 4515|941). Sandalio Escobar, Cabo del Servicio Geográfico (ex Instituto Geográficó Militar), con una asignación mensual de $ 22. 50.

4—(Carpeta número 4643|941). — Luis Silva, soldado del Regimiento de Caballería N.o 8, con una asignación mensual de $ 24.00.

5—(Carpeta número 4563|940). Paulino Sosa, soldado del Batallón "Florida", de Infantería N.o 1, con una asignación mensual de $ 19.00.

6—(Carpeta número 3947|940). Máximo Guruchaga, ex soldado del ex Batallón de Infantería N.o 11, con una asignación mensual de $ 12.84.

Pensión

1—(Carpeta número 4635|941). Se otorga a la señora Dolores Romana Cardaccio de Gómez, en su calidad de viuda del soldado retirado Constancio Gómez, con una asignación mensual de $ 6.67.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta número 5179|941). A favor de la Inspección General del Ejército, por la suma de $ 98.88, destinada a abonar a la firma Campiglia y Sommaschini el importe de diversos trabajos efectuados para la cosfección del Boletín de Informaciones, durante el año 1941.

2—(Carpeta número 5697|940). A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 320.00, destinada a abonar a la firma Clericetti y Barrella el importe de la adquisición de 100 ovillos de hilo negro para la cónfección de 5.000 correajes de infantería.

3—(Carpeta número 2541|940). A favor del Comando del Batallón de Ingenieros N.o 5 (Transmisiones), por la suma de $ 18.48, para serle abonada a la Oficina de Servicios de Despachos Oficiales del Ministerio de Hacienda, por concepto de despachos aduaneros correspondientes a 50 cristales de cuarzo destinados a las Estaciones Radiotelegráficas Militares.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes, dentro de la categoría "C":

1—(Carpeta número 5134|941). Vapor español, de carga, denominado "Monte Igueldo".

2—(Carpeta número 5133|941). Vapor norteamericano, de carga, denominado "Mount Evans".

3—(Carpeta número 5232|941). Vapor peruano, de carga, denominado "Ucayali".

4—(Carpeta número 5231|941). Vapor inglés, de carga, denominado, "Belbourne Star".

5—(Carpeta número 5230|941). Vapor panameño, de carga, denominado "Esso Balboa".

Varios

1—(Carpeta número 3834|941). Modificando la resolución gubernativa de fecha Noviembre 19 de 1939, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Cabo retirado, Fausto Olivera, es la de $ 34.60.

2—(Carpeta número 5825|940). Otorgando dos meses de licencia por razones de salud, al Jefe de 3.a del Servicio de Intendencia, Mario Colomar.

3—(Carpeta número 5024|940). Otorgando prórroga de licencia por razones de salud y por el lapso de 30 días a la Auxiliar del Servicio de Transmisiones, señora Josefina C. de Iglesias.

4—(Carpeta número 1926|941). Otorgando una prórroga de licencia por razones de salud y por el lapso de 30 días, al Jefe de 6.a del Servicio de Intendencia Héctor M. Delfino.

5—(Carpeta número 4465|941). Autorizando al Suboficial de 2.a clase de Mar, retirado, Juan Roberto Duarte, para que en lo sucesivo use los nombres y apellidos de Juan Roberto Duarte de Lima, al sólo efecto de lo que con su situación militar se refiere.

6—(Carpeta número 5777|940). Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Batallón de Ingenieros N.o 5 (Transmisiones), a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del 1 o del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir el Cabo Radiotelegrafista, Domingo Baltasar.

7—(Carpeta número 4370|939). Autorizando al soldado retirado, Arturo Seixas, para que en lo sucesivo use el nombre y apellido de Arturo Ceixas, al solo efecto de lo que con su situación militar se refiere.

8—(Carpeta número 5262|941). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide en la planilla complementaria correspondiente al ejercicio 1941, con cargo a la lista de "Retirados de Tropa", a favor del Cabo retira, Isabelino González, la cantidad de $ 25.20, importe de su pasividad por el mes de Noviembre de 1941.

9—(Carpeta número 5263|941). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la planilla complementaria correspondiente al ejercicio 1941 con cargo a la misma y a favor del soldado retirado, Virginio Pajares, la suma de $ 44.00, importe de su pasividad por los meses de Noviembre y Diciembre próximos pasados.

10—(Carpeta número 4398|941). Otorgando prórroga de licencia por el lapso de 30 días, por razones de salud, al Auxiliar 2.o del Servicio de Transmisiones, Salvador Suárez.

11—(Carpeta número 3434|933). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del soldado retirado, Ramón Desela, la cantidad de pesos 52|38 importe de sus haberes correspondientes a los meses de Febrero, Marzo y Abril de 1931.

12—(Carpeta número 4744|941). No haciendo lugar a lo solicitado por el Cabo retirado, Fermín Saboredo, para que se le liquide el sueldo correspondiente al mes de Octubre de 1941, en el que figuró con nota de "ausente" por no justificar existencia, en virtud de serle imputable tal omisión.

13—(Carpeta número 4842|941). No haciendo lugar a la gestión iniciada por el ex aspirante de la Escuela Naval, Dante Arroyo, por la que solicita el reingreso al mencionado Instituto.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose tancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.**

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 14 de Enero de 1942.

Se exonera de su cargo, por abandono del mismo, a la enfermera 2.a del Hospital Fermín Ferreira, señora Dolores Novo, con pérdida de sus derechos a la jubilación.

Se autoriza la reválida por el corriente ejercicio de las partidas que como reintegro de gastos y retribución por viajes a campaña, con el fin de visitar enfermos de tracoma, se liquidaba al doctor Ignacio Errea de acuerdo con la autorización de 23 de Abril de 1938.

Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar mensualmente durante el ejercicio corriente, las siguientes subvenciones, con cargo al rubro 6.04, inciso A), Item 10.56: La Bonne Garde $ 500.00; Instituto Nacional de Ciegos $ 1.250.00; Casa del Niño de Pocitos $ 200.00; Casa del Niño de San Posé $ 200.00; Liga Uruguaya contra el Alcoholismo $ 100.00; Capellán del Hospital Maciel $ 10.00; Asociación de Caridad y Beneficencia de Lavalleja pesos 50.00.

Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar varias partidas destinadas al pago de los servicios de personal extraordinario existente en el Ministerio de Salud Pública.

Se autoriza la reválida por el corriente ejercicio de la suma de $ 100.00 mensuales, que con carácter de subvención se otorgó al Club "Salud Pública" por decreto número 4807 de 26 de Noviembre de 1942.

Se designa a la señora Lucía Olmedo de Salaberryborda para ocupar el cargo de partera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Batlle y Ordóñez, de acuerdo con el concurso realizado.

Se aclara el decreto número 4835 de Diciembre de 1941, en el sentido de que el verdadero nombre de la persona designada para ocupar el cargo de sirviente del Centro Departamental de Florida es Feliciano Héctor Saracho.

Se aclara el decreto número 4679 de 11de Octubre próximo pasado, en el sentido de que el verdadero nombre de la persona designada para ocupar el cargo de aprendiz de enfermera del Centro Departamental de Colonia, es María Angélica Corujo de Pérez y no María Corujo como se expresaba en aquél.

Se exonera de su cargo por omisión y delito al Oficial 1.o del Instituto de Traumatología don Alfredo Tiscornia con pérdida de sus derechos a la jubilación.

Se desigsan aprendices de enfermeros del Hospital Vilardebó a las señoritas Elena Esther Robaina, María Esmeralda Ro-

dríguez y Elvira Regueira y a la señora Margarita Sunhary de Ruiz.

Se designa aprendiz de enfermero del Hospital Vilardebó a la señorita Altemira Mello.

Se resuelve conceder al doctor Enrique Guillermo Burnett a regir del 12 de Diciembre de 1941, el beneficio de acumular los sueldos correspondientes a los cargos que desempeña por la cantidad de pesos 185.00.

Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría General sobre Buenos Aires para la cuenta del señor Ernesto Balparda en el National City Bank of New York, en la ciudad de Buenos Aires, la cantidad de $ 22.233.42 curso legal argentino.

Se aceptan las siguientes pólizas de seguro caución de fidelidad expedidas por el Banco de Seguros del Estado, como garantía de funcionarios de Salud Pública.

Se designa guardián de la Colonia Etchepare al peón de la misma dependencia, señor Domingo Astol y para sustituir a éste a la aprendiz de enfermera, señorita Isabelina Fernández.

Se deja sin efecto el nombramiento del señor Carlos Ferrari para el cargo de guardián del Hospital Vilardebó, y se designa para sustituirlo al guardián de la misma dependencia, señor Crisanto Pérez; y para subrogar a éste al aprendiz de enfermero señor Juan Alberto Nogués y para sustituir a éste a la señora María Elena Guido de Tellis.

Se acepta la renuncia presentada por la señorita Maura Leguiza del Signore, de su cargo de aprendiz de enfermera del Hospital Pereira Rossell y designase para sustituir a ésta a la señorita Irma Juana Picagnoni.

Se designa sirviente-peón en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Fray Bentos a la señora Susana Rodríguez de Mendy.

Se designa sirviente del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Grgeorio de Polanco a la señorita Rosa Rabone.

Se designa sirviente en Juan Lacaze a la señorita Elsa Cairua.

Se designa guardiana del Hospital Vilardebó a la nurse señorita Elma Martínez

Se designa sirviente del Centro Auxiliar de San Ramón a la señorita Leonor Mariño.

Se regulariza la situación de los siguientes funcionarios:

Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Lucoine N.o 1" (inyectable) "Lucoine N.o 2" (inyectable), "Proco-sol" (anestesia bucal), solicitada por los representantes de las mismas.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Fitoner" solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la inscripción en el registro respectivo de los médicos cirujanos doctores Juan Carlos Lorenzo, Homero Cosco Montaldo, Pablo Manuel Ricci y los químicos farmacéuticos José P. Elicegui e Irma M. Menafra.

Se aceptan varias propuestas en la licitación de artículos de librería realizada el 9 del corriente.

Se acepta la propuesta de la firma Juan Balerio en la licitación de papel manteca, realizada el 15 de Diciembre próximo pasado, por 500 kilos papel manteca s|m. a $ 1.40 el kilo.

Se acepta la propuesta de la firma Benech y Cía., en la licitación realizada el 27 de Octubre próximo pasado, por un horno incinerador en $ 2.993.91 con un beneficio del 5 o|o.

Se acepta la propuesta de la firma José Hermida en la licitación realizada el 15 de Diciembre próximo pasado, por cajones de madera de 0.80 x 0.40 x 0.70 a $ 0.90 cada uno; ídem 0.70 x 0.45 x 0.30 a $ 0.50 cada uno; ídem 0.40 x 0.25 x 0.20 a $ 0.25 cada uno.

Se acepta la propuesta de la firma Porcile y Cía., en la licitación realizada el 15 de Diciembre próximo pasado, por huevos a $ 2.97 el ciento.

Se aceptan las propuestas de las firmas Manuel Valencio y Compañía de Cal y Cemento Limitada por material de construcciones, en la licitación realizada el 15 de Diciembre próximo pasado.

Se acepta la propuesta del señor Manuel Narancio por 4.500 kilos polvo de talco a $ 100.00 los 100 kilos.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Salicilato activado estérico", solicitada por el representante de la misma.

Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Cadetiazol" solicitada por el representante de la misma.

Item 10.02 — Secretaría General

Desígnase Auxiliar de la Inspección General de Hospitales a la señorita Cándida Inés Suárez)figuraba como Auxiliar P. 13 O. IV G. 2, de Item 10.45: Inspector del Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades a la señorita María Angélica Cabrera (figuraba como Auxiliar 1.o P. 19 C. IV G 6 de este mismo Item); Secretario de la Dirección General al señor Samuel Piriz, (figuraba como Oficial de Secretaría P. 13 C. 3 G. 9 de este mismo Item); Secreatrio de la Oficina de Audiencias, a la señorita Elida Negri, (figuraba como Auxiliar 2.i P. 40 C. IV G. 5 de este mismo Item); Auxiliar 2.o a las señora Delia Giuffra de Dadvison, (figuraba como Escribiente P 53 C. IV G. 3, de este mismo Item); Secretario de Comisión al señor Arturo Ferrer (figuraba como Secretario de la División N.o 1 P. 62 C. III G. 9, de este mismo Item); 2.o Jefe del Departamento de Personal, al señor Ernesto J. Rotunno, (figuraba como Oficial 2.o P. 82 C. III G. 7), de este mismo Item); Auxiliar 2.o del Departamento de Personal, a la señorita María Alba Barreto, (figuraba como Escribiente P. 91 C. IV G. 3, de este mismo Item).

Item 10.05 — Dirección de Arquitectura

Desígnanse: Capataz al señor Santiago Caviglia, (figuraba como albañil P. 36 C. IV G. 5, de este mismo Item); carpintero al señor Luis Beceiro Pico, (cobraba un jornal diario de $ 3.50 por la Colonia Saint Bois); albañil al señor Pedro Guillermo Galvarino, (cobraba un jornal diario de $ 2.50 por la Colonia Saint Bois); albañil al señor Juan Pedro Urteaga, (cobraba un jornal diario de $ 3.50 por la Colonia Saint Bois3; pintor al señor Juan Amaro, (cobraba un jornal de $ 3.50 por la Colonia Saint Bois); 1|2 oficial albañil, al señor Secundino Canejo, (cobraba un jornal diario de $ 2.90 por la Colonia Saint Bois); albañil al señor Hugo Canti, (cobraba un jornal diario de $ 3.50 por la Colonia Saint Bois); peones a los señores Juan Bocca, Justino Gallo, Omar Rodríguez, y Benjamín Rodríguez, (cobraban un jornal diario de $ 2.50 por la Colonia Saint Bois); peón al señor José Aguiar, (cobraba un jornal diario de pesos 2.50 por el Hospital Pereira Rossell); peón al señor Alfredo Rodríguez Baccino, (cobraba un jornal diario de $ 1.00 por la Colonia Saint Bois).

Item 10.16 — Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú

Desígnanse: Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Medicina y cirugía) al doctor Víctor Grille Cendán (figuraba como Médico P. A C. IV G. 5, de este mismo Item); Farmacéutico a la señora Juana De Santi de Bergara, (figuraba como Farmacéutico Encargada de Laboratorio P. 13 C. IV G. 6, de este mismo Item); Médico Jefe de Policlínica Obstétrica y Ginecológica al doctor Leonidas Vernay Maguin, (figuraba como Médico de Policlínica Obstétrica, con cargo al rubro 1.02 inciso B) del Item 10.56); Encargado de Laboratorio, al señor Carlos A. Somensoro Avilés, (figuraba como Ayudante de Laboratorio, P. 56 C IV G. 4, del Item 10.45).

Item 10.41 — Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois"

Desígnase Médico Tisiólogo (Ayudante del Cirujano) al doctor Alejandro Victorica, (figuraba como Médico Tisiólogo P. 12 C. IV G. 6), de este mismo Item.

Item 10.42 — División Administración

Desígnanse en el Departamento de Nutrición, Alimentación y Vitaminología a los siguientes funcionarios: Director al doctor Juan A. Collazo Pittaluga, (figuraba como Director P. 74 C. III G. 9 del Item 10.02); Subdirector al doctor Alberto Munilla, (figuraba como Jefe del Laboratorio) P. 75 C. IV G. 4 del Item 10.02); Jefe del Laboratorio de Química al señor Eduardo Miguel, (figuraba como Jefe de Laboratorio P. 76 C. IV G. 4 del Item 10.02); Jefe de Laboratorio de la Dirección a la señora Avelina Rovira de Miguel, (figuraba como Ayudante 2.o P. 77 C. IV G. 2, del Item 10.02); Jefe de Laboratorio de Alimentación y Vitaminología a la señorita Nelly Armand Ugon, (figuraba como Escribiente P. 7 C. IV G. 2 del Item 10.50); Auxiliar de Laboratorio a la señorita María E. Rodríguez, (figuraba como Ayudante 3.o P. 78 C. Extra G. 0 del Item 10.02); Auxiliares de Laboratorio a las señoritas Emilia Torres y Berta Colman, (figuraban como Auxiliares de Laboratorio P. 79 C. Extra G. 0 del Item 10.02); Auxiliar de Laboratorio a la señorita Felicia Fernández, (figuraba como Ayudante de Laboratorio P. 80 C. Extra G. 0 del Item 10.02)) Auxiliar Ecónomo al señor Enrique Faraldo, (figuraba como Ayudante de Laboratorio P 79 C. Extra G. 0 del Item 10.02); Mozo de Laboratorio al señor Isidro Sosa, (figuraba como Aprendiz de Enfermero P. 100 C. Extra G. 0 del Item 10.55); Limpiadora a la señora Soledad H. de Quevedo, (cobraba un jornal diario de $ 1.00 con cargo al rubro 1.04 del Item 10.56); Auxiliar Administrativo a la señorita René Ducé Galeano.

Item 10.50 — Departamento de Higiene Sexual

Desígnase Médico Jefe del Centro de Lucha contra la Sífilis Congénita al doctor Teodoro Spera Vázquez, (figuraba como Médico Adjunto P. 22 C. IV G. 6 del Item 10.50).

Item 10.54 — Servicio de Asistencia Externa

Desígnanse: Médicos de Primeros Auxilios a los doctores Enrique Bozzolo Colonna, Esteban Vieira Isasa, Juan José Núñez, Oscar Kutter Somaruga, Amelio Vázquez Pensa, Pedro Víctor Pedemonte, Gabriel Bernadá Durán, Juan C. Mazza, Julio A. Moretti, Adhemar Salvarrey, Amador Romano, Juan Carlos Pietrafesa, Luis Martínez Bulá, Shakerpeare Marroche, René Julián Barú, Elías Milies, Ricardo Pelford Ferrando y Rodolfo Sanjurjo Varela, (figuraban como Médicos Auxilia-

res P. 22 C. III G. 7 de este mismo Item); Portero al señor Luis Gómez, (figuraba como Portero P. 71 C. IV G. 3 de este mismo Item).

Item 10.55 — Servicio de Asistencia y Prevención Antituberculosa

Desígnase Médico Tisiólogo para Pabellones y Dispensarios al doctor Julio César Negro Campanella, (figuraba como Médico Tisiólogo para Pabellones, P. 65 C. IV G. 6, de este mismo Item).

Item 10.57 — Servicio de Sanidad

Desígnanse Auziliar de la Inspección de Farmacias, a la señorita Celia Ubal Díaz, (figuraba como Auziliar P. 11 C. IV G. 4, del Item 10.47); Pagador al señor Juan Bautista Bidegain, (figuraba como Auziliar P. 6 C. IV G. 4, de este mismo Item).

Item 10.63 — División de Higiene

Desígnanse Auziliar del Carnet de Salud al señor Humberto Franco Maglio, (figuraba como Guardián P. 90 C. IV G. 2, del Item 10.48); Auxiliar del Departamento de Sanidad Internacional, Educación y Publicaciones a la señora Antonieta Verheylewegen de Alvarez, (figuraba como Escribiente P. 34 C. IV G. 3, de este mismo Item).

Item 10.65 — Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona

Desígnase Encargado de Farmacia al señor Aurelio J. Ostolaza Simona, (figuraba como Ayudante de Farmacia P. 7 C. IV G. 2), de este mismo Item).

2.o Estas designaciones son con la antigüedad del 1.o del corriente.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — J. C. MUSSIO FOURNIER.

Se aceptan las siguientes pólizas de seguro caución; números 11667, 11649, 11648, 11647, 11656, 1668, 11659, 11644, 11643, 11664., 11669, 11665, 11641, 11642, 11662, 11665, 11663, 11645, 11657, 11661, 11658, 11652, 11653, 11660, 11651, 11485 y 11670, expedidas por el Banco de Seguros del Estado a nombre de los siguientes funcionarios: Jorge Rodgera, Tesorero de la División Administración por $ 4.000.00 (cuatro mil pesos). Manuel Antonio Martínez, Inspector Cobrador de la Oficina de Recaudaciones por $ 280.00 (doscientos ochenta pesos(. Mario M. Zubillaga, Inspector Oficina Recaudaciones por $ 620.00 (seiscientos veinte pesos). Lino AA. Perdomo, Cobrador de la Oficina de Recaudaciones por $ 50.00 (cincuenta pesos). Francisco C. López Abeleyra, Recaudador Encargado de Ventas Departamento de Suministros, $ 500.00 (quinientos pesos). Juan A. Bianeri, Jefe de la Oficina de Emisión Administración de Lotería por $ 5.120.00 (cinco mil ciento veinte pesos). Pedro C. Suárez, Recaudador del Asilo L. P. del Campo por $ 100 00 (cien pesos). Víctor González Márquez, Recaudador de la Colonia B Etchepare por $ 100.00 (cien pesos). Rufino Martellete, Recaudador Colonia B Etchepare por $ 100.00 (cien pesos). Juan B. Pontet, Secretario del Departamento de Higiene Sexual por $ 4.000.00 (cuatro mil pesos). Señora Zulma Dellepiane de Fernández, Recaudador del Hospital Maciel por $ 100.00 (cien pesos). Elbio Burza Palermo, Secretario del Instituto Antirrábico, por $ 3.300.00 (tres mil trescientos pesos). Oscar Piñeyro, Recaudador del Servicio de Asistencia Eztrena por $ 100.00 (cien pesos). Alfredo Dartayete, Recaudador del Servicio de Sanidad por $ 100.00 (cien pesos). Pablo Veglio, Intendente del Centro Departamental de Canelones por $ 1.280.00 (mil doscientos ochenta pesos). Modesto Lencinas, Intendente del Centro Departamental de Fray Bentos por pesos 1.300.00 (mil trescientos pesos). Domingo Carlos G Maneiro Vázquez, Intendente del Centro Departamental de Mercedes por $ 1.900.00 (un mil novecientos pesos). Irineo Fernández, Intendente del Centro Departamental de Rivera por $ 1.840.00 (un mil ochocientos cuarenta pesos). Oscar Conrado Ruske, Intendente del Centro Departamental de Tacuarembó, por $ 800.00 (ochocientos pesos). Teodosvaldo García Hernández, Intendente del Centro Auxiliar de Cardona por $ 1.000.00 (un mil pesos) Juan Samuel Soumastre Doblas, Intendente del Centro Auxiliar de Dolores por $ 1.000.00 (un mil pesos). Julio Aurelio González Soubes, Intendente del Centro Auxiliar de Pirarajá por pesos 400.00 (cuatrocientos pesos). Roberto Mario Bertani, Intendente del Centro Auziliar de San Carlos por $ 1.120.00 (un mil ciento veinte pesos). Néstor Hugo Franco, Intendente del Centro Auxiliar de San Ramón por $ 1.000.00 (un mil pesos). Glicerio Maciel, Intendente del Centro Auxiliar de Sarandí del Yi por $ 800.00 (ochocientos pesos). María González de Cotelo, Encargada de Gastos Menores de la Escuela de Nurses por $ 40.00 (cuarenta pesos). Francisco A P. Polcino, Secretario del Servicio de Sanidad por $ 4.500.00 (cuatro mil quinientos peso), respectivamente a favor de este Ministerio, por los actos que en su perjuicio pudieran cometer en el desempeño de los cargos mencionados. Las citadas pólizas de fidelidad vencen el día 30 de Noviembre de 1942.

2.o Tome nota la División Administración. — **BALDOMIR.** — J. C. MUSSIO FOURNIER.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 23 de Enero de 1942.

1 y 2—Decreto reglamentario de la ley de 26 de Diciembre de 1941 que asegura a los obreros de los frigoríficos una jornada mínima de cien horas mensuales durante los períodos de post-zafra. (Carpeta número 575|941).

3—Autorizar a la Ancap, para prorrogar por el mes de Enero en curso, su presupuesto de dietas, sueldos, gastos e inversiones. (Carpeta N.o 1321|941).

4—Decreto modificando el de fecha 5 de Setiembre último, por cuyo artículo 2.o se fijó para el ejercicio 1941 el presupuesto de gastos e inversiones para la Ancap, en el sentido de incorporar al referido presupuesto un rubro con una dotación de $ 5.000.00 destinado a atender la contribución impuesta por el artículo 15 de la ley número 9977, de 5 de Diciembre de 1940, en beneficio de los centros de aviación radicados en la Capital. (Carpeta número 1321|941).

5—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para reintegrar al señor Marcos Lemberger, la suma de $ 6.00 que abonó por error por concepto de impuesto de verificación o visita de pesas y medidas del ejercicio 1941. (Carpeta número 1281|941).

6—Autorízase a la Comisión de Adquisiciones para la Imprenta Nacional, para devolver al señor Guillermo Schafer, la suma de $ 247.00 depositada por dicha firma como garantía en la licitación para el suministro de 820 kilos de tipos de imprenta. (Carpeta N.o 1294|939).

7—Decláranse comprendidos en los beneficios de la ley de 8 de Julio de 1937 los materiales importados por la Administración Nacional de Puertos de acuerdo con varios despachos y destinados a construcciones, reparaciones y conservaciones navales y funcionamiento de varaderos del mismo organismo. (Carpeta número 2951|936).

8—Autorízase a la Fábrica Nacional de Calzado S. A., para exportar con destino a la firma Enrique Schuster y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), 398 gruesas de botones y 630 ojalillo [illegible] ho de latón forrado para calzados (Carpeta N.o 1606|941).

9—Autorízase a la C. I. R. Sociedad Anónima, para exportar cin destino a Buenos Aires, varias muestras de elásticos para rodados y radiadores de acero para calefacción. (Carpeta N.o 1592|41).

10—Desígnase para el cargo de Jefe Contador de la Imprenta Nacional al actual Oficial 1.o de "Diario Oficial", Contador don Edmundo Carpi.

11—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Dentina" formulada por el señor Antonio Simone, de Montevideo. (Carpeta número 589|936).

12—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Dina" formulada por la firma José San Román S. A., de Montevideo. (Carpeta número 1353|936).

13—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Nacional" firmulada por el señor José Adaime, de Montevideo. (Carpeta número 1273|935).

14—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Sedol", formulada por Societé Chimie et Atomistique, de París (Francia). (Carpeta número 3174|937).

15—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Corazón de Indio", formulada por la firma Eduardo Lattanzio y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 2488|935).

16—Desestímase la solicitud de registro de la marca "50", formulada por la Compañía General de Fósforos de Montevideo S. A., de Montevideo. (Carpeta número 455|936).

17—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Marisol", formulada por la firma Crovara, Arrellaga y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 959|36).

18—Autorízase a la Sociedad Anónima "Remolacheras y Azucareras del Uruguay", para implantar un horario de trabajo en su personal obrero. (Carpeta número 668|941).

19—Autorízase a la Dirección de Industrias para utilizar los servicios de un Inspector y un Auxiliar. (Carpeta número 1182|939).

20—Autorízase a la Ancap para suministrar al buque de bandera sueca denominado "Tunaholm" 800 toneladas de Diesel oil.

21—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta de un decreto sobre importación de huevos de gallina.

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.ª Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales . . . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días . . . " 6.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso . . . " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días . . . " 7.00
Por cada centímetro de exceso . . . " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) . . . " 0.20
Por los días que excedan de 20 . . . " 0.10

2.ª El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$ 20.000	$	30.00	la página
De $	20.001	" " 50.000	"	50.00	" "
" "	50.001	" " 100.000	"	70.00	" "
" "	100.001	" " 200.000	"	100.00	" "
" "	200.001	" " 300.000	"	120.00	" "
" "	300.001	" " 400.000	"	135.00	" "
" "	400.001	" " 500.000	"	150.00	" "
" "	500.001	" " 1.000.000	"	175.00	" "
" "	en adelante		"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir azúcar molida yerba mate, aceite mezcla girasol y oliva, harina en sacos 70 kilos, avena laminada, completo Puritas o similar, maizola, café molido, cocoa, porotos de manteca, mermelada de duraznos, mermelada de tomates, mermelada de cerezas, peras en almíbar aceitunas, arvejas, polvo para hornear, lentejones, orejones extrafinos, papel estraza tamaño grande, azú. en bolsitas, vermouth tipo italiano, jugo de uva, tabaco tipo amarellinho en paquetes, cigarrillos rubios, papel de fumar, fósforos, alpargatas, escobas, papel higiénico, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Febrero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1942.

(Cuenta corriente) En.28-663-v.feb.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 64
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir: sillas de cedro, camas modelo aspirante pupitres de cedro modelo aspirante, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condicoines que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Febrero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1942.

(Cuenta corriente) En.27-646-v.feb.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir: tubos para faroles bombillos, palas rectas para puntear, palas de cinco dientes, trozadores para leña, mangos para picos, mangos para hachas, mangos para zapicos, cuerda de cáñamo para driza de bandera, ladrillos para limpieza, piazabal, tela esmeril número 00 y 2, papel de lija números 00, 1, 1 1|2 y número 2, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Enero, 24 de 1942.

(Cuenta corriente) En.27-647-v.feb.6

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Tercer llamado a licitación pública para la adquisición de 79.800 fichas impresas, especiales, para máquinas de contabilidad.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 40.800 y 39.000 fichas impresas en ambos lados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día martes 3 de Febrero próximo a las 15 y 30 horas, en presencia de las autoridades del Banco y los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 22 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.23-594-v.feb.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 97

Llámase a licitación para el suministro de encerados de lona de acuerdo con el pliego que mediante el pago de $ 0.50 por ejemplar podrá ser retirado en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas, en el sellado y timbres correspondientes, serán abiertas el día 23 de Febrero de 1942, a la hora 11, en presencia de los que concurran. — Montevideo, Enero 24 de 1942. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) En.24-605-v.en.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONSTRUCCIONES

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para la siguiente construcción:

Febrero 9: hora 8 y 30, ampliación del Pabellón de Cirugía del Centro Departamental de Colonia. Precio del juego de planos: $ 5.00.

Los planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Enero 23 de 1942.
(Cuenta corriente) En.28-654-v.en.31

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de maquinarias destinadas a la instalación de una panadería en el establecimiento penitenciario, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede del Secretariado Administrativo calle Ellauri número 306, el 5 de Febrero próximo a las horas 10. — Montevideo, Enero 21 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.26-629-v.feb.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez para el suministro de los artículos que a continuación se indican, durante el año 1942, según detalles, pliegos de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Proveeduría General, 25 de Mayo 518. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306 a las horas y fechas siguientes: Confección de uniformes para el personal, 3 de Febrero, hora 9. Artículos vestuario personal y reclusos, 3 de Febrero, hora 9.45. Artículo almacén, 3 de Febrero, hora 10.30. Utiles de limpieza, 3 de Febrero, hora 11.30. Artículos de menaje, 3 de Febrero, hora 15. Verduras, 3 de Febrero, hora 15.30. Papas y boniatos, 3 de Febrero, hora 16. Lana, 3 de Febrero, hora 16.30. Leche, 3 de Febrero, hora 9. Utiles de oficina, 3 de Febrero, hora 9.30. Artículos de electricidad, 4 de Febrero, hora 10.15. Arenas, 4 de Febrero, hora 11. — Montevideo, Enero de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.24-603-v.feb.2.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplía por artículos generales para el aprovisionamiento del Comedor del Instituto de Alimentación Científica del Pueblo, en Rivera, para el día 5 de Febrero de 1942 a las 9 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados, en el local del Comedor de dicha localidad, y que también se podrán retirar los pliegos generales de condiciones en horas hábiles. — Rivera, Enero de 1942.
(Cuenta corriente) En.29-635-v.feb.5.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplía por artículos generales, para el aprovisionamiento del Comedor del Instituto de Alimentación Científica del Pueblo en Paso de los Toros, para el día 3 de Febrero de 1942 a las 9 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados, en el local del Comedor de dicha localidad, y donde también se podrán retirar los pliegos generales de condiciones en horas hábiles. — Paso de los Toros, Enero de 1942.
(Cuenta corriente) En.27-634-v.feb.3.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Llámase a licitación pública, para la provisión a este Instituto de un chassis para camión de 4.000 a 5.000 kilos de carga útil, por permuta con el actual vehículo de su propiedad fijándose el plazo de 20 días para la presentación de propuestas en sobre cerrado y lacrado que debe entregarse en la Sección Despacho, dirigidos a Comisión de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Educación Física, en la calle Colón 1537 (primer piso), lugar donde se encuentra a disposición de los interesados el respectivo pliego de condiciones. Los sobres serán abiertos el lunes 9 de Febrero de 1942, a la hora 9 en esta oficina, en presencia de los interesados concurrentes a dicho acto, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) En.21-529-v.en.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 1699
Barras de hierro
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 2.960 barras de ángulo de hierro dulce en distintas medidas y con un largo de 6 metros a 6 metros 50, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 24 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.28-655-v.feb.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.740
Aparatos auxiliares para instalaciones telefónicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de 200 llaves conmutadoras, 500 campanillas, 200 bases de enchufe y 100 clavijas, para instalaciones telefónicas de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30, sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.27-643-v.feb.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.695
Conductor doble esmaltado
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Febrero a las 10 horas, para proveerse de 50.000 metros de conductor doble de cobre esmaltado, forrado y trenzado, para cruzadas de distribuidores telefónicos de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 22 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.26-631-v.feb.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.739
Postes de pino creosotados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de 2.770 postes de pino americano, creosotados, del Sur de los Estados Unidos, para uso telefónico de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo Enero 21 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.24-590-v.feb.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.708
Tapas de vidrio para contadores
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Enero a las 11 horas, para proveerse de 3.000 tapas de vidrio para contadores eléctricos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 19 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.22-542-v.feb.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.693
Cables armados subterráneos
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Febrero a las 11 horas, para proveerse de 22.750 metros de cables armados subterráneos de 3 por 20 voltios de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 20 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.22-565-v.feb.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.735
Transporte de combustibles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 3 de Febrero a las 10 horas, para el servicio de transporte, durante el año 1942, de combustibles líquidos en tambores, desde la planta de la Ancap en La Teja hasta la estación Bella Bella Vista de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 16 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.20-506-v.en.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.737
Papeles, cartulinas, cartón y telas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 13 de Abril a las 10 horas, para proveerse de 20.750 kilos de papel obra primera en bobinas, 1.730 resmas papeles varios, 370 resmas cartulinas, 3.500 kilos cartón paja y 1.500 metros telas para encuadernar, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.50.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.16-400-v.feb.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

DANTE VENINI, argentino, comerciante, domiciliado en la Plaza Independencia número 810, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema para concursos hípicos, denominado "Turf-Ticket", del que se declara autor y del que ha depositado dos memorándums explicativos impresos en esta oficina a los fines que corresponda. — Montevideo, Enero 19 de 1942. —Alberto Zum Felde, Director.
$3.38 En.23-582-v.feb.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

HUGO TRIMBLE, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle Laguna Merim número 4237, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada: "Adaptación al Curso de Química Inorgánica de los Preparatorios para las Facultades de Medicina e Ingeniería", de que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo,

ejemplares escritos a máquina, a los efec- Director.

$4.05 En.22-550-v.en.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38148

Montevideo, Enero 16 de 1942. — Con es fecha el señor Carlos A. Strauch, de Montevideo. (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ANAVI"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.21-516-v.en.31.

ACTA N.o 38152

Montevideo, Enero 16 de 1942. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bourjois, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York. (Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Evening in Paris

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En 23-577-v.feb.3.

ACTA N.o 38153

Montevideo, Enero 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señorita Hedwiglia M. Herta Bietz Stollberg, con domicilio en América), han solicitado el registro de la marca

"TEBESTO"

para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.23-576-v.feb.3.

ACTA N.o 38151

Montevideo, Enero 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bourjois, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Soir de Paris

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.23-578-v.feb.3.

ACTA N.o 35109

Montevideo, Mayo 30 de 1940. — Con esta fecha Anilinas Alemanas Sociedad Anónima (Sucursal Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

"DERMACOL"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.22-539-v.feb.2.

ACTA N.o 38161

Montevideo, Enero 20 de 1942. — Con esta fecha F. S. Hernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CINEPRESS"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.24-597-v.feb.4.

ACTA N.o 38162

Montevideo, Enero 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Saldun, Mato y Rodríguez de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"REX"

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.24-598-v.feb.4.

ACTA N.o 38158

Montevideo, Enero 20 de 1942. — Con esta fecha lo sseñores Alfredo N. Credidio y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CAR - BI - COL CELSIUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.24-587-v.feb.4.

ACTA N.o 37164

Montevideo, Enero 21 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Flaiban y Camilloni Limitada Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BACHILLER"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecuitvos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.26-625-v.feb.5.

ACTA N.o 38.165

Montevideo, Enero 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HEXESTIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.26-615-v.feb.5.

ACTA N.o 38.166

Montevideo, Enero 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PIRODIAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.26-616-v.feb.5.

ACTA N.o 38167

Montevideo, Enero 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GALEDIAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.26-617-v.feb.5.

ACTA N.o 38173

Montevideo, Enero 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Ramón Sánchez, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"WELLINGTON"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.27-638-v.feb.6.

ACTA N.o 38156

Montevideo, Enero 17 de 1942. — Con esta fecha Pierro y Compañía de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VICTORY"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Albert V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.22-554-v.feb.2.

ACTA N.o 38142

Montevideo, Enero 14 de 1942. — Con esta fecha Faridone y Compañía de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CONTE DI CAVOUR"

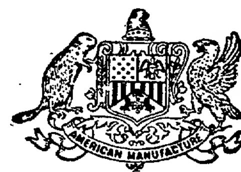
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En 21-465-v.en.31.

ACTA N.o 38172

Montevideo, Enero 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John B. Stetson Company una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.28-650-v.feb.7.

ACTA N.o 38150

Montevideo, Enero 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Joaquín Rodríguez Anido, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.28-596-v.feb.7.

ACTA N.o 38159

Montevideo, Enero 20 de 1942. — Con esta fecha el señor F. García Lamelas, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SLACK"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.28-588-v.feb.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5408

Montevideo, Enero 19 de 1942. — Con esta fecha, el señor Esteban Formento (hijo), de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Pequeño horno a crisol, para fundir, de alta temperatura y fusión rápida", y de acuerdo con lo que dispone

el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 141, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 En.24-689-v.feb.18.

ACTA N.o 5496

Montevideo, Enero 15 de 1942. — Con esta fecha, la razón social Apeo Limitada ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de máquina para corte de madera de diversas dimensiones para fines de esterillado tipo francés, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.24-606-v.feb.18.

ACTA N.o 826

Monetvideo, Enero 19 de 1942. — Con esta fecha, los señores Carlos Mezzera y Carlos A. Mañé, de Montevideo, (Uruguay)), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Tratamiento de conservación de maderas por el método del vacío e impregnación a presión de creosota o productos similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley 14 de Noviembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En 23-572-v.feb.14.

ACTA N.o 5497

Montevideo, Enero 19 de 1942. — Con esta fecha, lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industrial Patents Corporation, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos clasificadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 En.23-575-v.feb.14.

ACTA N.o 5491

Montevideo. Diciembre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Luis Domingo Capdepon Mario Julio Pascual, Mauro de Luca y Adolfo Daniel Conti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la restauración de revestimientos de frentes y obras similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Direcor. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 En.8-10-v.en.30.

ACTA N.o 5483

Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Con esta fecha el señor David Serebrier de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo hidráulico para la obtención de energía mecánica en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.22-13048-v.feb.2.

ACTA N.o 5495

Montevideo, Enero 10 de 1942. — Con esta fecha, el señor Miguel Cóppola, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en calcetines y medias para sostenerlos levantados en sustitución de las ligas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.21-515-v.feb.12.

ACTA N.o 5493

Montevideo, Enero 7 de 1942. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Israel Dulitsky, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nueva tinta para escribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 En 13-266-v.feb.4

ACTA N.o 5492

Montevideo Diciembre 31 de 1941. — Con esta fecha la firma S A Comercial e Industrial Berilo Argentina S. A. B. A., de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la extracción de los alcalies en forma cáustica a partir de silicatos alcalinos de aluminio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 En.8-75-v.en.30.

ACTA N.o 5494

Montevideo, Enero 8 de 1942. — Con esta fecha, el señor Samuel Grynwaser, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años, para "Un nuevo tipo de bocha flotante para tanque de W C. u otro depósito en forma de campana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. —Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 En.15-337-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 89, de Costas de San Juan (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solciitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería RGeneral de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 26 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.29-679-v.feb.6

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de la casa ubicada en la calle Hocquart número 1462, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obetner copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ ..... en la Tesorería General de la nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 26 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.29-680-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 12
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de un pabellón para tuberculosos del Hospital de Fray Bentos Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-644-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras reforma, reparación y conservación del edificio de la escuela de 2.o grado número 7 en villa Sarandí, (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se halla nde manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida, y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para dpeositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Febrero 18 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.26-630-v.feb.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación y pintura en la escuela número 51 de Mataojito, (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1942 — Carlos F. Bocajes, Secretario.

(Cuenta corriente) En.24-601-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 9
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones en el edificio de la escueal rural número 33, "Miguelete" (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1942. — Carlos F. Bocajes, Secretario.

(Cuenta corriente) En.24-602-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
LICITACION N.o 7
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación y conservación de la escuela de 2.o grado número 8 de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4 00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 19 de 1942 — Carlos F. Bocage Secretario

(Cuenta corriente) En.22-556-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparaciones y pinturas en la escuela de segundo grado número 6 de Belén (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 19 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.22-557-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de bombeo, motor térmico y accesorios para la usina de abastecimiento de agua potable de San Carlos.

Las propuestas deberá presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 26 de Febrero próximo a las 11 horas, en la sede de la Dirección, calle Soriano número 882 (Montevideo. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En 29-681-v feb.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1 - 1942

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Febrero próximo a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Enero de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.29-678-v.feb.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2 - 1942

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el da 10 de Febrero próximo a las 11 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.29-677-v.feb.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2|942

Se llama a licitación pública para las obras de construcción de la carretera ruta número 6 (trozo Sauce del Yí) carretera Mansavillagra-Sarandí del Yí, en el Departamento de Florida. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Bacacay 1325), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 10 de Febrero próximo a la hora 10 — Montevideo Enero 19 de 1942. —La Dirección.

(Cuenta corriente) En 24-586-v.feb.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Cementerios

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María de los Dolores Consolación Ramona Alemán de Saldaña, propietaria del sepulcro número 2021 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de Antonio Urriaga, Ricardo Blanco, Honoré Milhas, Emilio Dominé, Carlos Patenzona, Honoré Milhas (hijo), Juan Cecilio Pastorino, Hugo García, Laura Serrano Enrique Gaucher Dorel, Máxima Falero de García y Alixis Mario Falero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 10 de 1942 — La Jefatura.

$24.30 En.15-344-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un equipo eléctrico para señales del tránsito destinado al cruce de avenida Italia, avenida 8 de Octubre, boulevard Artigas y calle Dante, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los señores interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en esta repartición, habiéndose fijado en $ 0.78 centésimos el precio del juego completo de los elementos de estudio. Las propuestas respectivas deberán presentarse el 19 de Febrero próximo a las 10 horas, día y hora en que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados en esta repartición. Palacio Municipal, (8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.21-525-v.en.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARGARITA DEL MOLINO y señoras LUISA C. DEL MOLINO y MARIA L. DEL MOLINO DE BITAR, en su carácter de herederas de don Victoriano del Molino, propietario del sepulcro número 4 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María Luisa Martinelli, Eva Junca de Ribot, Hallin Basili, Héctor Lingeri, Domingo Gori, Jesús Núñez, Jabibe H. de Neffa, Alberto Barquet, Ursula P. de Focacio, Manuel Chau Cinio, Emilio Julián Neffa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.00 En.29-669-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor LUIS M. ROSASCO, en su carácter de copropietario del uso del sepulcro número 297 del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — La Jefatura.

$18.90 En.27-637-v.my.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN SARATTE, como propietario del nicho número 633 del segundo cuerpo de Cementerio Central, solicitando extraer con destino al osario los restos de María González: se previene al interesado que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. - Montevideo Enero 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 En.26-608-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EMILIO RIZZI como pro- [illegible] número 926 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María L. Acosta, José Ramírez, Enriqueta Suárez, Amalia Carrera, María Suárez, Teresa R. de Noriego Francisco Varela, Juan Kelemaco, Juana Ayala, Joaquín Bustamante, Antonia A. de Bustamante, Domingo Carrera, Pedro Torres, Margarita Castro, Baldomera, Eustaquia Suárez: se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario sé depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 15 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En.22-555-v.my.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTE7RIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al osario los restos de Juan Carlos Rocamora, Elena Elichivitoty, María E. de León, Luis Faroppa, Josefa García, Tomás Pedro Carquero, Rosa G. de García, María F. Gucudia, Francisca L. de Estabillo, Celestino Ollijes, Pedro Devicenzi, Juana García, María Sosa de Pérez Consolación Acosta de Larrosa, Catalina B. de Rovella, Julio Varela, María Blassos de Maffei, María Leal, Abdulia Gil, Antonia Di Lorenzo, Rira Romero, Rosa M. de Canavessi Anselmo Benítez, Angela Piffaretti, Inés Reyes, Antonia Villamil de Pando, Inocencia Sosa, Angela Colombo de Damiano, Federico Vore, Francisco Cappanera, Claudia Martínez de Fregone, Petrona Pereira, Lucas Rosas Rovella, Jacinto Vera, Drilma Rovira María A Figueroa, Artigas Crucet, María E. de Barreto, Carlos Nebuloni, Margarita A. Somaruga, Ruben A. Figueroa, Sixta G de Abrichaja, Ema Zignone de Rebagliatti, José Glaz, María Blulet de Thiebaud, Elvira Souto, Manuel Figueroa, Gertrudis Glaz, Francisca Cabrera de Cabrera, Elisa Wera. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — La Jefatura.

$45.10 En.19-459-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pablo Julián Goñi en su carácter de heredero de doña María Aldaya de Goñi, propietaria del sepulcro número 2085 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de José Luis Turete, María Esther Montaña, José Pérez Iglesias y Fernando López Fernández. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se depositarán en el osario general. Montevideo Enero 8 de 1942 — La Jefatura.

$21.20 En.13-289-v.ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES PAYS DE OLIVERES, en su carácter de cousuaria del sepulcro número 122 del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Felicia Antonia Burgos, Felicia Burgos, Carolina Pachiarotti Seballo Raúl Cabato, Pedro Etchart Luisa Rodríguez de Hols, Rodolfo Cantón se previene a los que se consideren con derecho a los restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941 — La Jefatura.

$21.60 En.7-11-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA GAGGERO DE GARCIA NICOLINI, como propietaria del sepulcro número 1997 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Ríos, Antonio Benvenuto, Guida G de Sáenz, Rosa Pereyra de Pérez, Blanca Laviña, Cayetano Pita, Magdalena Lafranco de Magliano, Petrona Alvarez María Olascuaga, José Dangolio y un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 26 de 1941 — La Jefatura

$22.92 En.7-40-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN B HABIAGA, en su carácter de cousuario del nicho número 30 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Vidal, Tomás Victureira, José Victureira, Juana Vidal, María Nieves Carballo de Victureira, Ricardo Victureira, Raúl Oscar Victureira, Anunciata Bertozzini de Palermo, Gumercindo Crespo, Arturo Vidal, Manuel Vidal, Raúl José Victureira y Graciana Ernaga de Victureira, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 31 de 1941. — La Jefatura.

$24 60 En.5-13324-v ab.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores POASSANS ROSSI y COMPAÑIA en su carácter de propietarios del sepulcro número 976 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Rosa Gazzáneo, Regina y Catalina Travella Juana H de Pérez, María B de Martínez, María E de Thevenet, Pilar Sosa de Olivera, Angel Valsecchi, Benito Gastaldi Carmen E. de Figuerido, Isabel Cid de Márquez Juan Barreneche, Adelaida B de Viola José Pérez y Pérez, Francisco Baschella, Herman Iglesias Carrasco, Luis Bottaro, Castano Celmi Juan Cassaroni, Margarita T de Movano Isabel González José Zaquera María Ferreira de Zaquera, Bernardo Martelli, Ch Puigarnau y Pico, Francisco Mazares, Norma Nelly García, Ramón García González, Amaranto Franco, Exequiel Gastelú Larroca, Pedro Sosa, Tomasa de los Santos Ana Gotarelli de Costa, Antonio Coloretti Julia B de Cazabán, Julio Leda, Elías Palavecino Carmen F de Brusadin, Manuela Chans de Flores, Angela T de Sancassano Raúl Cutter Carlos Potta Faroppa, Jesús Lorenzo Freire Juana Delgado Batista, Héctor Manuel Rodríguez, Rosa Sosa Matilde Geloso de Sala y Jorge Brusadin, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 19 de 1941 — La Jefatura.

$48 60 Dic 24-13018-v ab 20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
AVISO

Se hace saber a los interesados que ante esta Intendencia se ha presentado el Banco de Seguros del Estado, solicitando autorización para proceder al cierre de un camino

que se había proyectado abrir en el camino de su propiedad vendido al señor Pedro Siec... sito en "Los Cerrillos" 3.a sección de este Departamento, empadronado con el número 362, y cuyo camino se emplazaría entre las fracciones números 12, 13 y 14 por el Este y las números 49, 50, 51, 52 y 53 por el Oeste. De acuerdo con lo determinado en el artículo 35 de la ley de 28 de Marzo de 1912 y artículo 687 del Código Rural, se emplaza a los que se consideren perjudicados para que se presenten ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos. — Canelones, Noviembre de 1941 — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.23-580-v.feb.28.

...CIA MUNICIPAL DE COLONIA

...DO A ...ESTAS PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA.

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas que deberán ser presentadas en sellado de ley y con la documentación establecida en los respectivos pliegos se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia el 19 de Febrero de 1942 a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-12982-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo a lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental de fecha Diciembre 26 de 1941 e Intendencia Municipal del 15 de Enero de 1942, llámase a licitación pública por primera vez, hasta el día lunes 9 de Febrero a las 10 horas de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario de nomenclatura y numeración del pueblo de Punta del Este y Piriápolis, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles desde las 7 y 30 hasta las 12 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas y con los timbres de ley y sellados y timbres municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados, siempre que se presenten no menos de tres. Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patentes. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rehazarlas todas — Américo P. Bazzano, Scretario.

(Cuenta corriente) En.20-502-v feb.9.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS

(10.a sección judicial de Tacuarembó)

CIERRE DE UN CAMINO VECINAL

EDICTO — Conforme a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que la señora LYLIA E GARCIA FONTICIELLA DE FONTAINA se ha presentado ante este municipio solicitando permiso para clausurar un camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad, sitos en esta sección que une el camino nacional con el vecinal de Chamberlain a la localidad de Cardoso.

Se previene a los interesados que podrán oponerse al cierre de camino proyectado dentro de los treinta días subsiguientes a la presente publicación y que los antecedentes de dicha gestión pueden ser examinados en las oficinas de esta Junta dentro del término expresado. — Paso de los Toros, Diciembre 24 de 1941 — Luis Alemañy, Secretario.

$12.00 Dic.29-13129-v feb.3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA SEDE MUNICIPAL

Llámase a licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio sede de la Intendencia Municipal de Soriano, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y memorias que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia y que podrán ser retirados previo el pago de quince pesos ($ 15.00).

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Febrero del año en curso a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Horas de oficina: 8 a 12 y 30, sábados 8 a 12 horas. — Luis Koster, Intendente. — Miguel A. Olivera Ubios, Secretario.

$7.38 En.29-688-v.feb.12.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Enero 29 de 1942

3.a Sección

VICENTE BAIETTI, 38 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Sarandí 272, y MARIA ELISA FERNANDEZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 272.

JOSE ALBERTO FRANCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1329, y JULIA GILA PEREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1327.

4.a Sección

ELBIO HUGO LOZANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1137, y ZULEMA GUTIERREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1031.

BERNARDO ERNST, 27 años, soltero, agente viajero, alemán, domiciliado Ciudadela 1228, y DORA ZAIDENSTADT, 25 años, soltera, lituana, domiciliada Durazno 1027.

PER BRATT, 46 años, soltero, ingeniero, noruego, domiciliado Andes 1217, y ELSA VON SCHLEDORN, 52 años, soltera, alemana, domiciliada Andes 1217.

NICOLAS TORNESE, 35 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Río Negro 1170, y VICENTA FRANCHINO, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Río Negro 1170.

JULIAN DOMINGO CORTE, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 948, y LIBIA DE CAMPO, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada 18 de Julio 948.

PEDRO CAPURRO ETCHEGARAY, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado avenida Américo Ricaldoni 2468 (sección 24.a), y ELINA AMEGLIO FYNN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 974 (tercer piso).

10.a Sección

RODOLFO BALDOMIR, 28 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Ramos 4184, y CLOTILDE ANDRADE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Ramos 4184.

EDUARDO ISABELINO GONZALEZ, de 27 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Alto Perú 1880, y ALBA DELIA JURADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2736.

15.a Sección

ROBERT FRANZ KORNER, 29 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado Joaquín Requena 1339, y FRANZISKA MARIE KONIGSTEIN, 24 años, soltera, austríaca, domiciliada Joaquín Requena 1339.

FELIPE CAGGIANI, 30 años, soltero, sastre, argentino, domiciliado Mactan 3215, y CELIA VAZQUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2138.

18.a Sección

MARIO EPIFANIO NICOLAS, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Roque Graceras 614, y MARIA FELIPA AMARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2885.

JUAN PEDRO MAISONNAVE, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Francisco Araúcho 1353, y AURORA GARRIDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2440.

OSCAR VICENTE SCHWEDT, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2475, y EMMA CELIBERTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1301.

ELENO GABINO ROSSI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2486, y MARIA MERCEDES GALUP, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2486.

CARLOS PIÑEYRUA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1081, y VOLTA CAMPAGNA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1081.

$2.00 P|p.-v.en.31.

Montevideo, Enero 28 de 1942

2.a Sección

MARCIAL LOURO, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerrito 328, y CAROLINA RODRIGUEZ EZQUERRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1536.

MANUSO MOROTHODORAKIS, 58 años, viudo, buzo, griego, domiciliado Cerrito 175, y AMELIA MORALES, 44 años, soltera, inglesa, domiciliada Cerrito 175.

4.a Sección

VICTORIO CAYETANO CAMERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 888, y GABRIELA GOMEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3335.

6.a Sección

ERUNDINO BARROS, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Yaguarón 1381, y MARIA ROSARIO RIESGO, 26 años, soltera, española, domiciliada Yaguarón 1381.

8.a Sección

GENARO ALBANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2196, y GLADYS VIOLETA CAMY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2251.

GENUINO DECUADRA MANZIN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1873, y AGATHA ALEINIKOV, 27 años, soltera, rusa, domiciliada Yaguarón 1883.

GREGORIO JOAQUIN REYES, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Minas 2103, y JESUSA VEIRA FIGUEROA, 26 años, soltera, española, domiciliada Minas 2103.

11.a Sección

NICOLAS ROBERTO PADULA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 4063, y FRANCISCA ROSA VIERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5090.

15.a Sección

JOSE MARIA BLANCO, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 2061, y JULIA GONZALEZ, 33 años, soltera, paraguaya, domiciliada 18 de Julio 2061.

24.a Sección

JOSE ALONSO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Espartero 1518, y AMPARO ALAVREZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Miguel Barreiro 3199.

LORENZO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1263, y CARMEN ESTHER LEHITE, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Francisco de Medina 1426.

CARLOS ELISEO CARBALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1271, y DOLORES BOEDO, 19 años, soltera, española, domiciliada Marcos Bruto 1267.

MANUEL SERANTES, 41 años, soltero, constructor, español, domiciliado Tiburcio Gómez 1646, y ANGELA MARIA ANA SENA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3577.

$2.00 P|p.-v.en.30.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO PRIMITIVO SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que ha sido habilitado la feria judicial mayor a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Enero 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.80 En.22-564-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "CANDIDA ANTUNES MACIEL y otros. Solicitando segundas copias de escrituras", se cita,

llama y emplaza por el término de noventa días a doña Francisca Pereira de Bazarell y a don Telésforo Miranda, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que a continuación se detallarán, o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras solicitadas para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio Primera Escritura de venta. Autorizada en Mayo 6 de 1910 en Molles del Pescado, entonces 5.a sección del Departamento de Florida (hoy 4.a sección) por el escribano Federico Silva y Ferrer; por la que doña María J Candamil de Antunes Maciel compró a doña Francisca Pereira de Bazarell, una fracción de campo situada en aquel mismo paraje (Molles del Pescado) compuesta de una superficie de 73 hectáreas 5.839 metros 7.550, que se deslinda según título: por el Norte, con fracción de su hermana Amelia; por el Sur con la fracción 4 de José María Candamil; por el Este, con Anacleto Román, y por el Oeste, con fracción adjudicada a los hermanos Astrogildo, Florisbelo, María Altina Lidio, Onofre, Anfiloquio y Orcalina Mello: De este bien, doña María J Candamil de Antunes Maciel, transfirió a don Telésforo Miranda, en virtud del contrato de permuta a que nos referimos a continuación: una fracción de 23 hectáreas 6.157 metros 7.672, con el deslinde siguiente: al Norte, Silvano Larrosa y Gregorio Latorre; al Sur, José María Candamil; al Este Anacleto Román y al Oeste, con el resto del campo de la propietaria. Por consiguiente deducida el área permutada quedaron en poder de doña María J Candamil de Antunes Maciel, 49 hectáreas 9.681 metros 9.878 del campo que había adquirido a la señora de Bazarell Segunda. Escritura de permuta Autorizada en Enero 17 de 1911 en Molles del Pescado, entonces 5.a sección judicial del Departamento de Florida, por el escribano Federico Silva y Ferrer, en la que doña María J. Candamil de Antunes Maciel adquirió a su vez de don Telésforo Miranda, que le enajenó a su favor: 22 hectáreas 5.089 metros 5.522, situadas en ese paraje (Molles del Pescado) a las que dicha escritura les atribuye el siguiente deslinde: por una parte, con resto de la fracción perteneciente a los hermanos Mello: por dos con Partolo Antunes Maciel; por otro con doña Francisca Pereira de Bazarell, por otra, con don José María Candamil y por último con Amelia dos Santos Piegas. Las primeras copias de estas escrituras se extraviaron hace mucho tiempo, sin que haya sido posible encontrarlas. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$44.40 En.15-338-v.feb.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ADELCHI o ROMULO ADELCHI BALLESTRERO y de don GUILLERMO o GUILLERMO NICOLAS NATALIO BALLESTRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Nicanor Dos Santos, Actuario Interino

$9.60 Dic.29-13127-v.feb.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO TEJERIA Y TEJERIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Nicanor Dos Santos, Actuario Interino.

$8.40 Dic.29-13125 v feb 3

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que en el expediente "Emilia Rosso contra GIOVENALE BOTTA (Conversión al divorcio" (Libro 34 Folio 592) se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 281. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Vistos éstos autos seguidos por doña Emilia Rosso contra Giovenale Botta, por conversión al divorcio. Resultando: Que la interesada se presentó acompañando un testimonio de una sentencia emanada de las autoridades italianas y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que atento a lo que resulta del mencionado testimonio, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por la actora. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos Expídanse los testimonios y certificados, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones y archívese. — J. Díaz Mintegui" A los efectos se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$21.00 En.3-13292-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Laura Ruiz de Walker con ALANO APPLEBY WALKER Divorcio" se cita, llama y emplaza a Alano Appleby Walker, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$9.60 En 5-13318-v.feb.9.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "SEKULICH DE DIAZ BERNAT (CAROLINA), SEKULICH DE RUIZ (MARIA) y COLOMBO (ANTONIO) Segunda copia" se hace saber a Benita Conde de Dabobi y a Juan Sekulich y a toda otra persona que se considere con derecho que, por escrito de fecha doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se presentaron a este Juzgado los señores Carolina Sekulich de Díaz Bernat, asistida y con la venia de su esposo Luis Díaz Bernat; María Sekulich de Ruiz, viuda y Antonio Colombo, solicitando segunda copia de las escrituras de compraventa otorgadas por Benita Conde de Dabobi a Juan Sekulich, hijo del extinto don Jorge Sekulich autorizada por el escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), el dieciséis de Marzo de mil novecientos once, y por Juan Sekulich a Antonio Colombo, ante el mismo escribano, el quince de Marzo de mil novecientos treinta, referente al bien inmueble situado en este Departamento, paraje Rincón del Cerro, empadronado con el número cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y seis, señalado con el número diez en el plano de subdivisión del agrimensor Manuel E. Larravide, de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres; superficie, según hijuela siete hectáreas, cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros setenta decímetros, que se deslinda así: al Norte la fracción número nueve; al Sur, con la fracción once; al Este, con sucesión de Alvarez y al Oeste, con la viuda de Lecoq; y, según plano del ingeniero Raúl Seuanes Olivera de Febrero de mil novecientos once, se compone de una superficie de siete hectáreas seis mil trescientos sesenta y un metros, que se deslinda así: cuatrocientos veintitrés metros treinta y cinco centímetros al Norte, lindando con Fernando Conde; trescientos ochenta y cinco metros al Sur, lindando con Pedro Alanso y Zipitria; treinta y ocho metros cuarenta centímetros, lindando con el río de la Plata; al Este, ciento ochenta metros veintinueve centímetros, frente a camino de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de ancho, por medio con la sucesión de José N Alvarez, y en la línea del Oeste, ciento setenta y siete metros trece centímetros, con los señores Felipe y Carlos Sanguinetti a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dichos autos detro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que a los efectos de éstas se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.

$14.40 En 5-5-v.feb.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña THESY SIEBURGUER, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Enrique Néstor Hurtado ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, Enero 6 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 En.9-114-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña BLANCA DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposo le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1942 — Raúl Calcagno Actuario.

$7.20 En.24-599-v.mrz.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente: "DOLORES RITA FABRE DE GUTIERREZ. Prescrición", se cita, llama y emplaza al Banco Constructor Oriental, o sus causahabientes, y en general, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número 125.409 antes parte del 20.509, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, compuesto según plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Agosto de 1927, de 142 metros 8010 centímetros, con 8 metros 75 centímetros de frente al Este, al bulevar Artigas; 19 metros 98 centímetros al Norte confinando con Bonomi Hermanos y Abel G Domínguez; 7 metros 67 centímetros al Sur, con Juan R. Domínguez, 17 metros la línea inclinada del Suroeste, con el mismo Abel G. Domínguez. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente Habilítase el feriado a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta Actuario.

$19.20 En.21-513-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO · Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLAVIO GOYOAGA o FLAVIO JUAN ISAAC GOYOAGA DUGUET y de FEDERICO G. GOYOAGA o FEDERICO GOYOAGA DUGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — C. Walter Balleta Actuario.

$8.50 En 14-236-v feb 19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LEOCADIA CABRERA de LEON o de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario

$5.50 En.20-495-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO INGOUVILLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de ayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 En.12-203-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA ROTONDO DE FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Diciem-

bre 30 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario

$8.40 En.12-223-v.feb.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos. "HELGUE DOMINGO y ESPINOSA DE HELGUE, PRESENTACION ALBERTA Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Domingo Helgue pues donde su apellido aparece como "Elgel" debe decir "Helguë" B) De nacimiento de Presentación Alberta Espinosa. pues donde el nombre de la madre figura como Dolores Espinosa. debe decir Dolores Machado C) De matrimonio de Domingo Helgue con Presentación Alberta Espinosa pues donde aparece Camila Alvarez como madre de Domingo Helgue, debe decir Serbilia Hor, y donde la esposa figura como Ana debe decir Presentación Alberta, por ser los verdaderos nombres y apellidos. Para las publicaciones se habilitó la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario.

$9 75 En.15-330-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera [illegible] se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR DEVITOR o VITO DI VITO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 —José Tomás Pereira, Actuario

$8.56 En 10-128-v feb 13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente caratulado: "SALOMON, SILVIO y BERNARD SAUL. Prescripción" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Salomón, Silvio y Bernard Saul, solicitando la prescripción de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la 15.a sección judicial de Montevideo, formando parte de la propiedad empadronada con el número 14.664, compuesta una de 36 metros cuadrados, teniendo: 10 metros 45 centímetros de frente al Sureste, a la avenida 18 de Julio; 3 metros 28 centímetros al Noreste, con propiedad de Rosa E. Maino; 10 metros 36 centímetros al Noroeste, con otra parte de la propiedad empadronada con el número 14.664 y 0 metros 095 milímetros, con la fracción que se describirá, y 3 metros 61 centímetros al Suroeste, con Joaquín Ponce de León, y la otra fracción consta de 28 metros 32 decímetros, teniendo: 0 metro 095 milímetros al Sureste, con la fracción descripta anteriormente; 31 metros 84 centímetros al Suroeste, y 2 metros al Noroeste, con Joaquín Ponce de León, y al Noreste, una línea quebrada compuesta por tres trozos de recta que miden 9 metros 90 centímetros, 1 metro 2 centímetros y 21 metros 945 milímetros, lindando por las tres con el resto de la propiedad empadronada con el número 14.664. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan Podestá, Adolfo o Adolfo J Martínez y Adolfina Martínez de Alonso Criado a sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que se considere con derecho a los bienes descriptos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo fecha ut-supra. Habilitado. — Lamas.

$28.80 En.14-313-v.feb.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Beatriz y Josefa Rodríguez con sucesión HILARIA y ANTONIA RODRIGUEZ Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los solares 3 y 4 y mitad del 2 de la manzana 2. del pueblo Soca, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, dividido cada uno de ellos en dos secciones Norte y Sur cortados por la carretera a Minas según plano del agrimensor señor Julio A Rdetti. de Diciembre 22 de 1940 cuyos límites y área son los siguientes: Solar 3 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al N. E., con frente a la carretera a Minas; 20 metros al S., con sucesión J. Guecaimburu y Rufino Trías; 28 metros 97 centímetros al E., con el solar 4, y 21 metros 16 centímetros al O., con solar 2 formando un área de 601 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados Solar 3 (sección Norte): 20 metros al N., sobre la calle Zenón Burgueño; 21 metros 47 centímetros al SE. sobre carretera a Minas; 10 metros 57 centímetros al O., con solar 2, y 3 metros 76 centímetros al E., con solar 4. con un área total de 133 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados Solar 4 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al NE., sobre carretera a Minas; 20 metros al S., con Rufino Trías: 36 metros 78 centímetros al E., con solar 10; 28 metros 97 centímetros. O., al solar 3, con un área total de 657 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Solar 4 (sección Norte): 7 metros 07 centímetros al N calle Z Burgueño: 7 metros 65 centímetros al SE. con carretera a Minas, y 2 metros 76 centímetros al O. con solar 3 con una área total de 9 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados. Solar 2 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al NE., sobre la carretera a Minas: 20 metros al S., con sucesión de J. Guecaimburú: 21 metros 16 centímetros al E con solar 3: 13 metros 34 centímetros al O., con solar 1. con un área de 345 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados: su mitad: 172 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados Solar 2 (sección Norte): 20 metros al N., con calle Z Burgueño: 21 metros 47 centímetros al SE., con carretera a Minas; 10 metros 57 centímetros al E., con solar 3, 18 metros 39 centímetros al O., con solar 1, con un área de 289 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados: su mitad: 144 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados Estos solares están empadronados, en conjunto, con los números 8 y 270 a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos del cómputo del término de las publicaciones se ha habilitado el feriado mayor — Montevideo Diciembre de 1941. — L. García Lagos Ramírez Juez de Paz

$45.80 En.20-12009-v.feb.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. a deducir en forma sus derechos habiéndose habilitado la feria próxima a los efectos de la publicación de edictos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — C Nario Juez de Paz.

$4.50 En.20-500-v.en.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don ROGELIO ROBATTO, en representación de los sucesores de doña Carmela Eizmendi de Rodríguez Pereira, solicitando rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Partida de matrimonio. Donde dice María del Carmen (en tres oportunidades) debe decir Carmela 2.o) Partida de nacimiento de Concepción. Donde dice Concepción Pereira Eismendi, debe decir: Concepción Rodríguez Pereira Eizmendi. Donde dice María del Carmen Eismendi. debe decir Carmela Eizmendi. 3.o) Partida de nacimiento de Juan Bautista Donde dice Juan Bautista Eizmendi Pereira. debe decir: Juan Bautista Rodríguez Pereira Eizmendi. Donde dice María del Carmen debe decir. Carmela 4o) Partida de nacimiento de Adelma. Donde dice Adelma Eizmendi Pereira, debe decir Adelma Rodríguez Pereira Eizmendi. Donde dice María del Carmen, debe decir: Carmela. 5.o) Partida de nacimiento de Adela. Donde dice Adela Pereira Eizmendi debe decir: Adela Rodríguez Pereira Eizmendi. Donde dice María del Carmen debe decir: Carmela. 6.o) Partida de nacimiento de Renée Donde dice René Pereira Eizmendi debe decir Renée Rodríguez Pereira Eizmendi. Donde dice María del Carmen, debe decir: Carmela. 7.o) Partida de defunción de Carmela Donde dice Adelina debe decir Adelma A los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la feria — Artigas, Enero 9 de 1942 — Ramón D Queiruga Actuario.

$11 25 En.16-382-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO o CARLOS ALBERTO SEFERINO PALOMEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1941. Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 En.26-622-v.feb.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1941 Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 En.26-620-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MENENDEZ DE ZUGARRAMURDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que, se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1941. —Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.

$4.50 En.26-621-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO - Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "DAVID BOGLIOLO. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en una fracción de terreno ubicada en la manzana número 17 de la ciudad de Santa Lucía, empadronada con el número 78, con una superficie de dos mil cuarenta y cuatro metros ochenta decímetros, más o menos, que se deslinda así: al Sur, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente a la calle Tajes; la misma extensión formando esquina con la calle Tajes y de frente a al calle Joaquín Suárez: al Norte confinando con la propiedad de Eusebio Gutiérrez y de doña Delma Santurio de Cabalé a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace constar que se habilita la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. - Santa Lucía, Diciembre 29 de 1941. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$15.60 En.10-457-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Segunda copia de hijuela

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MAXIMO GALO LUCAS solicitando segunda copia de una hijuela, por extravío de la primera, la cual fué expedida por el escribano Efraín Ortiz Urrutia en los autos sucesorios de doña María José Medina de Lucas el día 17 de Noviembre de 1932 y fué inscripta en el Registro de Ventas con el número 567 al folio 114 el 15 de Noviembre del mismo año, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 24 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$14 00 Dic 31-13254-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CARLOS SABINO, PATRICIO y ADAN ANASTASIO FERREIRA Prescripción extintiva de derechos" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de campo que ocupan los nombrados gestionantes, empadronadas con los números 2257 y 2315, ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento cuyas áreas y deslinde se indicarán para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se llenará el requisito de la conciliación. La fracción de Claro Sabino Ferreira, de 53 hectáreas 550 centiáreas, linda: Norte, campo de Aída Gularte. Sur las fracciones que

se describirán: Este, Cuchilla de la Tuna Sola, y Oeste, campo de la sucesión Solares e Ibraín Audi. La de Patricio Ferreira, de 10 hectáreas 8.690 centiáreas y 21 decímetros, lindan: Norte, la fracción anterior y la cuchilla de La Tuna Sola; Sur, campo del mismo Patricio Ferreira. Este, campo de Eusebio Guiarte, y Oeste, la fracción que se describirá La de Adán Anastasio Ferreira, de 18 hectáreas 6.462 centiáreas y 19 decímetros, linda Norte, el lote de Claro Sabino Ferreira; Sur, campos de Patricio Ferreira; Este, el lote descripto del mismo, y Oeste, campo de la sucesión Solares Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación, — Melo. Diciembre 30 de 1941 — Hugo Alvez. Actuario.

$24.96 En.9-102-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados "Carlos María Zamurio contra FLORENCIA RIVERO DE ZAMURIO, ANGELINA ZAMURIO, PALMIRA ZAMURIO y FRANCISCA ZAMURIO Posesión notoria de estado civil y justificación de identidad" se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto tuvieren interés en oponerse a la gestión iniciada por el nombrado Carlos María Zamurio, a que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto — Melo. Diciembre 15 de 1941 — Hugo Alvez, Actuario.

$13.00 Dic.29-13178-v.feb.3

Emplazamiento

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se cita y emplaza a don VICENTE MAMERTO MARTINEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña María Iracema Arosteguh bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo Diciembre 23 de 1941 Hugo Alvez Actuario

$8.[illegible] [illegible] 13182-v.feb.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO JORGE o JORGE VIERA y de ROSA HERNANDEZ DE VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. Y habilítase el feriado mayor, al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Enero 16 de 1942. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.98 En.26-632-v.feb.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "NARBAIZ GUILLERMO y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Guillermo Narbaiz y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de Guillermo Narbaiz, donde el apellido paterno y del abuelo aparece como Narvaez, debe decir Narbaiz. B) En la de nacimiento de Pedro Narbaiz, donde el apellido paterno y del abuelo figuran Narvais debe decir Narbaiz C) En la de nacimiento de Pedro Manuel Narbaiz, donde el apellido del padre y abuelo figuran Narvaez debe figurar Narbaiz D) En la de nacimiento de Arnaldo Narbaiz donde el apellido del padre y abuelo dice Narvaiz debe establecerse Narbaiz y E) En la de casamiento de Pedro Narbaiz (hijo) y Laura Buenahora, donde se refiere al apellido paterno de Narbaiz dice Narvaez, debe decir Narbaiz Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación Habilitándose el presente feriado a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Enero 8 de 1942. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.

$14.80 En.19-445-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CONSTANCIO o CONSTANCIO LLUVIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. Y habilítase el feriado mayor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Enero 16 de 1942. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 En.26-626-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BALL CARLOS Segunda copia de una escritura" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre tres fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situadas en el Real de San Carlos, primera sección judicial de este Departamento. Compuestas, por estar unidas, de una hectárea, ocho mil ochocientos sesenta y seis metros 14 decímetros, lindando: al Noroeste con Nicolás Mihanovich; al Noreste, con Adelino González; al Sureste, con N Mihanovich, y al Sudoeste con Ludovico Schaffner, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que al efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Colonia Diciembre 19 de 1941 — Juan C. Altieri, Actuario.

$14.40 Dic.31-13251-v.feb.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO JUSTO CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial actual a los efectos de esta publicación — Durazno, Enero 12 de 1942. — Gregorio U. López. Actuario Adjunto.

$4.75 En.28-648-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PERALTA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial actual, a los efectos de esta publicación. — Durazno, Enero 12 de 1942. — Gregorio U López, Actuario Adjunto.

$5.25 En.21-519-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE GONZALEZ DE BALSAMO y CANCEPCION BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose declarado habilitada la próxima feria judicial, a los efectos de la publicación de edictos. — Durazno, Diciembre 31 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.25 En.21-520-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GUTIERREZ, citándose a los heerderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose declarado habilitada la próxima feria judicial a los efectos de la publicación de edictos. — Durazno Diciembre 31 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.75 En.21-521-v.en.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA MANUELA SALOMON DE DOMINGUEZ o VICTORIA MARTINEZ DE DOMINGUEZ y JOAQUIN SALUSTIANO DOMINGUEZ o SALUSTIANO MOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación — Florida, Diciembre 31 de 1941. — Milton Galmes, Actuario.

$5.25 En.27-641-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor A. Pigurina Vivas, dictado en los autos "RODRIGUEZ MANUEL. Sucesión. Lo. 23 Fo. 512", y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1069 del Código Civil, se cita y emplaza a los herederos del causante, llamados Fausto Rodríguez, componente de la estirpe de Donato Rodríguez, y a los hijos legítimos de Raymundo Rodríguez, llamados Juan Angel Esteban, Eduardo y María Nélida Rodríguez Bentancor para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente Se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación — Florida Diciembre 15 de 1941 Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Dic.29-13161-v.feb.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

En los autos caratulados "doña PETRONA MARTINEZ DE VITABAR Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a todos los que se consideren por cualquier concepto, con derecho a una fracción de terreno, ubicada en esta sección, empadronada con el número [illegible] (tres mil [illegible] cuatro) de trece hectáreas y cuyos límites son: al Norte, el Estado; Sur, Adela de Pacheco de Vázquez Oeste José María Ripa y Este, Francisco Alzuri y para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio que los represente. Se habilita el feriado mayor próximo para las publicaciones. — Aiguá. Diciembre 6 de 1941. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$11.52 Dic.27-13094-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en los autos rotulados Sucesión JUAN JOSE MEGGET Concurso necesario. Solicitando segundas copias de escrituras" (Libro 15, Folio 470 Número 830) se cita llama y emplaza a Enriqueta Aldao de Barú. Pabla Villarreal de Lamela Alejo Garambois. Rosendo de la Sienra, o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, en la gestión promovida por los Síndicos del concurso de don Juan José Megget, señores Simón B Amighetti y José De María solicitando la expedición para el citado concurso de segundas copias de las siguientes escrituras 1.o Escritura otorgada en la ciudad de Montevideo el 14 de Noviembre de 1907, por ante el escribano don Alberto S. Quintana, por Enriqueta Aldao de Barú a favor de Juan José Megget, de venta de un terreno y mejoras compuesto de una superficie de 21 metros 16 milímetros, frente al Este, sobre calle Asamblea, por 48 metros de fondo al Sud, sobre calle Solís, con la que forma esquina lindando al Norte, con doña Eusebia Miquell, y por el Oeste con sucesión de José Rodano, manzana número 293 de esta ciudad 2.o Escritura otorgada en el protocolo del Juzgado Letrado Departamental (hoy de Primera Instancia de primer turno), por ante el escribano don Jesús Gil el 5 de Agosto de 1905 por Pabla Villarreal de Lamela a Juan José Megget, de venta de un terreno y mejoras compuesto de 21 metros 475 milímetros frente al Oeste sobre calle Artes (hoy Vizconde de Mauá) por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, por donde linda con Rafael Núñez; por el Norte, con José Molinolo y por el Sur, Leonarda Contreras, manzana número 124 de esta ciudad. 3.o Escritura otorgada por ante el escribano don Pedro S Grané el 2 de Junio de 1900, en al ciudad de Paysandú, del señor Juez Letrado Departamental, a nombre del ejecutado Alejo Garambois o Juan José Megget, de un terreno de chacra con las poblaciones y demás mejoras que contiene, situado hacia la parte Norte del ejido de esta ciudad, de forma rectangular superficie de 2 hectáreas, 66 áreas 98 metros y linda: por el Norte con calle Treinta y Tres; por el Sur, el arroyo o cañada del Sauce; por el Este la segunda calle paralela al Oeste y por el Oeste, con propiedad de don Pascual Tipito 4.o Escritura otorgada por ante el escribano don Delfino Bayce en la ciudad de Paysandú, el 30 de Junio de 1912 del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú en representación de la sucesión de Rosendo de la Sienra a Juan José Megget de venta de una finca y terreno con todas sus mejoras, compuesta de 22 metros 10 centímetros de frente al Este, por donde linda con la calle Convención, por 41 metros 55 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con la calle Sarandí con la que forma esquina: por el Sud con finca y terreno hoy de Tomás Baptista y por al Oeste con propiedad de la sucesión de Pablo Brunetti manzana número 135 de esta ciudad Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 al solo efecto de

esta publicación. — Paysandú, Diciembre 20 de 1941 Juan Oholeguy, Actuario.
$52.00 En.8-71-v feb.11.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos rotulados "Sucesión JUAN JOSE MEGGET Concurso necesario Segundas copias de escrituras" (Libro 15 Folio 470 Número 830), se cita, llama y emplaza a los señores don Juan Mendy y a don Antonio R. Braga, o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, en la gestión promovida por los Síndicos del concurso de don Juan José Megget, señores Simón B Amighetti y José De María, solicitando la expedición para el citado concurso de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o Escritura de venta otorgada por don Juan Mendy a favor de Juan José Megget, ante el escribano Manuel N Fernández, en esta ciudad de Paysandú el día 3 de Abril de 1902 de la mitad de un terreno y finca proindivisa situado en la manzana número 322 de la ciudad de Paysandú, padrón actual número 2286 cuyo terreno se compone en su totalidad de 22 metros 28 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Florida; 18 metros 50 centímetros en el frente Norte, linda con Basilio Pinilla y 42 metros 95 centímetros en los dos lados Este y Oeste, con Simona Morales e Isidora Romero y sucesión Nicolás Bergallo, respectivamente; 2.o Escritura de venta efectuada por don Antonio R. Braga a don Juan José Megget, otorgada ante el escribano Jesús Gil, el 14 de Junio de 1907 en esta ciudad de Paysandú de una fracción de terreno situada en la manzana número 150 de esta ciudad, empadronada actualmente con el número 877 compuesta de una superficie de 480 metros 95 centímetros: 11 metros 167 milímetros al frente Oeste, sobre calle Monteceseros, por 42 metros 57 centímetros en su línea Norte, por donde linda con el comprador (hoy compradores de Megget o sucesión); por el Sur, con la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos en 43 metros 7 centímetros y en su línea Este, igual medida, con doña Leopoldina G. de Berón (a) Cayú. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 29 de 1941 — Juan Oholeguy Actuario
$36.00 En 8-70-v feb 11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR CAPRIO, emplazándose a todas las personas que se consideren con derecho a ella a que comparezcan dentro del término de noventa días y, especialmente, a las siguientes personas: Lorenzo y Pedro Caprio y María Caprio de Chacharo, casada con don Domingo Caprio, sus herederos o sucesores en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Noviembre 26 de 1941 Alfredo Arrambide, Actuario
$10.20 En 8-72-v feb 11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DE LEON DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Rivera, Enero 19 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 En.26-627-v.feb.5

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCILA o LENSILA o CLAUDIA LUCILA ECHEVARRIA DE CORRAL y PEDRO CORRAL o PEDRO CORRAL Y ECHEVARRIA; citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. Rivera, Enero 17 de 1942. — Víctor Anza.
$4.50 En.26-628-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Incidente. Sucesión ROSA PRIETO DE SENA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Higinia Sena, porque donde dice "Higinia" debe decir Higinia Amasilda; B) De nacimiento de Cristina Aída y Dominga Delicia Sena, porque donde aparece compareciendo "Amasilda Sena" debe decir en cada caso Higinia Amasilda Sena; y C) De nacimiento de Leofildo Sena, porque donde aparece compareciento "Damasilda Sena" debe decir Higinia Amasilda Sena, por ser en los citados casos lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Julio 28 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$8.10 En.29-660-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 En.29-661-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$4.50 En.22-559-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA ARAMBURU DE MENTEGUIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa déas a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de su publicación. — Salto, Diciembre 29 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$7.20 En.13-272-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de MIGUEL BONOMO para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho previa conciliación que se tentará, en el juicio que por "investigación de paternidad y petición de herencia" ha iniciado María Lena Rosa, por su hija menor María Beatriz Sena, contra la sucesión de Miguel Bonomo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con dicha disposición se hace la presente publicación, habilitándose el feriado mayor a su solo efecto. — Salto, Diciembre 18 de 1941 — Atilio D'Angelo Actuario
$12.00 En.20-1272-v.feb.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José dictada en los autos respectivos, se hace saber que don HUMBERTO COSTA ITHURRALDE, apoderado de los interesados, ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: 1.o) De nacimiento: de Ignacio Esteban, María Belén, Angela Adelaida, Ramona Andrea, Amaro Felipa, Josefa Secundina, Santiago Agustín y Miguel María Mehus Nantes dado que en la primera debió lucir como apellido paterno el expresado de "Mehus" y no el de "Meo" y como materno el de "Nantes" y no "Hernández" como luce y en las demás por figurar, respectivamente, como apellidos paternos de los inscriptos, los de "Meo" "Meo", "Meo" "Meo" "Meho" "Meo" y "Meos" y "Me" en vez del expresado de "Mehus" 2.o) De casamiento de Ignacio Mehus con Sandalia Nantes, cuyos apellidos son como se ha expresado y no como lucen: "Meo" y Nantez" 3.o) De defunsión: de Angela Adelaida Mehus dado que aparecen sus apellidos paterno y materno escrito "Mehu" y Nantte" en vez de "Mehus" y "Nantes" que es lo correcto Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado para la realización del emplazamiento. — San Jose, Diciembre 31 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.60 En.21-346-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VERGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efectos del emplazamiento. — San José, Diciembre 5 de 1941 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 En.21-523-v.en.31.

Apertura de sucesión

AVISO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELEN MEHUS o MEO DE SANCHEZ, citándose a sus herederos, y emplazándose especialmente a don Andrés Sánchez o sus sucesores, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos del emplazamiento, fué habilitado el feriado mayor — San José, Diciembre 31 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.05 En 15-345-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos: "Fiscal Letrado con PADRON NUMERO 778. Cobro de contribución", se cita, llama y emplaza a la sucesión Lohigorry o a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 778, situado en esta ciudad, solar 4, manzana 3, del cuartel 3.o, calle Montevideo y 18 de Julio, área de 1.021 metros, lindando por el Norte, calle 18 de Julio; por el Este, calle Montevideo, por el Sur, Juan Viera, y por el Oeste, María Estela Angulo, para que por sí o por apoderado en forma, comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se habilitó el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Enero 17 de 1942 — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) En.21-528-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don AGUSTIN R. ARRIETA, solicitando se le expida una segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura que en la ciudad de Montevideo y con fecha 30 de Enero de 1926, autorizó el escribano don José Bablo, referente a la venta que don Martín Olasagasti efectuó al nombrado don Agustín R. Arrieta, del inmueble empadronado con el número 898, ubicado en esta ciudad de Mercedes, 1.a sección del Departamento de Soriano, compuesto de 305 metros 49 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros 462 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle 18 de Julio, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 277 entre las calles San José y Florida, por 19 metros 757 milímetros de fondo; lindando, por el Norte, con sucesión Clusellas; por el Sur, con la de Antonio Bárboro, y por el Este, con sucesión Embeita Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado, a sus efectos, el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 15 de 1942. —Juan R. Irisarri, Actuario.
$15.60 En.23-574-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ORTIZ DE LATIERRO DE MOROY o GREGORIA LATIERRO DE MOROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado Habiéndose habilitado a los efectos de esta publicación la presente feria mayor. — Tacuarembó, Enero 16 de 1942 — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.50 En 24-600-v feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

sados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítose el feriado mayor a los efectos de la publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 En.22-535-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítose el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1941 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 En.22-536-v.feb.2.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos "MARIO MUNIZ. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describe a continuación y especialmente, a los causahabientes a cualquier títulos de don Pedro Guzman (padre), para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno con sus mejoras, padrón 1883, ubicado en la manzana 121 de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros 3512 centímetros y limita: en 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Gregorio Sanabria; igual extensión al Sur, lindando con Juan Olmos; 42 metros 95 centímetros al Este, con sucesión de Tolentino Gorosito, e igual extensión al Oeste, sobre la calle Manuel Freire. Se hace constar que se habilitó el feriado próximo a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1941 — Hugo D Goyenola, Actuario

$18.00 En.5-13327-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos "JUAN LUIS PEREIRA. Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Luberdino Vera, Isabel Machado de Segovia e Idalino L. Terra, o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles ubicados en la séptima sección judicial de este Departamento empadronados con el número mil seiscientos cuarenta y siete: A) Una fracción de campo con sus mejoras, compuesta de cien hectáreas dos áreas, noventa y tres centiáreas y tres mil ochenta y un centímetros; que linda por el Norte, con Luberdino Vera; por el Sur, con Gustavo Picot; por el Este, con herederos de Fulgencio Segovia y por el Oeste con Francisco Rocha. B) Otra fracción de campo con sus mejoras compuesta de sesenta y tres hectáreas ochenta y dos áreas, sesenta y siete centiáreas y seis decímetros que linda por el Norte con Gabina Andrade; por el Sur con Isabel Machado de Segovia; por el Este, con Virginio Fernández y por el Oeste, con Alejandro Mautone cuya expedición de segundas copias ha solicitado el doctor Juan Luis Pereyra; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941 — Hugo D. Goyenola Actuario

$24 00 Dic.30-13181-v.feb.4.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con la base de $ 60.000.00. Equivalente a $ 101.65 el metro. En lo más valioso del centro de la ciudad. Calle Mercedes números 1076 al 1084 entre avenida Agraciada y Paraguay. Frente al Banco de Seguros del Estado, lindando con el Palacio Loppacher y con el Ministerio de Hacienda, por los fondos. Gran propiedad de renta, compuesta de gran salón para comercio, tres casas de familia y doce apartamentos. Renta anual $ 5.096.40 pudiéndose mejorar notablemente. El miércoles 11 de Febrero a las 18 horas remataré en su ubicación esta propiedad de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones MARIANA CALLABA DE MALET, MAGDALENA MALET, PABLO LUIS MALET, EVARISTO JULIO BADIA, JUANA CALLABA DE MALET y desde fojas 67 sucesión DOMINGA MALET DE BADIA", se hace saber al público que el día 11 de Febrero próximo, a las 18 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 60.000 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 51 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 13 metros 744 milímetros de frente, al Norte sobre la calle Mercedes entre las de Río Negro y Paraguay señaladas las puertas de entrada al edificio con los números 1076, 1078, 1080, 1082 y 1084, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sur, lindando por esta parte y por el Este, con la sucesión de Marcos Vaeza, y por el Oeste, con el señor José E Ellauri. Este inmueble está empadronado con el número 6912. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 198. Serie "R"), y los demás antecedentes en esta oficina Actuaría calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. 3.o) Que se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1942. — José Curi Zagia, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 80357

$51.20 En.24-595-v.feb.11.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Al Sud y en el Prado. Una propiedad, frente a la calle Salto número 1018 entre Isla de Flores y San Salvador y dos hermosos solares frente a los jardines del Prado, sobre la calle Doctor Carlos María de Pena, entre Ramón Cáceres y Castro. El sábado 7 de Febrero y en sus ubicaciones y en el siguiente orden y horas: A las 17 horas. La casa Salto número 1018 que se compone de 6 piezas, cocina, 2 patios, etc. Area total, 266 metros. A las 18 horas. Dos solares, por separado, ubicados en la parte más destacada del Prado. Calle Doctor Carlos María de Pena casi Castro. 10 metros 21 de frente por 80 metros de fondo, área total 816 metros, cada solar. Venta de acuerdo al siguiente:

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que el día 7 de Febrero a las 17 horas y 18 horas, respectivamente, en el lugar de sus ubicaciones, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: A las 17 horas: La propiedad empadronada con el número 2090 que la constituye un solar de terreno y sus edificios situado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 20 en el plano respectivo, con un área de 266 metros 21 decímetros, que se deslindan así: 7 metros 78 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Salto por donde el edificio está señalado con el número 1018 (antes número 94), por treinta y cuatro metros treinta y cinco centímetros de fondo al Este, confinantes con la Sucesión de Manuel Blanco, lindando por el Sur con la Sucesión de Pedro Molinari, con Antonio Rodríguez Camaño y con Juan Rodríguez, y por el Norte con José Muniz y Santos. A las 18 horas del mismo día y separadamente, los siguientes bienes: A) El terreno empadronado con el número 52.988, con un área de 816 metros 80 decímetros, señalado con el número 2 en el plano que se referirá con un frente de 10 metros 21 centímetros al Sudoeste sobre la calle Doctor Carlos María de Pena, distando el punto medio de su frente 148 metros 4 centímetros de la esquina formada con la calle Ramón Cáceres, 80 metros al Sudeste lindando con el padrón 52.987; 10 metros 21 centímetros al Noreste limitando con el padrón número 52.957 y 80 metros al Noroeste limítrofe con el padrón número 52.989. y B) Un solar de terreno empadronado con el número 52.989 con una superficie de 816 metros 80 centímetros, señalado con el número 1 en el plano que se referirá que tiene 10 metros 21 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle Carlos María de Pena, distando su punto medio 158 metros 25 centímetros de la esquina formada con la calle Ramón Cáceres, 80 metros al Sudeste, lindando con el padrón 52.988; 10 metros 21 centímetros al Noreste, lindando con el padrón número 52.956 y 80 metros al Noroeste, lindando con el padrón número 52.955. Dichos bienes han sido deslindados de acuerdo con el plano trazado en Noviembre de 1941 por el agrimensor José S. Meier, inscrito con el número 6594 el 10 del mismo mes en la Dirección General de Avalúos, cuyos solares, según título de propiedad y por estar unidos se describen así: Dos solares de terreno y sus mejoras situados a inmediaciones del Paso del Molino, próximo al Prado de este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números 18 y 19 y compuestos por estar unidos, de una extensión superficial de 1.633 metros 60 centímetros que se deslindan así: 20 metros 42 centímetros con frente al Prado sobre la calle determinada Doctor Pena, en su lado Sur; la misma extensión por el Norte confinando con los solares números 14 y 15; 80 metros por el Este por donde limitan con el solar 20 y la misma extensión por el Oeste lindando con la fracción número 12 del plano del señor Lerena de fecha de Mayo del año 1893. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del martillero como también lo que se adeudare por pavimento y saneamiento, serán de cargo de los adquirentes; C) Que ha sido habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 4.o piso, como también los autos en los cuales ha sido decretado el remate, caratulados: "Banco Territorial del Uruguay con FABIO ZAS MARTINEZ. Reconocimiento de firma (L. 30, F. 525)" — Montevideo, Enero 9 de 1942. —Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 80-357.

$ 96.00. — 21 En.-512-v. 7 Feb.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

5 fracciones de campo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y lo proveído por el infrascripto Juez de Paz de la sexta sección de Canelones en los autos caratulados "EUFRACIO BENTANCOR ESPINO. Sucesión, se hace saber al público: que el día 7 de Febrero del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz y por intermedio del martillero don E. Perotti Corradi, asistido en legal forma por el suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes que los respectivos bienes tienen para el pago de la contribución inmobiliaria, de las siguientes fracciones de campo: 1.o) Una fracción de campo, ubicada en la 6.a sección judicial de Canelones, compuesta de 5 hectáreas 7.688 metros 65 decímetros cuadrados, deslindada así: al Este 85 metros 60 decímetros linda con Rosa Montenegro; al Oeste, en igual extensión, con el lote número 3 adjudicado a Agustín Tejera; al Norte, 673 metros 95 centímetros con sucesión de Julio Lereté, y al Sud, en igual extensión, con más terreno del causante, que forma parte del padrón 8450. 2.o) Otra fracción de campo sita en la misma sección judicial, compuesta de 24 hectáreas 4.511 metros, deslindada así: Por el Norte, en 971 metros 80 centímetros con sucesión de Andrés Bentancor, hoy de pertenencia del causante y de Agustín Tejera; por el Sud, en 944 metros 40 centímetros con Rosa Montenegro; por el Este, en 257 metros 40 centímetros con Rosa Montenegro, y por el Oeste, en 258 metros 95 centímetros camino por medio, con la fracción vendida a José Fraga, que forma parte del padrón número 8450. 3.o) Otra fracción de terreno, ubicada en la 13.a sección judicial de Canelones, compuesta de 17 hectáreas 2.895 metros 848 milímetros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte con Ramón Martínez; por el Sud, con Agustín Batista; por el Este, con Catalina Arraiz, y por el Oeste, con Carmen Bentancor, empadronada con el número 7.599. 4.o) Otra fracción de campo sita en la sexta sección de Canelones, compuesta de 8 hectáreas 614 metros cuadrados que se deslindan así: Por el Norte con Basilio Bentancor, por el Sud, con Carmen Bentancor; por el Este con la sucesión de Ramón Porta, y por el Oeste, con la sucesión de González, empadronada con el número 8448, y 5.) Otra fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de Canelones, compuesta de 36 hectáreas 1.665 metros 23 decímetros cuadrados empadronada con el número 1042, la que en mayor área se deslinda así: al Norte camino vecinal y por medio con Carlos Bonfiglio, Manuel López, Luciano y Regino Bentancor y Félix Montenegro; por el Este, el arroyo Pando por medio con campos de la sucesión de Juan de León; por el Sud, con Bernardina S. de Delgado, Salustiana S. de Aguiar, Eloy y Carmen Tejera, y por el Oeste con Carmen Bentancor. Se previene: 1.o) Que a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz de la sexta sección de Canelones, a mi cargo, de manifiesto y a disposición de los interesados, y 3.o) Que se habilitó el presente período de feria a los efectos de las publicaciones

legales. — Villa del Sauce, Enero 12 de 1942. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.
$77 40 En.20-492-v.feb.6.

JOSE CHAO PIETRA
REMATE

Rematador calle Rincón 387. El jueves 12 de Febrero de 1942.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "SATURNINA ELORZA Incapacidad" se hace saber al público que el día 12 de Febrero próximo, a las once horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don José Chao Pietra asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 47.000, el inmueble empadronado con el número 1024, consistente en una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 247 de la novísima ciudad de esta Capital, 7.a sección judicial, compuesta, según plano del agrimensor Javier Alvarez, de 19 de Marzo de 1915, de una superficie de 516 metros un decímetro cuadrado, que se deslinda así 12 metros 06 centímetros de frente al Norte, a la avenida 18 de Julio número 1746; 42 metros 91 centímetros en el costado Oeste, lindando con don Manuel Catrufo (hijo); 43 metros 09 centímetros al Este, que por formar esquina son también de frente a la calle Gaboto, y 11 metros 95 centímetros en la línea del fondo al Sud, confinando con las sucesiones de Osés y de León. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria a efecto de las publicaciones. —Montevideo, Enero 9 de 1942. — José Curi Zagia, Actuario Adjunto.
$39.00 En.20-490-v.feb.5.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, doctor Luis Graviña Ortiz, dictada en los autos caratulados "Deambrosis y Costemalle contra la PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL N.o 67.578, cobro de pesos" se hace saber al público que el día 5 de Febrero próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, presidiendo el acto el señor Alguacil especial asistido del suscrito escribano, se sacará a la venta en remate público, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Monteivdeo empadronado con el número 67.578, compuesto de una superficie de 530 metros 4.000 centímetros con 20 metros 80 de frente al Suroeste, a la calle Lindoro Forteza, por 25 metros 50 de fondo, formando esquina con la calle José A. Cabrera. Se previene que: 1.o) La venta se realizará sobre las 2/3 partes de su tasación que lo es de $ 4.773.60. 2.o) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma como garantía. 3.o) No existen títulos de propiedad. 4.o) Los gastos de escrituración, certificados y honorarios serán de cuenta del comprador 5.o) Se habilitó la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. 6.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz mencionado, calle José A. Cabrera número 3667. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Alberto Brugnoni, Actuario ad-hoc.
$28.50 En.19-443-v.feb.4.

ALEJANDRO GOENAGA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con JUAN CAMPIGLIA (hijo). Ejecución de hipoteca (libro 35 Folio 357)" se hace saber al público que el día 7 de Febrero próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Alejandro Goenaga asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de Montevideo, con el edificio y demás mejoras que contiene y pueda contener en el futuro, y que empadronada con el número 130621, se encuentra señalada con el número 43 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Febrero de 1926 y tiene según el mencionado plano una superficie de 225 metros 70 decímetros cuadrados, deslindándose así: Al Sureste, en una línea de 10 metros de frente a la calle Galatea, donde la puerta está señalada con el número 3065, designada en el mencionado plano con el nombre de Oficial número 1; al Noreste, en 22 metros 50 centímetros, con el solar 42; al Noroeste, en una línea de 10 metros 9 centímetros con propiedad de la sucesión de don Angel Costa, y al Suroeste, en una línea de 22 metros 60 centímetros, con el solar 44 del mencionado plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escritura y accesorios serán de cargo del comprador. 3.o) Que el pavimento, caño colector y vereda están pagados 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Que se ha habilitado el próximo feriado para la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

Informes: Misiones 1489 (escritorio número 2) Teléfono 90676
$40.50 En.19-466-v.feb.7.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor Una cómoda casita, con gran terreno, frente a la calle Itapebí 2076 entre Cufré y Juan Paullier Próxima a la avenida Garibaldi y al boulevard Artigas. El jueves 5 de Febrero a las 17 horas remataré en su ubicación esta casita que tiene 2 piezas, corredor, cocina, W C., altillo, patio, etc., en los fondos un galpón y gran terreno con árboles. Area total 580 metros Pavimento pagado. De acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (interino), en los autos: "Celaya Justo con LORENZO GUALCO APECO Ejecución de hipoteca" se hace público que el día cinco de Febrero del año próximo 1942, a las 17 horas, se procederá por el martillero Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil, en el lugar de su ubicación a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 85096 y que según plano del agrimensor Rosendo Díaz aprobado por el Departamento Nacional de Ingenieros y Dirección de Topografía en Enero de 1909, y Enero y Octubre de 1912, está compuesto de una superficie de 580 metros 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte a la calle Itapeby número 2076 entre las laterales de Cufré y Salsipuedes hoy Juan Paullier: 57 metros 90 centímetros al Este, por donde linda con el solar número 7; 10 metros en el fondo al Sur, lindando con el solar número 17 y 58 metros 20 centímetros al Oeste, con el solar número 5. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados de Registro y la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por contribución inmobiliaria y saneamiento, a menos que el comprador sea el acreedor. 3.o) Que se habilitó el próximo feriado al solo efecto de la publicación de los edictos, y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827 Teléfono 80357.
$42.80 En.19-444-v.feb.5.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro Macedo y lo proveído por el señor Juez de Paz de la 13.a sección de la Capital, en el expediente caratulado "Raúl Costemalle y Compañía, con JUANA B. DE IMPERIAL, Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 2 de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, con la base de seiscientos sesenta y un pesos con un centésimo ($ 661.01) por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc designado, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana 101 de la villa del Cerro, decimatercera sección judicial de una superficie de doscientos treinta metros cuadrados cinco mil ochocientos setenta y ocho centímetros, que se deslindan: 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste, a la calle Portugal; 21 metros 47 centímetros al Sur, que por formar esquina da frente a la calle Norte América; 10 metros 71 centímetros al Este, lindando con Basilia Ximénez, y 21 metros 47 centímetros por el Norte, lindando con Miguel Debugas. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma, advirtiéndose que continuará el remate en el caso de no hacerse tal consignación. B) Que los títulos se encuentran agregados en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Juana Imperial de Benítez" en trámite en el Juzgado Letrado de Hacienda de tercer turno". C) Que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Francisco R. Puyol, Actuario adhoc.
$28.60 En.17-442-v.en.31.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "Sucesión de ROSA DEL CASTILLO" se hace saber al público que el día 2 de Febrero del corriente año a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público y en el lugar de su ubicación, por el martillero don H. Adami Casaravilla y Compañía asistido por el Alguacil del Juzgado y sobre la base de las 2|3 partes del avalúo (o sea sobre la cantidad de $ 8.666 66), del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio (número 1459), en él construído y demás mejoras, situado en la manzana número 170 de la nueva ciudad, 7.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 4 en el plano del agrimensor Demetrio Isola de Diciembre 16 de 1892, según el cual y los títulos de propiedad, tiene un área de 236 metros 51 decímetros deslindados así: 10 metros 96 centímetros con la calle Soriano, por su frente al Sur, casi Médanos por 21 metros 58 de fondo confinando por el Norte y Oeste con los sucesores de Lorenzo Caprario, y por el Este, con el solar número 5, está empadronado con el número 4 199 Se previene: 1.o) Que se ha habilitado la feria judicial mayor para todo lo relativo a este remate inclusor para la publicación de los edictos 2.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o) Que los gastos, y honorarios de las escrituras de compromiso y definitiva, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 9 de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.
$37.50 En 16-413-v.feb.2.

HECTOR R. ANDUJAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

Con arreglo al siguiente:

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado: "Toribia de Jesús Alzola de Alzola contra FELIZ ANZOATEGUI, Ejecución de hipoteca" el día cinco de Febrero del corriente año a las horas que se indican y en el lugar de ubicación, el martillero señor Héctor R. Andujar con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, los inmuebles que se describen: Primero A la hora 16 y 30: La finca ubicada en la vieja ciudad de esta Capital, con todas sus mejoras, empadronada con el número 3631, edificada en terreno que tiene 6 metros 872 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Maciel, donde el edificio está señalado con el número 1282 por 22 metros 62 centímetros de fondo; al Este, linda con Antonio Repetto; al Norte con Antonio Massarino y al Sur, con Carmen Rocha. Segundo A la hora 17 y 30: La finca ubicada en esta ciudad, empadronado con el número 790 con todas las memejoras, manzana número 167, edificada en terreno que tiene cinco metros 726 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Colonia, donde el edificio tiene el número 1468, entre las de Vázquez y Médanos; por 23 metros 193 centímetros de fondo al Sur linda con sucesores de Joaquina Lomarinbe; al Este, con los de don Pedro Pancho, y al Oeste, con los de Enrique Platero Se previene: A) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (2.o piso) a disposición de los interesados, y C) Que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación — Montevideo, Enero 10 de 1942. — José F Rossi Escribano

Escritorio del rematador, Lima 1783
$36.00 En.15-348-v.en.31.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado de Primera Intsancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de séptimo turno, en el expediente caratulado "EUGENIO MARCHETTI. Sucesión", se hace saber al público que el día 11 de Febrero próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Un terreno y mejoras ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 72687, situado en las inmediaciones de la villa de la Unión, señalado con el número uno en el plano levantado el treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintisiete, por el agrimensor José M. Osés y compuesto de una superficie de dosicentos dieciocho metros cuatro mil ochenta y cuatro centímetros y se deslinda del modo siguiente: siete metros, cincuenta y seis centímetros en su frente al Suroeste, a la calle Dionisio López; treinta y ocho metros treinta y siete centímetros en su costado del Noroeste, con propiedades de los señores Carlos Rossotti, Vicente Alario, Agustín Martín y María Rizzardini; cuatro metros dos centímetros en la línea del fondo al Noreste, con la propiedad empadronada con el número 72686, y treinta y siete metros setenta centímetros en su otro costado del Sureste, con el solar número dos del citado plano propiedad de las señoritas Prudencia Felipa, Rufina, Romana y Gregoria Ferreira Guerra. Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele 2.o) Los gastos y honorarios de las escrituras de venta y compromisos así como lo que se deba, respecto al bien a rematarse, por concepto de pavimento cordón veredas y cargas análogas serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario. Adjunto.

$40.50 En.23-531-v.feb.9.

HECTOR R. A. RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, en los autos caratulados: Daniel Domingo Pizzorno con DESIDERIA DINI DE DINI y ARCANGELO DINI. Ejecución de hipoteca. (Libro 34. Número 851)" se hace saber que el día 14 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas, y en la puerta de este Juzgado de Paz, por intermedio del martillero don Héctor R. A. Rodríguez, asistido del Alguacil "ad-hoc" designado, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con las plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en "El Colorado" de esta sección (4.a de Canelones) individualizada en el padrón con el número 610, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscrito, en la Dirección de Topografía, el 16 de Abril de 1923, mide: 280 metros 80 centímetros al Norte, con la fracción número 3 de la estirpe de Filomena Dini de Lenzi, igual extensión, al Sur, con la fracción número 1 de María Dini de Moscardini; 790 metros 40 centímetros al Este, camino vecinal, por medio, con la fracción número 3 y José Lenzi, e igual extensión, al Oeste, con la sucesión Carlos Sanguinetti. Superficie: veintidos hectáreas 1.945 metros 40 decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en garantía. B) Que el título y demás antecedentes están, en la oficina del Juzgado, a disposición de los interesados. C) La comisión legal al rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva, serán de cargo del comprador. Habilitada la feria. — Las Piedras, Enero 21 de 1942 — Ebelio Ubiria, Juez de Paz.

$39.00 En.26-623-v.feb.11.

PEDRO MARTINS MARINS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "AMARO APARICIO Quiebra", se hace saber al público que el día 13 y siguientes (hábiles) de Febrero entrante a las 20 horas y siguientes, se procederá, en Río Branco, tercera sección de este Departamento, por intermedio del rematador don Pedro Martins Marins, asistido del señor Juez de Paz seccional a la venta en remate público y al mejor postor de las mercaderías existentes en la casa comercial del nombrado fallido Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Enero 21 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.30 En.27-633-v.feb.6.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores dictada en los autos caratulados: "JUAN MARTORANO, LUIS MARTORANO, ISABELINO MARTORANO, MAGDALENA MARTORANO, ISABELINO ENRIQUE DE-LLATORRE y JUAN CARLOS ALBERTO DELLA TORRE. Venta de inmuebles" se hace saber al público que el día once de Febrero próximo venidero a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro de esta ciudad, el señor Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Actuario procederá a la venta en pública subasta del siguiente inmueble Una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, empadronado con el número quinientos ochenta y seis, ubicado en la planta urbana de esta ciudad. Integrado por los solares 1 y 3 de la manzana noventa del plano topográfico, el que se venderá en lotes de cinco fracciones con las bases que se detallará para cada fracción y según plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Luis A Ibiñete. A) La fracción número 5 compuesta de 341 metros 93 decímetros y 88 centímetros, con el edificio que le corresponde dentro de sus límites que son los siguientes: por el Norte, fracción cuatro, por el Sur con la calle Treinta y Tres, por el Este, con la calle Carlos María Ramírez, y por el Oeste, con la fracción tres, con la base de setecientos pesos. B) La fracción señalada con el número 4, compuesta de una superficie de 344 metros 25 decímetros, también con la parte del edificio comprendida dentro de sus límites que son: por el Norte, fracción número uno; por el Sur, con la fracción número cinco; por el Este, con la calle Carlos María Ramírez, y por el Oeste, con la fracción número tres, con la base de quinientos pesos. C) La fracción señalada con el número uno, compuesta de una superficie de 660 metros 60 decímetros 55 centímetros y cuyos límites son: por el Norte, con Luis Ladeuix; por el Sur, con las fracciones dos, tres y cuatro; por el Este, con la calle Carlos María Ramírez, y por el Oeste, con Luis Ladeuix con la base de cuatrocientos pesos. D) La fracción señalada con el número 2, compuesta de 305 metros 10 decímetros, que linda por el Norte, con la fracción número 1; por el Sur, con la calle Treinta y Tres, por el Este, con la fracción 3, y por el Oeste con Blanca Elsaga y Luis Ladeuix, con la base de doscientos cincuenta pesos E) La fracción señalada con el número 3, compuesta de 305 metros 10 decímetros, limitada al Norte, con la fracción número 1; al Sur, calle Treinta y Tres; al Este, con las fracciones cuatro y cinco, y al Oeste, con la fracción número dos, con la base de doscientos cincuenta pesos. Y se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días, quedando habilitado el feriado mayor a los fines de la misma. — Trinidad, Diciembre 23 de 1941 — Luis E Fontana, Actuario

$64.92 En.17-420-v.feb.3

LEOPOLDO LARZABAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ISIDORO BENITO YUBERO. Ejecución de prenda agraria", se hace saber que el día 12 del entrante mes de Febrero, de la hora 9 en adelante y en el paraje "Piedras Coloradas", campo de don Manuel B. Lázaro, se procederá por el martillero don Leopoldo Larzábal, con asistencia del Juez de Paz seccional, a la venta en remate público, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de quince animales yeguarizos de tiro y silla, un carro de media carga, un carro de dos ruedas sin elástico, un arado de dos ruedas marca "Trofeo" y una rastra de cuatro cuerpos. Se previene: A) Que los interesados pueden ver los precios de los bienes embargados, en este Juzgado o en casa del rematador; y B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada — Paysandú, Enero 17 de 1942. — Pedro A Vidart, Juez de Paz.

$16.00 En.29-674-v.feb.9.

PEDRO E. MASSAFERRO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "Sucesión de MARIA ROSA BOURCEREAU DE RICHARD", se hace saber al público que el domingo 8 de Febrero de 1942, a las 8 y 30 horas, y en el lugar de ubicación de los inmuebles "Nueva Hespérides" primera sección judicial de Salto, el martillero don Pedro M. Massaferro asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público, en primer término con todo lo que sea muebles, útiles, etc., y seguidamente con los inmuebles que se describen: Lote 1 Fracciones 28, 29 y 30 con 13 hectáreas 0.173 metros 6.337 centímetros. Base $ 400 la hectárea, dentro de los límites: Noroeste, camino vecinal a Corralito; por el Noreste, chacra número 31 de sucesión Domingo Cabana; Sudeste, Benonie Richard y chacra número 59 de Alfredo Bacci, y Sudoeste, chacra número 27 de sucesión Elisec Roux. Lote 2 Fracción 56 y mitad de la 57 con 10 hectáreas 4.123 metros 3.727 centímetros. Base $ 650 la hectárea, dentro de los límites generales: Noroeste, sucesión Josefa Harriague, Alejandro Rognoni y sucesión Domingo Cavana y más terreno de la sucesión vendedora; Noreste, Julio Verme; Sur y Sureste, Alfredo Bacci y calle pública. Lote 3 Fracción 58 y mitad de 57 con 11 hectáreas 0.669 metros 6.832 centímetros. Base $ 400 la hectárea, dentro de los límites generales del lote 2. Lote 4. Fracción 67 con 11 hectáreas 1.761 metros 0.860 centímetros Base $ 180 la hectárea, dentro de los límites generales: Nordeste, sucesión Juan Baldasini; Noroeste, calle pública que separa de Benonie Richard; Sudoeste, Héctor Díaz, y Este avenida Benito Solari que separa de María Isabel y Dolores Williams Lote 5 Fracción 68 con 8 hectáreas 6.346 metros 6.342 centímetros. Base 200 la hectárea, dentro de los límites generales expresados en el lote 4. Las fracciones 28, 29 30, 56, 57 y 58 están empadronadas con el número 2363 y las 67 y 68 con el número 5221 Se hace constar que los números de los lotes corresponden al plano de la Colonia "Nueva Hespérides" del agrimensor Juan H Jaureche a excepción del lote número 57 del mismo plano fraccionado posteriormente por el agrimensor M. Devincenzi Amaro en Diciembre de 1941. Y que los muebles y útiles se venderán al mejor postor, en lotes que hará el martillero. Se previene: Que no se admitirá oferta que no excedan al de las bases fijadas para los inmuebles Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios son de cargo del comprador Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados Que los compradores de muebles y útiles deberán abonar en el acto del remate el importe de su compra. Y que fué habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$60.00 En.22-560-v.feb.7.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615 número 128 Serie "25" a cargo de DOMINGO FRUSTO, el próximo 11 de Febrero, a las 15 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil cuatrocientos pesos ($ 11 400.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres, parte, compuesto de las fracciones 16 y 17 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco de Abril de 1926, a saber: Fracción 16, consta de ciento una hectáreas cinco mil doscientos cuarenta y un metros, teniendo: al Noreste 489 metros camino por medio, con la fracción 18; al Sureste, 2.429 metros 80 centímetros con la 15; al Suroeste, el arroyo Itacumbú, y al Noroeste 2.200 metros 60 centímetros con la 17, y la fracción 17 consta de ciento veintiséis hectáreas nueve mil cuatrocientos dieciocho metros, teniendo: al Noreste, 630 metros, camino por medio, con la fracción 18; al Sureste, 2.200 metros 60 centímetros con la 16; al Suroeste, el arroyo Itacumbú, y al Noroeste, el río Uruguay Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 11 400.30, más gastos de ejecución y deuda consolidada. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamen-

te dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios E) El bien está hipotecado en segundo y tercer grado en garantía de créditos cedidos a la sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1942 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.21-543-v.en.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615 número 129 Serie "25" a cargo de JUAN BURGARDT el próximo 11 de Febrero, a las 15 y 5 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor Plaza Constitución tercer piso, el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil ochocientos ochenta y cuatro pesos (pesos 6.884.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa" (séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres, parte, señalado con el número 18 en plano del agrimensor A. Scotti Blanco de Abril de 1926 y compuesto de noventa y nueve hectáreas siete mil quinientos veintiocho metros, teniendo: al Noreste, 1.036 metros 10 centímetros limitando con la fracción 20; al Sureste, camino por medio, con la 19; al Suroeste, 1.274 metros 40 centímetros, camino por medio, con las fracciones 15, 16 y 17; y al Noroeste el río Uruguay. Se previene que: A) la presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remtae a $ 6.883.87, más gastos de ejecución y deuda consolidada B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios E) El bien pertenece a Juan Burgardt y Jorge Desch estando hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de crédito cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 15 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.21-544-v.en.31

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.615 número 130 Serie "25" a cargo de JORGE DESCH, el próximo 11 de Febrero, a las 15 y 10 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor. Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos noventa y siete pesos (pesos 5.397.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres, parte señalado con el número 19 en plano del agrimensor A. Scotti Blanco de Abril de 1926 y compuesto de ochenta y nueve hectáreas dos mil trescientos veinte metros, teniendo: al Noreste 1.000 metros limitando, camino por medio, con la fracción 20; al Sureste, 900 metros con la 13; al Suroeste con la 14 y parte de la 15, camino por medio, y al Noroeste, camino por medio, con la 18. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.396.86, más gastos de ejecución y deuda consolidada. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El bien pertenece a Jorge Desch y Juan Burgardt, estando hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 14 de 1942 Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.21-545-v.en.31

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615 número 131 Serie "25" a cargo de MATIAS DESCH, el próximo 11 de Febrero, a las 15 y 15 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil seiscientos ocho pesos ($ 7.608.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres, parte, señalado con el número 20 en plano del agrimensor A. Scotti Blanco de Abril de 1926 y compuesto de una superficie de noventa y una hectárea setenta y cuatro metros, teniendo: al Noreste, 2.040 metros 60 centímetros lindando con la fracción 21; al Sureste, 450 metros, camino por medio, con la 13; al Suroeste 2.048 metros 10 centímetros camino por medio con las fracciones 19 y 18 y al Noroeste, el río Uruguay. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.607.88, más gastos de ejecución y deuda consolidada B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios E) El bien pertenece a Juan y Gaspar Burgardt, estando hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1942 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.21-546-v.en.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615 número 132 Serie "25" a cargo de GASPAR BURGARDT, el próximo 11 de Febrero, a las 15 y 20 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil quinientos veintinueve pesos (pesos 6.529.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres, parte, señalado con el número 21 en el plano del agrimensor A. Scotti Blanco de Abril de 1926 y compuesto de noventa y dos hectáreas un mil setecientos cincuenta y dos metros, lindando: al Noreste, 2.099 metros 20 centímetros con la fracción 22; al Sureste, 450 metros, camino por medio, con la 13; al Suroeste, 2.040 metros 60 centímetros con la 20, y al Oeste Río Uruguay. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 6.528.54, más gastos de ejecución y deuda consolidada B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El bien está hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.21-547-v.en.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1493 Serie "Z" a cargo de PANTALEON PEREDA, el próximo 10 de Febrero, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Luis Sienra Touriz venderá en remate público, al mejor postor sobre la base de diez mil setecientos pesos ($ 10.700.00), un terreno y mejoras en la manzana 136 de la ciudad de Artigas, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón mil treinta y cuatro, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil veinticinco centímetros, deslindado: 42 metros 95 centímetros de frente al Este, a la calle 28 de Febrero, por igual medida de fondo, lindando: al Sur con Francisco García; al Oeste, con Pantaleón Pereda; y al Norte da frente a la calle Barón de Río Branco, por ser esquina. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Diciembre próximo pasado a pesos 16.779.70 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario vigente, hasta la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Enero 9 de 1942 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.21-522-v.en.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615 número 133 Serie "25" a cargo de PEDRO HUSS, el próximo 11 de Febrero, a las 15 y 25 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil cuatrocientos noventa y ocho pesos ($ 6.498.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres, parte, señalado con el número 22 en plano del agrimensor A. Scotti Blanco de Abril de 1926 y compuesto de una superficie de noventa y una hectáreas dos mil doscientos diecisiete metros, teniendo: Al Noreste, 2.014 metros 60 centímetros lindando con la fracción 23; al Sureste, 450 metros, camino por medio, con la 13; al Suroeste, 2.099 metros 20 centímetros con la 21 y al Noroeste, el río Uruguay. Se previene que: A La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.497.63, más gastos de ejecución y deuda consolidada. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de aivsado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, o cargas análogas y sus accesorios. E) El bien está hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 14 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.21-548-v.en.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615 número 134 Serie "25" a

cargo de JOSE HUSS, el próximo 11 de Febrero, a las 15 y 30 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil novecientos treinta y ocho pesos ($ 6.938.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres parte, señalado con el número 23 en plano del agrimensor A. Scotti Blanco de Abril de 1926 y compuesto de noventa y una hectáreas seis mil trescientos noventa y cuatro metros, teniendo: al Noreste 2.094 metros 60 centímetros limitando con la fracción 24; al Sureste, en dos líneas, una de 99 metros 50 centímetros lindando calle por medio con la 25 y otra de 370 metros con la 13 y camino; al Suroeste, 2.014 metros 60 centímetros con la 22, y al Oeste, el Río Uruguay. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.938.46, más gastos de ejecución y deuda consolidada. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El bien está hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 15 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.21-549-v.en.31.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general que desde la fecha he clausurado la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, tenía instalado en esta ciudad en las calles Vázquez Ledesma y Artigas, y solicito de los acreedores se sirvan presentarse en la casa calle Froilán Vázquez Ledesma número 501, con los justificativos de sus créditos. — Canelones, Diciembre 31 de 1941. — RAMON BORNIA.
$5.00 En.16-392-v.feb.4.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a lo sseñores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 13 de Febrero de 1942, a las once horas en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1941. 2.o) Elección de dos Directores titulares y un suplente. 3.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta.

Se preivene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 21 de 1942. — El Secretario.
$11.00 En.22-537-v.feb.7.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscrito el número necesario de acciones que requiere el artículo 37 de los estatutos se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Enero de 1942, a las dieciséis horas y treinta minutos en el local del Banco, calle Cerrito número 428 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos. 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1941 y presentación el informe de la Comisión de Cuentas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 27 del corriente a las 16 horas y 30 minutos. Se previene que según el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reuna. — Montevideo, Enero 20 de 1942.
$11.25 En.20-498-v.en.30.

FABRICA DE LADRILLOS ANDRES DEUS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 31 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en el local de la sociedad, camino Carrasco 5033, y en la cual se tratará la siguiente orden del día: "Consideración de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1941 e informe del Síndico".

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, deberán registrar en la Secretaría de la sociedad, las acciones o documentos que prueben su propiedad, con tres días de anticipación por lo menos. — El Secretario.
$9.00 En.22-568-v.feb.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PRESS WIRELESS URUGUAYA, LIMITDAA".

En cumplimiento del decreto - ley número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó en la ciudad de Montevideo, el escribano Diamantino Méndez, el 3 de Enero de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 19 del mismo mes y año, con el número 63, al folio 220 y siguientes del tomo 8 de "Contratos", se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que contiene, en extracto, las siguientes bases: 1) Denominación: "Press Uireless, Uruguaya, Limitada; 2) Socios: Joseph Pierce y Pascual Buoncristiano; 3) Objeto: Transmitir, recibir y entregar mensajes y otros servicios para la prensa y el público; 4) Domicilio: Montevideo, actualmetne calle Juan Carlos Gómez, 1391; 5) Capital: $ 30.000.00 (treinta mil pesos), integrados por las instalaciones radieléctricas, muebles y útiles existentes en las fincas 1394 de la calle Juan Carlos Gómez y 3430 del camino Tonkinson, de este Departamento, estimados en esa suma; 6) Plazo: 10 años con prórroga automática; 7) Dirección y administración: A cargo de ambos socios, indistintamente, con domicilio, a estos efectos, en la indicada finca de la calle Juan Carlos Gómez; 8) Balances: Anuales; 9) Prohibición de dar fianzas; 10) Utilidades y pérdidas en proporción al capital; 11) Disolución por terminación de plazo y demás casos de la ley; 12) Asambleas: Anuales; 13) Litigios: Arbitraje. — Diamantino Méndez, Escribano.
$14.25 En.28-659-v.feb.7.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY
1426 - Calle Treinta y Tres - 1430 (Montevideo)
PAGO DE CUPONES

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general del 9 de Setiembre de 1940 y por el H. Consejo en su reunión del 14 de Agosto de 1941 (acta número 443), se empezará a pagar desde esta fecha, deduciendo el impuesto francés, los siguientes cupones:

Cupón Setiembre de 1940 (ejercició por el año 1939). — Acciones de capital, cupón número 1: Nominativas con más de 6 meses de inscriptas, Fcs. 88.15; menos de 6 meses, Frs. 78.475; al portador, Frs. 67.8977.

Acciones de Jouissance. — Cupón número 11: Nominativas, más de 6 meses, Frs. 36.90; menos de 6 meses, Frs. 32.85; al portador, Frs. 27.369.

Parts de Fondateur. — Cupón número 14: Nominativas, más de 6 meses, Frs. 4.15125; menos de 6 meses, Frs. 3. 69563; al portador, Frs. 3.40187.

Cupón Setiembre de 1941 (ejercicio por el año 1940). — Pago a cuenta.

Acciones de capital. — Cupón número 2: Nominativas, Frs. 75.0617; al portador, Frs. 68.5817.

Acciones de Jouissance. — Cupón número 12: Nominativas, Frs. 31.3117: al portador, Frs. 30.0399.

Parts de Fondateur. — Cupón número 15: Nominativas, Frs. 3.89655; al portador, Frs. 3.8055.

Pagadero en la sede de París, 53 rue Vivienne, o en la agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres números 1426 - 1430. — Montevideo, Enero de 1942. — La Gerencia.
$13.50 En.28-653-v.set.2.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la novena asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1533 el día 7 de Febrero de 1942, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al noveno ejercicio social, retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades; 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato; 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.
$6.00 En.28-666-v.feb.7.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día viernes 13 de Febrero a las diez horas y media en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1941; 2.o Elección de tres Directores y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Enero 28 de 1942. — El Secretario.
$9.00 En 29-664-v.feb.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — MIRADOR LIMITADA

En cumplimiento del decreto - ley número ocho mil novecientos noventa y dos, del veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y tres, se hace saber que por documento privado de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno otorgado en la ciudad de Colonia, cuyas firmas certificó el escribano Diamantino Méndez, inscripto el 23 de Enero de 1942 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, con el número tres del folio ciento siete al ciento quince, quedó constituída una sociedad de responsabilidad limitada que contiene las bases y cláusulas que se extractan a continuación:

1) Socios: Lelio T. Benedetti, Alfredo J. Solares, Sebastián Harreguy, Danilo Carro Díaz, Antonio Enrique Ferrando, A. Carlos Dalmás, Esteban Rostagnol Bein, Luis Cassanello, Juan C. Gatti, Empresa Constructora de Juan Tramontín e Hijos, José Servando Ventura, Pedro Pagalday, Juan B. Lastreto, Aniceto Florez Criado, Angel Pérez e Hijos, Sociedad Anónima Organización Nacional de Autobuses (O. N. D. A.), Carlos Edholm, Rodolfo Mezzera Alvarez, Pedro R. Costa, Compañía Zona Franca de Colonia; 2) Objeto: Explotación de hoteles y paradores y negocios vinculados al turismo y, para cumplir sus fines, podrá comprar y enajenar inmuebles, hipotecar, dar en prenda; 3) Domicilio: Ciudad de Colonia; 4) Plazo: Diez años, con prórroga automática; 5) Capital: Treinta y cuatro mil pesos ($ 34.000.00), aportado la mitad en el acto de firmarse el contrato de sociedad y el resto cuando las necesidades de la sociedad lo requiera; 6) Gobierno y administración: En las condiciones establecidas en el contrato, a cargo de los señores Antonio Enrique Ferrando, Lelio T. Benedetti, Alfredo J. Solares, José Servando Ventura y A. Carlos Dalmás, domiciliados los cuatro primeros en Colonia y el último en Joaquín Suárez; 7) Utilidades y pérdidas: En proporción al capital; 8) Balances: Anuales; aprobación por mayoría de votos y mitad del capital; 9) Asambleas: Anuales, constituídas con mayoría de socios y más de la mitad del capital; extraordinarias, a solicitud de tres socios; 10) Litigios: Arbitraje; 11) Disolución: Por expiración del plazo y demás causales de ley. — Diamantino Méndez, Escribano.
$26.00 En.29-667-v.feb.9.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor FRANCISCO RODRIGUEZ CANDELA la existencia de muebles y útiles del comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en esta ciudad, calle Yaguarón número 901. Los acreedores del suscrito deberán presentarse al estudio del doctor Demócrito Beceiro, calle Montevideo número 1014, dentro del término de la ley. Se efectúa esta publicación por el plazo de veinte días. — Paysandú, Enero 22 de 1942. —. Max Hertz.
$4.50 En.29-676-v.feb.18.

COOPERATIVA DE OMNIBUS "SANTA LUCIA - CANELONES - MONTEVIDEO S. A."

Se cita a los accionistas para que concurran a al sede de esta Cooperativa calle Treinta y Tres número 580 de la ciudad de Canelones el día 4 de Febrero de 1942 a la hora 16 y 30 y a la asamblea general ordinaria para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1941. 2.o) Fijación de dividendo y distribución de utilidades. 3.o) Elección de dos miembros de Directorio y uno de la Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$6.00 En.26-613-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773 hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Miles y Cohen, teníamos formada para la explotación del comercio de almacén de comestibles sito en la calle Colonia número 2281 desligándose el señor Ovadia Miles, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor LEON COHEN; con valor retroactivo al treinta y uno de Diciembre próximo pasado A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904; se hace la presente publicación. — Montevideo. Enero 7 de 1942 — León Cohen. — Ovadia Miles

$5.00 En.15-351-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón Mosonoff y Parizek, teníamos formado para la explotación del negocio en el ramo de taller mecánico sito en la calle Tacuarembó número 1735 desligándose el señor Esfa Mosonoff, quien vende su parte al señor LEOPOLDO PARIZEK, que a su vez formará nueva sociedad con el señor FRANCISCO PARIZEK, que girará bajo la razón de Leopoldo Parizek e Hijo A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Esfa Mosonoff. — Francisco Parizek — Leopoldo Parizek.

$5.00 En.15-349-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances 'Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor ATANASIO FURLET YOANOV, la provisión de comestibles frutas y verduras, situado en la calle Acevedo Díaz número 1351 esquina a la de Lavalleja, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 10 de 1942 — Nicolás Weis — Atanasio Furlet Yoanov.

$5.00 En.15-350v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755 los sucesores de Manuel Rial, de la firma Rial y Damiano establecidos con provisión, fiambrería y bar en la calle Gabriel A. Pereyra número 3150, venden su cuota parte al señor ALFREDO DOMINGUEZ, constituyéndose una nueva firma entre los señores Damiano y Domínguez quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la firma anterior A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo. Enero 12 de 1942 — María Angélica Vignoli de Rial — Andrés Pedro Damiano. — Alfredo Domínguez

$5.00 En.15-339-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto formar sociedad con los señores BENNY y WILHELM DOKOW aportando el comercio de que somos propietarios denominado "Fucac" Fábrica Uruguaya de Camperas y Artículos de Cueros que gira en esta plaza en la calle Rincón número 620, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí 445, "Ejefa" de 10 a 12 horas A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Saller Gutkind — Michael Friedlaender.

$5.00 En 15-353-v.feb 3

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS - "FENIX"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a lo sseñores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 18 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad calle Rincón número 521 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria del Directorio 2.o) Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1941 3.o) Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas resolviéndose sobre aplicación de utilidades 4.o) Elección de las personas que han de integrar el Directorio en sustitución de los miembros salientes. 5.o) Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos de los Bancos en lugar de las acciones —Montevideo, Enero 12 de 1942. — Horacio Mailhos. Secretario.

$14.63 En.15-364-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Bernardino Vitale Cataldi, ha convenido en vender a la firma social CASANOVA y PEREZ FLORES, la cuota parte que a dicho señor Vitale le corresponde en la razón social "Vitale Cataldi y Casanova" que gira en la villa de Santa Rosa, Departamento de Canelones en los ramos de café, bar, fonda y almacén. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en el estudio del escribano señor Ituzaingó Moratorio, en la villa de Santa Rosa, con los justificativos del caso. — Santa Rosa. Enero 7 de 1942.

$5.00 En.23-581-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M Blanco (Convención 1488) he contratado vender al señor LEVON MOSIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Santiago Sierra número 3450 esquina Juan Rosas de esta Capital A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. —Montevideo, Enero 19 de 1942 — Alejandro Zaglio — Levon Mosian

$5.00 En.23-579-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor FRANCISCO FERNANDEZ nuestras partes en la sociedad de responsabilidad limitada "Productos Powers Limitada" con domicilio en el camino Ariel número 4639 (Sayago) A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los acreedores anteriores al 25 de Setiembre de 1941 para que se presenten en el domicilio indicado de 9 a 12 dentro del término legal. - Montevideo Enero 16 de 1942 — Raúl Castells — Emilio Lessa — sucesión Patricio Lessa — Alberto Lessa.

$5.00 En.23-571-v.feb 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido ceder a mis socios señores VOLTERRA HERMANOS, la cuota que me corresponde en la sociedad que en el ramo de sastrería y venta de artículos de hombre, gira en esta ciudad bajo la razón social de "Darfas y Volterra" En virtud de esta disolución parcial los acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el domicilio de la sociedad, calle Agraciada número 2361.

$5.00 En.24-583-v.feb 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1923) he contratado vender a favor de don SABINO LAMAS el almacén de comestibles sito en al calle Soriano número 794 de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo. Enero 21 de 1942. — José Miguelez.

$5.00 En.24-585-v.feb.12.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR Y COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA PARA LA VIGESIMATERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 23.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1942 a las 17 horas en el local social de la calle Zabala 1591 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance del 23 ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1941 2.o) Elección de miembros titulares y suplentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos. 3.o) Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el vigésimotercero ejercicio social. — Montevideo, Enero 19 de 1942. — Roberto Veitch Presidente.

$9 75 En.24-584-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender el negocio que llevo, en el ramo de "lechería y provisión" en la calle José Antonio Cabrera número 3650 de esta Capital, a la señora MALKA ALEXANDROWITSCH DE RINKEL. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten, con los justificativos de sus créditos, en el estudio del señor Francisco Themal, en ésta, calle Mercedes 1472, de 10 a 12 horas de los días hábiles. — Montevideo, Enero 7 de 1942. — Erna Schindler de Pick.

$5.00 En.14-305-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que, con intervención de "La Defensa Minorista", institución con sede en la calle Colonia número 1359, he prometido vender al señor EMILIO PEREZ, el negocio de carnicería de mi propiedad sita en la calle Aramburú número 1902 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la institución indicada con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 20 de 1942. — Benjamín Pérez Fernández.

$5.00 En.26-624-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio B. Blanco (Convención 1488) he contratado vender a los señores ALEJANDRO YACOBCINC y SIMON MATEICINC la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y lechería tengo establecida en la calle Mariano Soler número 3307 de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 22 de 1942. — Antonio Uset. - Alejandro Yacobcinc. — Simón Mateicinc.

$5.00 En.26-618-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a los señores ASDRUBAL y JUAN CARLOS DE BARROS la casa de comercio que en los ramos de despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Constituyente número 1652 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los ajustificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 21 de 1942. — Pedro Longo.

$5.00 En.26-611-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor JUAN FIGUEREDO, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Gaboto 1650. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Enero 22 de 1942 — Domingo Cajiga. — Juan Figueredo.

$5.00 En.26-619-v.feb.14.

CAJA POPULAR DE FLORIDA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 8 de Febrero próximo, a las 9 horas, en el local de la institución, calle Independencia número 718, para tratar la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos: Modificación de los incisos A) y D) del artículo 12, en la forma aconsejada por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: Que para tener derecho a intervenir en las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y los votos a que tiene derecho, expedirá la Gerencia desde el 1.o al 7 de Febrero (artículo 41 de los estatutos) y que para constituirse esta asamblea se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado (artículo 38). — Florida, Enero 23 de 1942. —Carlos María Urioste, Presidente. — Diego Raúl Aldama, Secretario.

$12.50 En.26-640-v.feb.8.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

V ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 10 de Febrero próximo a las 17 horas, en sus oficinas, calle Colón número 1460, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1941 2.o) Elección del Síndico titular y suplente. — Montevideo, Enero 22 de 1942. — El Directorio.

Nota. — Artículo 21. Para tomar parte en las asambleas, se requiere que los accionistas hasta tres días antes del señalado para la reunión, depositen en las cajas de la sociedad, las acciones o recibos correspondientes a las cuotas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

$11.70 En.26-612-v.feb.11.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que se ha rescindido parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de LEANDRI HERMANOS y CAMBONI, retirándose el socio Juan M. Camboni y continuando la firma con los otros socios Leandri Hermanos, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres 1334 (piso 2.o apartamento 4). — Emilio Leandri. — César Leandri. — Juan M. Camboni.

$5.00 En.28-657-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar número 1317, he contratado vender a favor de la señora ELVIRA DOMINGUEZ DE PERDIGON mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Yaro número 1150, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — Ramón Cotelo García — Elvira Domínguez de Perdigón.

$5.00 En.28-652-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he resuelto convertir mi Laboratorio Bio-Farmacológico Laurens Ferrier, situado en esta ciudad, calle Yaguarón número 1160, en sociedad de responsabilidad limitada, incorporando a la misma a los señores EDUARDO ALLIAUME y JUAN ANTONIO BRAGLIA, que formarán dicha sociedad con el suscrito. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación, pudiendo concurrir a la calle Bartolomé Mitre número 1381, todo aquel que por cualquier concepto tenga que hacer algún reclamo a la actual firma. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — Arturo Gómez.

$5.00 En.28-651-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Ricardo José Puricelli prometió vender a doña JOSEFA CONTI DE PURICELLI y a don RODOLFO NATALIO PURICELLI la parte que le corresponde en la casa de comercio "Confitería de las Familias" establecida en esta plaza, en la calle Soriano 821, del ramo de confitería y anexos, quedando el activo y pasivo del comercio a cargo de los compradores. Los acreedores deben presentarse en la calle Soriano 821. — Montevideo, Enero 24 de 1942. — Ricardo Puricelli. — Josefina Conti de Puricelli — Rodolfo Puricelli.

$5.00 En.28-649-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) hemos contratado vender a favor del señor BENITO MASIAS, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en el camino Melilla número 7549. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presnten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero de 1942. — Carlos y Roberto Spoturno Vizcaino. — Benito Masías.

$5.00 En.27-642-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a una sociedad que constituiré con el señor RICARDO GRAETZ, la fábrica de productos químicos, que bajo la denominación de "La Estrella" tengo establecida en la calle Magallanes número 933. Los acreedores deben presentarse con los comprobantes de sus créditos, en la escribanía de Héctor López Fernández, calle Rincón número 454 (escritorio 323). — Montevideo, Enero 24 de 1942. — Max Loewenstein.

$5.00 En.27-645-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Domingo Lía Degoldi ha prometido en venta a los señores ARMANDO PEDRO y ELBIO CARLOS SACCHI CADENAZZI, el establecimiento que en el ramo de fábrica de cajones, tiene instalado en la casa número 1916 de la calle Yaguarí de esta ciudad, a fin de que los acreedores civiles y comerciales del promitente vendedor presenten sus créditos por duplicado en el estudio de los escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, 25 de Mayo 477 (escritorio 35), en conformidad con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 En.27-636-v.feb.18.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

(Sarandí esquina Misiones)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria correspondiente al 7.o ejercicio cumplido el 31 de Diciembre de 1941, que se realizará el 12 de Febrero próximo a la hora 18 en el local del Banco, y en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta anterior 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 7.o ejercicio 3.o) Elección de tres miembros del Directorio, siete suplentes y Síndico.

Se previene que para formar parte de esta asamblea se requiere: 1.o) Poseer acciones, por lo menos, por valor de $ 1.000.00 2.o) Depositar con tres días de anticipación como mínimo del señalado para la asamblea una acción preferida o acciones por un valor mínimo de un mil pesos. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por apoderados.

$11.70 En.19-469-v.feb.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender a los señores VICENTE GRUCCI y COMPAÑIA la farmacia denominada "Farmacia Rafuls" situada en la calle Agraciada número 4140. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en la escribanía del señor F. V. Irazoqui calle Buenos Aires 508 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 14 de 1941. — Eduardo Rafuls — Dora Schuch

$5.00 En.17-430-v.feb.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don JUAN FRANCISCO CHARLIN la casa de comercio que en el ramo de venta de automóviles y repuestos tenemos instalada en Mercedes, en las calles Colón y Florida. Los que se consideren acreedores o interesados deben presentarse en el expresado negocio con los justificativos correspondientes. — Dolores Enero 9 de 1942 Calcagno Hermanos

$5.00 En.16-368-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos preceptuados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a la señorita MARIA JOAQUINA SANCHIS, el "Instituto de Belleza" que bajo la firma "Figueredo Hermanas" tengo establecido en la calle Colonia números 972'4. Los acreedores deben presentarse, con los respectivos comprobantes, en la escribanía de Héctor López Fernández, calle Rincón número 454 (escritorio 323). — Montevideo, Enero 9 de 1942. — Ema J. Figueredo de Capiaghi.

$5.00 En.16-379-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido vender a don ISMAEL ANDRES SUSANICHE, el negocio de mi propiedad que en el ramo de panadería tengo establecido en esta ciudad en la calle Rodó y Zapicán. Los acreedores deberán presentarse a cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días: haciendo constar que el activo y pasivo queda a cargo del señor Juan Ruiz. — Mercedes, Diciembre 31 de 1941 — Ismael A. Susaniche — Juan J. Ruiz.

$5.00 En.16-369-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón social de "Brickman y Rusonik" en el ramo de fabricación de cortes de calzado con sede en la calle Pérez Castellano número 1354, quedando a cargo del activo y pasivo, el señor JOSE LEON BRICKMAN. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos a Bernardo Elpern calle Convención número 1236. — Montevideo, Enero 17 de 1942. — José León Brickman. — Salomón Rusonik.

$5.00 En.21-517-v.feb.9.

FABRICA DE LADRILLOS ANDRES DEUS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo al artículo 5.o de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria, a realizarse el día 31 del corriente mes, a las 16 y 30 horas en el local de la sociedad, camino Carrasco 5033, y en la cual se tratará la siguiente orden del día "Aumento de capital social".

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, deberán registrar en la Secretaría de la sociedad, las acciones o documentos que prueben su propiedad, con tres días de anticipación por lo menos. — El Secretario.

$6.75 En.22-567-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, que hemos resuelto disolver la soicedad que giraba en esta plaza, en el ramo de bar, despacho de bebidas y anexos y salón de lustrar, bajo la razón social de Luis y Alberto Cieri e instalada en la avenida Millán número 4496 esquina Waterloo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma, el socio LUIS CIERI, a partir de esta fecha. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que tengan créditos realtivos a dicho comercio, a fin de que concurran con los justificativos de los mismos, en el propio comercio referido, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 20 de 1942. — Luis Cieri. — Alberto Cieri.

$6.00 En.26-614-v.feb.14.

CAJA POPULAR DE FLORIDA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 8 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Institución, calle Independencia número 718, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo a distribuirse a los accionistas, presentado por el Directorio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1941 2.o) Elección de cuatro titulares y siete suplentes, del Directorio. 3.o) Elección de Síndico y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas que han de firmar el acta.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que para tener derecho a intervenir en las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y los votos que le corresponden, expedirá la Gerencia desde el 1.o al 7 de Febrero (artículo 41 de los estatutos). 2.o) Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran (artículo 37) — Florida, Enero 23 de 1942. — Carlos M. Urioste Presidente. — Diego Raúl Aldama, Secretario.

$14.40 En.26-639-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de molino y fideería San Pedro instalado en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 3504 retirándose de ella el socio Manuel Pérez Candame. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio 1578. — RICARDO PEREZ FERNANDEZ — LUIS PEREZ CANDAME. — Manuel Pérez Candame.

$5.00 En.16-383-v.feb.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que se ha prometido vender el comercio de pizzería y cervecería que los señores Antonio di Paula y Antonio C. Ojeda poseen en Dante 1902 al 1904 a los señores PEDRO DIAZ y OROSMAN PEREIRA. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía de Casas Palacio, calle Ituzaingó número 1393. — Montevideo, Enero de 1942. — Antonio di Paula. — Antonio C. Ojeda. — Pedro Díaz. Orosmán Pereira.

$5.00 En.15-351-v.feb.3

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos preceptuados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al al comercio y al público en general, que, con intervención del escribano Héctor López Fernández, se ha resuelto la disolución total de la sociedad "Arijón y Compañía" (sucesores de "Charino y Compañía"), que giraba en esta plaza, calle Piedras número 463, dedicada al ramo de almacén por mayor e importación. La disolución regirá desde el primero del mes en curso. El señor ROGELIO ARIJON, se hará cargo del activo y del pasivo. Los acreedores deberán presentarse en la propia casa de comercio. — Montevideo, Enero 9 de 1942 — María Ravenna de Chiarino. — Rogelio Arijón.

$6.00 En.13-285-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514 he prometido vender al señor MANUEL ARIAS la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Cinco de Abril 4552 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 9 de 1942. — Manuel Alvarez.

$5.00 En.13-271-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Propios 1715, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, a favor del señor LUCIANO VARELA GARCIA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1942. — Vicente Costa. — Luciano Varela García.

$5.00 En.12-229-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los herederos del extinto don Pablo F. Terzaghi comunicamos que hemos prometido vender por intermedio del balance practicado por el contador don Alejandro Rossi, nuestra parte que tenemos por derecho sucesorio en el negocio en el ramo de venta de pan y lechería, establecido en la avenida Agraciada número 1999, a nuestros hermanos PABLO y HORACIO TERZAGHI, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Diciembre 18 de 1941.

$5.00 En.10-231-v.en.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de los Juan Domínguez (Alzaibar 1317), hemos contratado vender a los señores PASCUAL GONZALEZ y VALERIO SIERRA, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecido en el camino Ariel número 4950 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1941 — Higinio Outerelo y Cía. — Pascual González — Valerio Sierra.

$5.00 En.12-241-v.en.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y público en general que he prometido en venta al señor FLORENCIO BOUZAS PEREZ el establecimeinto comercial, que en el ramo de tambo gira en esta plaza, en la calle Enrique Aguiar número 5021. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Montevideo, Enero 7 de 1942 — José María Madoz.

$5.00 En.12-243-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en eneral que de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Sus y Harari, en el ramo de importación y compraventa por mayor y menor de tejidos en general, con domicilio en la calle Sarandí número 381 haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio SALVADOR HARARI. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 7 de 1942 — Elías Sus. — Salvador Harari.

$6.00 En.12-230-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en escritura que autorizará el escribano don Maximiliano Montañés, venderé a la firma "DIEGO y NOVO" de esta plaza, el establecimiento comercial conocido por "Panadería Alfaro" que radica en esta ciudad de San Carlos, en el inmueble ubicado en la calle Carlos Reyles esquina Coronel Leonardo Olivera, siendo de cargo del señor Luciano T. Alfaro el activo y pasivo de dicho comercio. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Maximiliano Montañés calle 18 de Julio esquina Maldonado en esta ciudad. — San Carlos, Diciembre 26 de 1941 — Luciano T. Alfaro. — Diego y Novo.

$6.00 En 12-256-v en.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he resuelto vender a los señores ALBERTO B. E VIGLIETTI y JUAN A. PINTOS, el negocio que, bajo la denominación de "Carnicería del Manga" tenía establecido en el camino Maldonado kilómetro 16 (Montevideo) Los acreedores deberán presentarse con los comprobantes respectivos, en la escribanía de Héctor López Fernández, calle Rincón número 454, (escritorio 323). — Montevideo, Enero 9 de 1942. — Diego Cagnone.

$5.00 En.13-286-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "De la Torre y Parodi" en el ramo de taller mecánico en general, con sede en la calle Tacuarembó 1073, retirándose el socio Oscar Parodi y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio EMILIO DE LA TORRE. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo, Enero 10 de 1942.

$5.00 En.20-497-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), he pactado formar sociedad colectiva para continuar explotando el tambo denominado "Del Romero" sito en la calle Isla de Gaspar número 2338 de esta ciudad, con el señor MANUEL VIQUEIRA la que girará bajo la razón de García y Viqueira, quienes se hacen cargo del activo y pasivo a partir del 1.o de Noviembre próximo pasado. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1942 —Leandro García — Manuel Viqueira.

$5.00 En.20-496-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que común acuerdo hemos disuelto la sociedad Gorlero Hermanos (tienda y Mercería) que giraba en esta plaza haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores BARTOLOME y DUILIO GORLERO, quedando desligados de la misma desde esta fecha los señores Delindo L. Héctor, Juana e Ignacia Berthier y Elvira Berthier de Martorelli. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía Alberti (25 de Mayo 477 escritorio 26).

$5.00 En.20-493-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Alejandro Chilkin ha prometido vender a JORGE REBENCO y a TIMOTEO DOLGOV el establecimiento comercial en el ramo de puesto, almacén y lechería y ubicado en esta ciudad calle Uruguayana números 3136|38. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Enero 15 de 1942. — Alejandro Chilkin. — Jorge Rebenco — Timoteo Dolgov.

$5.00 En.20-491-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad Comercial Colectiva "Botella y Compañía" ha prometido vender a la sociedad anónima en formación "BOTELLA y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA" la casa de comercio que gira en esta plaza en los ramos de papelería e imprenta, bajo dicha razón social, haciéndose cargo la sociedad compradora de todo el activo y pasivo, notificándose a los acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, en Mercedes 915, asiento de dicha sociedad. — Montevideo, Enero 16 de 1942. — Botella y Compañía.

$5.00 En.20-494-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general, que ha quedado disuelta la sociedad comercial para la explotación de los ramos de automóviles, máquinas agrícolas, electricidad, radiotelefonía y garage-taller, establecida en esta ciudad y que giraba bajo la firma "Guerequiz Kalvermater Hermanos", por fallecimiento del socio Juan José Modesto Kalvermater y retiro del socio Santiago Guerequiz, quedando a cargo del activo y pasivo el socio EMILIO KALVERMATER, en el mismo asiento que tenía la firma social disuelta. —Fray Bentos, Enero 13 de 1942. — Emilio Kalvermater.

$6.00 En.19-471-v.feb.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público, que, de común acuerdo y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 del decreto ley número 8992, hemos resuelto con fecha 6 de Julio de 1941, disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social: "BASARAB y SANJUAN LIMITADA" con domicilio en la calle Isla de Gaspar número 2281, y que tenía por objeto la fabricación de artículos de cerámica en general. De acuerdo con lo pactado en el contrato social, se ha nombrado liquidador de la misma al escribano don Asdrúbal Casas, con domicilio en Maldonado 1436.

$5.00 En.17-419-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo boulevard Artigas 3678 he dejado sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles sito en la calle Resistencia 1737 de esta ciudad tomando nuevamente posesión el señor CIPRIANO TEJERA. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos a dicha dirección. — Montevideo, Enero 20 de 1942. — Emilio López. — Cipriano Tejera.

$5.00 En.22-561-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que por ante el escribano Armando Racine he prometido vender al señor RAUL PABLO MASSAT ROURE, el negocio que en el ramo de joyería tengo establecido en la calle 25 de Mayo número 534 (Joyería Guido Revello). A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación debiendo los acreedores pasar con los justificativos de sus créditos por ese negocio, de 10 a 12 de la mañana. — Montevideo, Enero 16 de 1942. — Guido Revello Ravinalle. — Raúl Pablo Massat Roure.

$5.00 En.22-551-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha prometido vender al señor LUIS VICTOR GARMONT, el comercio que en el ramo de zapatería y talabartería tengo establecido en esta ciudad, en la calle Sarandí y Doctor Ciganda y que giraba bajo el nombre de Remy Garmont. Los acreedores deben presentarse con los justificativos, a la calle 18 de Julio 570 de esta ciudad. — San José, Enero 10 de 1942. — Remy Garmont. — Luis Víctor Garmont.

$5.00 En.22-541-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecdio en la calle Andes número 1402 de esta ciudad, al señor MANUEL TASENDE, quien toma a su cargo el pasivo comercial de la firma vendedora. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — Antonio Tasende. — Jesús Lema. Manuel Tasende

$5.00 En.22-540-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que con la intervención del escribano Isabelino Suárez con escritorio en la calle Rincón 438, (primer piso escritorio número 6), hemos prometido vender a la firma DOMINGUEZ, COUCE y COMPAÑIA nuestro taller que para la fabricación de instrumentos de cirugía tenemos instalado en Montevideo, calle República número 2283. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación avisando a los interesados que deben presentarse al mencionado escribano dentro del término legal. — Montevideo, Enero 5 de 1942. — Alfonso Domínguez — Amador Couce.

$5.00 En.22-534-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ENRIQUE SOSA la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta ciudad en la casa número 1840 de la calle Charrúa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hcen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Enero 19 de 1942. —Manuel Campo.

$5.00 En.22-532-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha he prometido vender a don VALENTIN ROMULO LEON, todas las existencias del comercio que tengo establecido en este pueblo, en la calle 25 de Mayo, entre General Rivera y Francisco de León, que se dedica a los ramos de tienda, artículos para hombre, y mercería; quedando a cargo del activo y pasivo el firmante. Y de acuerdo con la ley de 26ed Setiembre de 1904, hago esta publicación, y designo como domicilio, para que se presenten los acreedores, dentro de treinta días, a deducir sus derechos, con los justificativos, el mismo donde está situado el comercio. — José Batlle y Ordóñez, Enero 6 de 1942. — Jamil Jure.

$5.00 En.21-514-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don DOMINGO RIOS y don VICENTE PADIN las existencias del tambo de mi propiedad que tengo establecido en la calle Jaime Roldós y Pons número 4079, de esta ciudad, haciéndome cargo de las cuentas a cobrar y obligaciones a pagar hasta el día 31 de este mes. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1942. — Pedro Seijo.

$5.00 En.29-675-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a DAVID KALICK el comercio en el ramo de sastrería y artículos para hombres sito en la avenida General Flores 2181. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los vendedores deberán presentar en el mismo comercio los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Manuel García.

$5.00 En.29-682-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ernesto Deal Smith y Carlos Parodi resolvieron disolver la sociedad que tienen constituída en los ramos de fabricación y venta de cal para mortero, mortero de cal, baldosas, mosaicos, y compraventa de materiales de construcción: denominación "Compañía de Cal y Cementos Limitada" establecida en esta ciudad casa números 3727 al 3731 de la calle Uruguayana; y regida por las cláusulas establecidas en la escritura que extendida el 28 de Enero y firmada el 21 de Febrero de 1938 autorizó el escribano Juan A. Bizzozero. De ella se separará el señor Ernesto Deal Smith, quedando con la totalidad del activo y obligado a cubrir el pasivo el señor CARLOS PARODI, quien continuará con el mismo giro comercial y con la referenciada denominación. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido establecimiento en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos legales. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — Ernesto Deal Smith. — Carlos Parodi.

$7.00 En.14-315-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma MEDAGLIA y COMPAÑIA la casa de comercio que en el ramo de garage y anexos tengo instalado en esta ciudad, calle Carlos Roxlo número 1469. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el comercio referido, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 19 de 1942. — Héctor Peragallo.

$5.00 En.29-665-v.feb.18.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié libreta Caja de Ahorros Banco Italiano del Uruguay, a nombre de MAXIMILIANO WOLFSBERGER. Devolverla al Banco Italiano o a Plaza Independencia número 724 (costado Sur).

$1.80 En.29-673-v.feb.9.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

Licitación pública número 1

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir aceite mezcla maní y oliva, arroz común, azúcar molida, café de malta (cebada torrada), chocolate, té, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1942.

(Cuenta corriente) En.30-695-v.feb.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 1º de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan

Febrero 2: hora 9 y 15, maíz, alfalfa seca y avena en grano; hora 9 y 30, cajas de cartón (segundo llamado), hora 9 y 45, cajas de hierro (segundo llamado). Febrero 9: hora 8 y 45, papel embalaje; hora 9, papel de diario satinado Cif. (segundo llamado). — Montevideo, Enero 26 de 1942.

(Cuenta corriente) En.30-694-v.feb.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION 93

Llámase a licitación para el suministro de 2.000 kilos de grasa, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres correspondientes, se abrirán el día 10 de Marzo de 1942 a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 29 de 1942. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) En.30-639-v.feb.2.

DIRECION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la compra de instrumental quirúrgico, mobiliario y demás enseres destinados a la instalación del Hospital Penitenciario, según pliegos de condiciones que pueden obtenerse en la Proveeduría General, 25 de Mayo 518.

Recepción de propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 396, el día 9 de Febrero a las 11 horas. — Montevideo, Enero de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.30-691-v.feb.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 1741

Estaciones telefónicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 28 de Abril a las 10 horas, para proveerse de 5.000 estaciones telefónicas de abonado, para servicio en la red automática de Montevideo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General". Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo Enero 27 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.30-696-v.feb.18.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION No 905

Llámase a licitación pública para efectuar la limpieza y atención mecánica de las máquinas de escribir.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Febrero de 1942 a las 15 y30 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.30-700-v.feb.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38176

Montevideo, Enero 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Atlas Tack Corporation, una corporación del Estado de Nueva York con domicilio en la ciudad de Fairhaven, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.30-684-v.feb.10.

ACTA N.o 5499

Montevideo, Enero 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Oscar Schlesinger, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en sábanas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.30-685-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de las maquinarias para la usina de abastecimiento de agua potable a la villa de Castillos, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 16 de Marzo próximo a las 11 horas en la sede de la Dirección calle Soriano 882 (Montevideo). — Montevideo, Enero 26 de 1042. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.30-698-v.feb.6.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 30 de 1942

4.a Sección

CASIMIRO DOBROVOLSKIS, 29 años, soltero, zapatero, lituano, domiciliado Juan C. Gómez 1226, y JOSEFA RAKAUSKAS, de 15 años, soltera, alemana, domiciliada Juan C. Gómez 1226.

MANUEL FATIGATTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 902, y ELBIA ESTELA SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 869.

FRANCISCO JOSE SAUTER, 45 años, soltero, comercio, argentino naturalizado, domiciliado Soriano 886, y CAROLINA LUISA BERGER, 51 años, viuda, alemana, domiciliada Ciudadela 1287.

ANGEL RAFAEL RUSSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1320, y ANTONIA ALVAREZ FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1320.

6.a Sección

ALFREDO CAMILO ARISTEGUIETA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1330, y MARIA MARGARITA QUIJANO LABORDE, 22 años, soltera, educacionista, domiciliada Yí 1564.

11.a Sección

JUAN LUCIANO BOSCARDIN, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Vera 2675, y FLOR DE LA SELVA BELLO,

20 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2682.

ADOLFO CARRETO, 29 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4437, y MARIA ANA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4439.

JUAN JOSE MONTES DE OCA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pública 25, y CECILIA MAQUIOLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 111.

WELVEL IGIELKA, 25 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Andrés Latorre 5123, y MARIA DELIA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5123.

12.a Sección

JUAN GONZALEZ IGLESIAS, 74 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Joaquín Requena 2463, y JESUSA SALGUEIRO PEREZ, 64 años, soltera, española, domiciliada Municipio 2636.

VARON SEGUNDO BRUZONI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaviyú 3177, y ANA EULALIA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3177.

ANTONIO PORTMANN RUIZ, 48 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Estomba 42, y PETRONA ROLAN MOTTA, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Estomba 42.

JOSE MARIA GIOVANNINI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2530, y MARIA JULIA RASTELLI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2440.

JESUS PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1433, y ALDA RICCA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1994.

HACHIK MANOUKIAN, 41 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado José Hernández 2435, y ACABI CHIRINIAN, 34 años, soltera, armenia, domiciliada José Hernández 2435.

13.a Sección

PATRICIO LEONARDO SALVO, 28 años, soltero, marino militar, brasileño, domiciliado Inglaterra 1717, y ELSA DORA HIPOLITO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 671.

PEDRO BIRRIEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 168, y ROSA FILOMENA GONZALEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada avenida Italia 2538.

18.a Sección

SEGUNDO FERNANDEZ ENRICO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Campbell 1466, y ROSA CARVALHO PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1466.

19.a Sección

LUIS ALBERTO MONTEMAR, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado José L. Terra 2419, y MARIA SOFIA SPERANZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2220.

LEONEL CARRIQUE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2364, y HAYDEE ETCHART, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2310.

21.a Sección

JOSE MARIANO GALEANO MARTINEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Susviela 4150, y ELIDA LUISA PEÑALVA AZEVEDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Susviela 4150.

DANTE GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Aromas 4474, y ROSA ROSSI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4480.

JOSE COMAS, 58 años, soltero, marinero, español, domiciliado Vedia 1034, y AMADA GONZALEZ, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Vedia 1076.

22.a Sección

CASIMIRO ROBAINA, 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado M. Meléndez 4079, y SARA MARIA ETCHEVERRY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. Meléndez 4079.

CIPRIANO SIERRA, 29 años, soltero, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3960, y LUISA ALONZO, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Zapucay 3307.

EDUARDO MARTORELL GARCIA, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime R. y Pons 4438, y HAYDEE CLOTILDE DEVITA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 3772.

24.a Sección

JUAN JOSE VIDART, 34 años, soltero, bodeguero, oriental, domiciliado La Gaceta 1328, y MARIA ELENA PANIZZA, 29 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada La Gaceta 1328.

FELIPE OMAR MAI, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1370, y BLANCA JORGELINA VALLADARES, 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Mac Eachen 1370.

ANTONIO JOSA, 28 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado 14 de Julio 1357, y ANA ETCHEPARE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1381.

OSVALDO COLLADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1329, y ANTONIA KOMEL, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Comodoro Coé 3529.

$2.00 P|p-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA DIAZ DE ABELLA Y ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$5.50 En.30-690-v.feb.10.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACIONES

Primer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y a las horas que se indican:

Licitación número 19. — Artículos generales: el día 10 de Febrero a las 8 y 30 horas.

Licitación número 20. — Molinos y fiderías: el día 10 de Febrero a las 9 y 30 horas.

Licitación número 21. — Fábricas de pastas: el día 10 de Febrero a las 10 y 30 horas.

Licitación número 22. — Combustibles: el día 10 de Febrero a las 11 horas.

Licitación número 23. — Papas y boniatos: el día 10 de Febrero a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, sitas en 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Enero de 1942. — A. Pereyra León, Intendente.

(Cuenta corriente) En.30-717-v.feb.9.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACIONES

Primer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y a las horas que se indican:

Licitación número 15. — Panaderías: día 9 de Febrero a las 8 y 30 horas.

Licitación número 16. — Productos porcinos: día 9 de Febrero a las 9 y 30 horas.

Licitación número 17. — Lecherías: día 9 de Febrero a las 10 y 30 horas.

Licitación número 18. — Carnes: día 9 de Febrero a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, sitas en 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Enero de 1942. — A. Pereyra León, Intendente.

(Cuenta corriente) En.30-718-v.feb.9.

RAMON CORE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en el expediente caratulado "Lo. 39. Fo. 470. ZERGA DE RAFFO (GUILLERMINA y ANTONIO LUIS. Sucesiones", se hace saber al público que en los días, horas y lugares y bajo las bases que se expresarán, se va a proceder por el martillero señor Ramón Core, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) El día diecinueve de Febrero próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación y bajo la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, la suma de doce mil pesos, una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que comprenden, empadronada con el número cuarenta y un mil ciento noventa y ocho, situada en este Departamento, con nueve metros cuatrocientos cuarenta y nueve milímetros de frente al Este, a la avenida Agraciada, donde su puerta de entrada se señala con el número cuatro mil cuarenta y tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, lindando: por el Norte, con Francisco Lovera, y por el Sur, con Guillermo Berchot; B) El día diecinueve de Febrero a las dieciséis horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación y bajo la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, en la suma de seiscientos pesos, un solar de terreno empadronado con el número ciento ocho mil seiscientos dos, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número treinta y siete en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de Octubre de mil novecientos treinta y seis, con un área de cientos veintiocho metros ochenta y siete decímetros, teniendo diez metros de frente al Norte, a la calle Emancipación entre Copiapó y vías del Ferrocarril Central del Uruguay; veinticuatro metros treinta centímetros al Este, lindando con el solar número treinta y seis; doce metros ochenta y dos centímetros al Oeste, con el solar trece, y quince metros cincuenta y tres centímetros en una línea inclinada al fondo, que lo separa del solar catorce. Acto continuo, en el lugar de su ubicación y bajo la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, de la suma de mil cuatrocientos pesos: Un solar de terreno empadronado con el número ciento veintidós mil quinientos veintiocho, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número treinta y cinco en el plano citado, con un área de seiscientos cincuenta y seis metros noventa y cuatro decímetros, teniendo seis metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Emancipación entre Copiapó y vías del Ferrocarril Central del Uruguay, y quince metros cinco centímetros al Sur, lindando con el solar treinta y cuatro, y sesenta metros sesenta centímetros al Este, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, y al Oeste, con dos rectas: una de veintiún metros sesenta y siete centímetros y otra de treinta y cinco metros, que lo separa del solar treinta y seis; C) El día veinticinco de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado y con la base de treinta mil trescientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos: Una fracción de terreno situada en Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, con los edificios, alambrados y todas las existencias, instalaciones, maquinarias, semovientes, plantaciones y demás mejoras que en ella existan y en un solo lote, de la ex granja y bodega "La Republicana", compuesto el terreno, según mensura y plano levantado en Octubre de mil novecientos once por el agrimensor Benjamín F. Conde, de una superficie de ciento seis hectáreas, dos mil setecientos cincuenta y tres metros treinta y dos decímetros, que se deslindan así: por el Norte, con José Lorenzini, Apolinario Ramos, Diego Hernández, Felipe González y Sucesión Preti Bonati; por el Sur, con Leocadio Figueredo, Jesús Figueredo, Pilar Hernández y Miguel A. Serra; por el Este, con parte de la sucesión Preti Bonati y camino vecinal a La Pedrera, en medio, con Antonio Raffo y Hermanos, y por el Oeste, con el camino vecinal a La Pedrera, en medio, con el nombrado Antonio Raffo y Hermanos. Bien empadronado con el número siete mil setecientos dieciséis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, honorarios y certificados serán de cargo de los compradores; 3.o Que el bien descripto bajo la letra "A" tiene pagado el pavimento, vereda y caño colector, y los identificados bajo la letra "B" sitos en la calle Emancipación, tienen pagado el pavimento de hormigón; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados, con excepción de los relativos a los inmuebles descriptos en segundo término, que se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos; y 5.o Que a los efectos de esta publicación fué habilitada la presente feria mayor. — Montevideo, Enero 26 de 1942. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$120.60 En.30-686-v.feb.21.

MIGUEL MUÑOZ

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, comisionada al autorizante Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, en los autos caratulados "HILARIO PLAZ. Quiebra" se hace saber al público que el día 25 de Febrero próximo, a las 9 horas, en el local que ocupaba en esta villa la "Farmacia del Pueblo", avenida José Batlle y Ordóñez sin número, esquina calle Canelones, se procederá por el rematador de la matrícula, señor Miguel Muñoz, a la venta en pública subasta, bajo martillo, al mejor postor, en las condicio-

nes usuales, de todas las existencias, mercaderías y demás efectos inventariados, componentes del establecimiento de farmacia propiedad de don Hilario Plaz. Se previene que el mejor postor deberá oblar al contado, en manos del rematador, el importe total de su postura en las formas y condiciones que éste indique; que los antecedentes de esta venta se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados, y que en razón de la naturaleza de los bienes a venderse ha sido habilitada la feria mayor para todos los efectos de la tramitación y venta y, en su caso, las horas necesarias para la subasta. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$25.50 En.30-701-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial colectiva de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón social "REVERDITO HERMANOS", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Juan Roque Reverdito, debiendo presentarse ante éste los que se consideren con derechos, con sus justificativos. — Canelones, Enero 1.o de 1942. — Bernardo Antonio Reverdito. — Juan Roque Reverdito.

$5.00 En.30-692-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor ARTIGAS SILVA Y ANTUÑA el comercio en el ramo de almacén de comestibles situado en la calle Asilo número 3450, esquina a la de Carlos Crocker, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero de 1942. — José Rodríguez Fructuoso. — Artigas Silva y Antuña.

$5.00 En.30-687-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "BARBIERI y SALDIVIA", en los ramos de zapatería, artículos para hombres y ramos anexos, instalada en la casa número 657 de la calle Uruguay. El activo y pasivo de la misma quedará a cargo de una nueva sociedad que simultáneamente se formará. Se emplaza a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, fijándose domicilio para estos efectos en la casa que está instalado el comercio. — Salto, Enero 23 de 1942. — Enrique Juan Barbieri. — Ramón Nieve Saldivia.

$6.00 En.30-689-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en la ciudad de Buenos Aires el escribano Gilberto Casco el 31 de Diciembre de 1941, los señores don Ebenezer W. Hope y don Alberto Carlos Mayon disolvieron la sociedad comercial colectiva de esta plaza, denominada "MAYON, LIMITADA", que integraban como únicos socios, retirándose total y definitivamente de la sociedad el socio don Ebenezer W. Hope y haciéndose cargo del activo y pasivo social don Alberto Carlos Mayon. Las notificaciones a que hubiere lugar deberán hacerse al escribano Héctor A. Viana, en esta Capital, calle Cerrito número 464. — Montevideo, Enero 27 de 1942. — Héctor A. Viana.

$6.00 En.30-693-v.feb.18.

LA CAJA OBRERA

66 o DIVIDENDO COMPLEMENTARIO 6 o|o

Se avisa a los señores accionistas que desde esta fecha se procederá al pago del dividendo de 6 o|o, correspondiente al segundo semestre de 1941. — Montevideo, Enero 28 de 1942. — La Gerencia.

$3.00 En.30-707-v.feb.10.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sofisa S. A.

Balance al 15 de Diciembre de 1941

Activo —

Acciones y valores	$	934.344.00
Caja y Bancos	"	1.789.04
Monedas extranjeras	"	1.768.65
Muebles y útiles	"	1.00
Cambios a liquidar	"	48.887.35
Pérdidas y ganancias	"	7.199.46
	$	993.989.50

Pasivo —

Capital suscrito	$	1:800.000.00
Acciones propias	"	810.000.00
Capital integrado	$	990.000.00
Acreedores	"	2.454.50
Pasivo transitorio	"	1.535.00
	$	993.989.50

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.90 — 609

Bunge y Born Limidada S. A. Uruguaya

Balance al 30 de Junio de 1941

Debe —

Acciones en caución	$	15.000.00
Muebles y útiles	"	1.00
Instalaciones y máquinas	"	87.60
Vehículos	"	1.00
Caja	"	500.00
Bancos	"	1:439.522.80
Existencias	"	270.618.79
Gastos generales	"	26.291.29
Cuentas corrientes	"	3:805.121.83
Varios deudores	"	4.033.18
Compañía Química Uruguaya Limitada	"	95.000.00
	$	5:656.177.49

Haber —

Capital	$	500.000.00
Reserva legal	"	4.471.38
Depositantes de acciones	"	15.000.00
Ganancias y pérdidas	"	23.331.44
Varios acreedores	"	5:110.522.84
Intereses a pagar	"	2.473.26
Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay	"	378.57
	$	5:656.177.49

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.50 — 671

Bunge y Born Limidada S. A. Uruguaya

Balance al 30 de Setiembre de 1941

Debe —

Acciones en caución	$	15.000.00
Muebles y útiles	"	1.00
Instalaciones y máquinas	"	99.60
Vehículos	"	1.929.05
Caja	"	500.00
Bancos	"	1:644.365.74
Existencias	"	211.918.15
Cuentas corrientes	"	2:957.424.86
Varios deudores	"	11.168.23
Compañía Química Uruguaya Limitada	"	95.000.00
Gastos generales	"	36.410.61
	$	4:973.807.29

Haber —

Capital	$	500.000.00
Reserva legal	"	4.471.38
Depositantes de acciones	"	15.000.00
Varios acreedores	"	4:430.562.52
Ganancias y pérdidas	"	23.331.44
Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay	"	441.90
	$	4:973.807.24

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.65 — 672

General Electric S. A. Uruguay

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1941

Activo —

Bienes raíces	$	119.095.64
Instalaciones	"	88.156.16
Mercaderías generales	"	997.311.87
Varios saldos deudores	"	1:302.567.62
Caja y Bancos	"	1.800.00
Depósitos en garantía	"	15.934.92
Cuentas en suspenso	"	8.310.95
Créditos a cobrar del Estado por cuenta de Ganz y Sí. Limitada	"	135.444.98
	$	2:668.622.14

Pasivo —

Capital	$	200.000.00
Varios saldos acreedores	"	1:448.850.20
Casa matriz	"	725.986.26
Reservas	"	158.340.70
Ganz y Cía. Ltda. (cuentas a cobrar en su representación del Estado)	"	135.444.98
	$	2:668.622.14

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

$4.95 — 501

International Harvester Export Company Montevideo

Resumen del activo y pasivo al 31 de Octubre de 1941

Activo —

Mercaderías	$	832.909.07
Enseres	"	30.105.03
Deudores varios	"	436.551.10
Bancos y Caja	"	1.598.38
Cuentas generales varias	"	198.012.06
	$	1:499.175.64

Pasivo —

Casa matriz	$	220.252.83
Capital	"	550.456.45
Reserva para pérdidas	"	98.927.38
Cuentas generales varias	"	629.538.98
	$	1:499.175.64

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.30 — 553

"Don Carlos S. A." Montevideo

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1941

Activo —

Acciones a emitir	$	3.000.00
Caja y Bancos	"	12.733.14
Gastos generales	"	1.563.89
Bienes raíces	"	180.000.00
Varios deudores	"	13.485.53
	$	210.782.56

Pasivo —

Capital autorizado	$	200.000.00
Intereses	"	183.38
Arrendamientos	"	6.731.36
Fondos de previsión	"	920.42
Obras y reformas	"	2.947.40
	$	210.782.56

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

$2.85 — 489

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 143 AL 183

Solicitudes despachadas el día 21 de Enero de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|1611, Fábricas Nacionales de Cerveza, B, Estados Unidos de Norte América, Lúpulo, 354.

6|1755, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Materia prima. 41.

6|1757, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de cobre, 424.

6|282, Ferrocarril Midland Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Acero en barras, 360.

6|1572, Casa Coatès S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aluminio Chloride, 31.

6|1446, Cía. Gral. de Fósforos Montevideana, A, Estados Unidos de Norte América, Cuprite, 258.

6|1613, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Materia prima, 119.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (U$S)

6|1706, Sala, Iriarte, Bofill S. A, A, Estados Unidos de Norte América, Limas, 31.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|112, J. y A. Alonso S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lacas para colorear, 106

6|1097, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cristales oftalmoscópicos, 988

6|377, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Metal antifricción para motores, 718

6|787, Manuel Pellicer, A, Estados Unidos de Norte América, Metal blanco antifricción 692.

6|509, Rafael Melgarejo y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Vainilla, 1.207.

6|1677, Puig Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Catecú, 417.

6|1685, Russo Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Bicromato de potasio, 1.393.

6|1740, Alfredo Varela Doldán, A, Estados Unidos de Norte América, Goma tragacanto. 691.

6|1759, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Mat. prima fab. válvulas termoiónic., 536.

6|1778, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Negro de humo, 503

6|868, Varela Radio y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Fieltros asfalticos, 1.051

6|1774, International Harvester Export Company, A, Estados Unidos de Norte América, Maquinarias agrícolas, 5.823.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|1634, J. P. Baridón y Cía., A, Suiza, Cordonet en canutos, 696.

6|1711, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes "Longines", 1.294.

6|1716, Adolfo L. Strauch S. C., A, Suiza, Papel esmeril, 47.

6|1723 Droguería Surraco S. Ltda., A, Suiza, Esencias para perfumería, 529.

6|1738, Ulises Tolck, A, Suiza, Vidrios para relojes, 670.

6|1532, Francisco Sclavo, A, Suiza, Tela para fab. corbatas, 519.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

6|1782, Jerusalmi Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1.754.

6|1745, José Fontaná, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 1.310.

6|1676, Luis Costa y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 512.

6|1678, Luis Costa y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 515.

6|1656, Luis Caubarrére y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hule, etc., 236.

6|1359, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Vestidos de algodón, 13.

6|1607, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Manteles y servilletas, 413.

6|535. Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tela impermeable, 196.

6|595, Barclay y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de goma, 254.

6|744, Pacific Import, A, Estados Unidos de Norte América, Tijeras, 158.

6|1072, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 2.338.

6|1399, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Pana de tapicería, 913.

6|1397, Alegre Sassón, A, Estados Unidos do Norte América, Terciopelo de seda y seda artificial. 1.156.

6|534, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Medias, 511

6|628, Salomón Teuzer, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 2.060.

6|518, Luis Caubarrére y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Culotes y enaguas de seda artificial 265.

6|277, Tafic Sassón y Helfon, A. Estados Unidos de Norte América, Felpas varias de algodón y seda artificial 2.146.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (U$S)

6|1649, Pesce y Simcone, A, Estados Unidos de Norte América, Piedra esmeril, 443.

6|1661, Pike y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Molinos a viento, 3.819.

6|1707, S. A. Cristalerías del Urug., A, Estados Unidos de Norte América, Ladrillos refractarios, etc., 1.169.

6|1705, S. A. Cristalerías del Urug., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite equip. mecánicos, 488.

6|1704, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de Norte América, Limas, 225.

6|1699, S. A. Cristalerías del Urug., A, Estados Unidos de Norte América, Barras de acero, 203.

6|1787, Danrée y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Compuestos para soldar, 21.

6|481, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Limas para indust., 1.650.

6|594, Rodríguez Menéndez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Mechas, machos, etc., 320.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|1772, Internat. Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos maquinarias agrícolas, 5.247.

6|1770, Internat Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos tractores agrícolas, 1.448.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (U$S)

6|807, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. y arneses para valijas, 383.

6|962, Buckstein y Bister, A, Estados Unidos de Norte América, Lentes para sol, 1.354.

6|863, Varela Radio y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Aceiteras para segadoras, 58.

6|723, Roberto Ghigino, A, Estados Unidos de Norte América, Anteojos para sol, 54.

6|853, Philips del Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Balastas para lámparas Fluorescentes, 1.464.

6|976, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas, 629.

6|1101, José A. Patrón y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Planchas eléct. (muestra), 4.

6|1155, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Plumas fuentes, etc., 3.643

6|1143, Domingo Alberti, A, Estados Unidos de Norte América, Art. para escolares, 46.

6|1154, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas Parker 16.

6|1166, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Mezcladores elect., 113.

6|1207, Elías Bocay, A, Estados Unidos de Norte América, Lentes para sol, 201.

6|1256 Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de afeitar eléct., 257.

6|1309, Joaquín Viro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Motores portatiles para botes, etc., 170.

6|1501, Serratosa y Castells Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas tubulares, 1.711.

6|381, Abal Hnos y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Líquido para adelgazar laca, 51.

6|1432, Elías Bocay, A, Estados Unidos de Norte América, Llaveros, 94.

6|166, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de afeitar, 172.

6|217, Arias Sienra y Castagnino, A, Estados Unidos de Norte América, Botones para zapatos, 410.

6|214, United Shoe Machinery Co. Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Semilla de mano, 1.718.

6|265, Papelería Galli S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cintas para máq. de escribir, 162.

6|238, Serratosa y Castells Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas tubulares, 271.

6|667, Maschinit y Galperini, A, Estados Unidos de Norte América, Tuercas y tornillos, 804.
6|1522, Dell'Acqua y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Baterías para equip. luz, 351.
6|1033. Pizzorno, Castro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Plancha eléct., 14.
6|420, Frugoni Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Plataforma remolque de carga, 990.
6|1394, Serratosa y Castells Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Radiotrones, 761.
6|958, Linn y Cía. A, Estados Unidos de Norte América, Caños de tela y goma, 102.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|1733, Fca. Urug. de Neumáticos S. A. A, Estados Unidos de Norte América, Maquinaria industrial, 1.562.
6|1635, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás vegetal, 370.
6|354, Ricardo Algorta, A, Estados Unidos de Norte América, Aceites esenciales, 1.500.
6|1682, Alberto J. P. Crescimbeni, A, Estados Unidos de Norte América, Cristalerías oftálmica, 414.
6|1776, Ind. Quím Urug. "Duperial" A, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás, 2.515.
6|1737, Fáb. Urug. Neumáticos, S. A, A, Estados Unidos de Norte América, Caucho sintético, 277.
6|1696, S. A. Cristalerías del Urug. A, Estados Unidos de Norte América, Filtros para fuel oil con acc., 110.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) (DOLARES)

6|1660, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas cortador de césped, 59.
6|1680, Pedro Compte, A, Estados Unidos de Norte América, Comino de la India, 245.
6|1684, Alberto J. P. Crescimbeni, A, Estados Unidos de Norte América. Patillas para anteojos, 553.
6|1690, Alberto J. P. Crescimbeni, A, Estados Unidos de Norte América, Patillas para anteojos, etc., 193.
6|1688, Alberto J. P. Crescimbeni, A, Estados Unidos de Norte América, Armazones para anteojos, 1.054.
6|556, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de Norte América, Pasadores de acero charolados, 235.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|947, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores automáticos, 1.189.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

6|1100, José A. Patrón y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cuchillas cocina, etc., 571.
6|602, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para fab. y rep. carrocerías, 1.009.
6|1408, Turcatti y Casalía, A, Estados Unidos de Norte América, Cuchillos, rayadores, etc., 51.
6|930, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos extinguidores de plagas, 72.
6|1418, Antonio Souto, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para filtros (parte). 10.
6|1223, Rafael A Rigau, A, Estados Unidos de Norte América, Cadenas repuestos para barredoras, 657.

6|242, Serratosa y Castells Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Instrumneto de medición, 93.
6|267, Pallas y Dognotti, A, Estados Unidos de Norte América, Chavetas, 176.
6|346 Ferrocarril C. del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Uniones de acero, 9.
6|151, Doctor Domingo Giribaldo, A, Estados Unidos de Norte América, Papel de fibra de amianto esp., 312.
6|384, Francisco Ferraro y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Hojas para sierras, 413.
6|494, Juan A. Stella, A, Estados Unidos de Norte América, Vibradores de hormigón, 694.
6|730. Fca. Uruguaya de neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Volúmetro para pintura, 30.
6|817, Augusto Hoffmann, A, Estados Unidos de Norte América, Limas, 409.
6|858, Ratti y Crosta, A, Estados Unidos de Norte América. Remaches de cobre, 71.
6|870, Varela Radio y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Rasquetas, 125
6|869, Varela Radio y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Mosquetones, 140.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|1312, Cía. Telefónica de Montev. Lda. A, Estados Unidos de Norte América, Material telefónicos, 592.
6|1674, Conatel Ltda.. A, Estados Unidos de Norte América, Relés para inst. telefónicas, 732
6|827, José A. Patrón y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tornos para herreros, 120
6|1583, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Compresores, 494
6|922, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América Mandriles para máquina, 106.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (U$S)

6|364, D. y A. Mannocci, B, Estados Unidos de Norte América, Cloches de junco, 1.100.
6|731, Castiglioni y Lucas Calcraft, B, Estados Unidos de Norte América, Bulbos de flores, 782.
6|1556, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para cigarrillos, 10.444.
6|1188, General Electric, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas, 43.
6|1236 Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Polvos de hornear. 106.
6|982, Oneto Vignale y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Levadura "Royal", 1.743.
6|673, Maschinist y Galperini, A, Estados Unidos de Norte Accesorios para auto, 3.000.
6|1713, Danrée y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cargadores aéreos, 1.730
6|492, Rodolfo Picardo, A, Estados Unidos de Norte América, Papel secante, 394.
6|721, Roberto Ghigino, A, Estados Unidos de Norte América, Candados galvanizados, 195.
6|708, C. Brandes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Obras de bronce, 124.
6|648, Castiglioni y Lucas Calcraft A, Estados Unidos de Norte América, Cajones de ciruela, 566.
6|844, Francisco Hermann, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas fluorescentes, 163.

6|856, Sidney Ross Uruguay Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Carton ordinario. 195
6|565, José A. Patrón, A, Estados Unidos de Norte América, Cadena para patente, etc., 557.
6|1686, Alberto J. P. Crescimbeni, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios de color, 96
6|1351, Juan Cardelino (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Material de radiotelefonía, 864
6|1348, Juan Cardelino (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Material fonográfico, 106
6|1347. Juan Cardelino (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Material radiofonográfico, 148
6|927 Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Pitones, perchas, tensores, 96.
6|1350, Juan Cardelino (hijo), A. Estados Unidos de Norte América, Motores eléctricos, 449
6|127 B. A. Larghero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Cemento líquido, 314.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|483, Mario C. Isola, A, Estados Unidos de Norte América, Suturas cat-gut, 675
6|1598, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Aparat. para médicos, 270.
6|1384, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Mater. para cirugía y farmacia, 1.241.
6|1017, Mayón Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Art. dentales, 3.350.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE (40 %) — (U$S)

6|1015, Nicolás Ivanovich, A, Estados Unidos de Norte América, Plata para industrializar, 226.
6|1115 Andrés Aiello Sarraco, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de goma, etc., 1.072.
6|1257, Salomón Balás, A, Estados Unidos de Norte América, Esponjas de goma, etc., 123.
6|1237, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Cereales tostados, 129
6|1258, Faridone y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Maizena "Duryea", 281.
6|124, Sucesores de Luciano Gómez, A, Estados Unidos de Norte América, Cocinillas a kerosene y hornos, 259.
6|657, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Juegos de loza, 212.
6|1783, Wolff Ley y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alhajas de metal, etc., 652.
6|1781, Wolff Levy y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alhajas de metal ordinario, 310.
6|1779. Wolff Levy y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cinturones, etc. 80.
6|1777, Wolff Levy y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Trabajos de loza, etc., 349.
6|416, Cohen Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Chiclets Adams, 1.800.
6|650, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Orejones de damascos 81.
6|623, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Moldes, figurines, etc., 417
6|621, Tapié y Cía. A, Estados Unidos de Norte América, Papelería, 93.
6|615, Tapié y Cía., A, Estados Uni-

dos de Norte América, Art. varios para higiene, 19.
6|521, Pedro Ferrés y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Fruta seca, 461.
6|778, Antonio Jourdán y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Plata granulada, 764.
6|743, Pacific Import, A, Estados Unidos de Norte América, Sacapuntas, 67.
6|845, Domingo R. Lorenzo, A, Estados Unidos de Norte América, Plumas fuente, 473.
6|687, B. Giffoni A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de goma, 167.
6|732, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Material de goma esponjosa, 138
6|541, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de goma, etc., 822
6|543, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Platos térmicos, etc., 85
6|488, Rodolfo Picardo, A, Estados Unidos de Norte América, Papel y sobres, 173
6|1658, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Mangos para palas, 169.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|1550, Varela Radio y Cía., A, Suecia, Boquillas para calentadores, 5.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|1791, Antonio Sulirana, A, Paraguay, Rollizos de madera de cedro, 6.064.
6|1640, Mateo Brunet S. A. C., A, Brasil, Yerba mate (flete) 2.068.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (U$S)

6|1371, Blengio Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Guantes, 8.
6|1372, Blengio Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Robe chambres etc., 250.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|1756, Vidiella y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Automóviles, 10.941.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE (40 %) — (U$S)

6|406, Raúl Garrone y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes de madera, 82
6|639, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Carteras, 273.
6|968, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Carteras, 28
6|1221, T. T. de Castillo e Hijos A, Estados Unidos de Norte América, Carteras, 33
6|186, Emilio Reik A, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 75.
6|399, Emilio Reik A, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 215.
6|493, Salomon Balás, A, Estados Unidos de Norte América, Lluvias de goma, 227.
6|294, Isaac Vesoclansky, A, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 248.
6|649, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América Bisutería en general, 387.
6|645, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Art. de fantasía, 253
6|1072 Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería, 29.
6|1067, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América Bisutería, 1.027.

6|495, A. Savelieff, A, Estados Unidos de Norte América, Polveras de metal, 208.
6|158, Mair Sardás, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería falsa, 86.
6|1426, A. Revello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alhajas de metal, 366.
6|1425, A. Revello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alhajas de metal, 631.
6|1422, A Revello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alhajas de metal, 298.
6|1557, A. Revello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alhajas de metal, 167.
6|806, Pablo M. Pascual, A. Estados Unidos de Norte América, Gemelos para puño, etc., 169.
6|392, Joaquín Puiggrós, A, Estados Unidos de Norte América, Fantasías y quincallería, 59.
6|397, Joaquín Puiggrós, A, Estados Unidos de Norte América, Prendedores fantasía, 146.
6|1125, Juan U Porta, A Estados Unidos de Norte América, Aros de metal, 89.
6|1124, Juan U. Porta A, Estados Unidos de Norte, América, Prend. de metal, 81.
6|745, Pablo M Pascual, A, Estados Unidos de Norte América, Polveras de metal, 238
6|742, Pacific Import, A, Estados Unidos de Norte América. Bisutería falsa, 429.
6|1306, F. de Loy Mons Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Prendedores, 108
6|1241, F. de Loy Mones Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Prendedores, 68.
6|237, Domingo R. Lorenzo, A, Estados Unidos de Norte América, Collares enchapados, 148.
6|847, Domingo R Lorenzo, A, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 177.
6|846, Domingo R. Lorenzo, A, Estados Unidos de Norte América, Broches, 184.
6|624, Domingo R. Lorenzo, A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería en general, 666
6|1527, Héctor Lloy, A, Estados Unidos de Norte América, Obras de metal, 56.
6|945, Kulla y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Polveras, 74.
6|609, Juan Goldfarb, A, Estados Unidos de Norte América Art. de fantasía 72.
6|608, Juan Goldfarb, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de fantasía, 61.
6|117, Juan Goldfarb, A, Estados Unidos de Norte América, Cadenitas de plata, 137.
6|115, Juan Goldfarb, A, Estados Unidos de Norte América, Pulseras, etc., 237
6|1365 Roberto Chigino, A, Estados Unidos de Norte América, Rosarios ordinarios, 71.
6|997, Juan F. Decarlini, A. Estados Unidos de Norte América, Collares fantasía 83.
6|606, Danero y Pisano, A, Estados Unidos de Norte América, Gemelos y botones para el cuello, 226.
6|607, Danero y Pisano, A, Estados Unidos de Norte América, Prendedores 194.
6|605, Danero y Pisano, A, Estados Unidos de Norte América, Prendedores, 303.
6|1299, Luis Costa y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Polveras de latón, 312.
6|1315, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Adornos y fantasías, 63.

6|1314, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Polveras de metal, 128.
6|1535, Elías Bocay, A, Estados Unidos de Norte América, Prend. de fantasía, 53.
6|1141, Domingo Aliverti, A, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa 46.
6|1132, Domingo Aliverti, A, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 35.
6|1349, Juan Cardelino (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Refrigeradores eléctricos, 2.260.
6|451, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Heladeras eléctricas, 2.082.
6|1427, A. Revello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Jueguitos de cepillos, 281
6|1560, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Peines, 258.
6|529, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Peines y cepillo, 27.
6|1206, Elías Bocay, A, Estados Unidos de Norte América, Peinillas, 134.
6|1034 Pizzorno, Castro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Peinetas, 34
6|706, Pascual Genis, A, Estados Unidos de Norte América, Peines, 233.
6|1353, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos para cabezas, 7.
6|437, Cía Sudamericana Teléf. L M. Ericsson S. A., Estados Unidos de Norte América, Despertadores eléct., 511.
6|533, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bolsas para agua caliente para bebé, 29.
6|531, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cinturones para bebé, 17.
6|576, Beisso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Art. de tocador, 414.
6|987, Barrére y Cía., B, Estados Unidos de Norte América Refrigeradoras eléct., 1.417.
6|571, José A. Patrón y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cubiertos, 912.
6|545, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes para bebés, etc., 68.
6|539, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Suspensore atléticos, 169.
6|631, Tapié y Cía., A. Estados Unidos de Norte América. Espejos, 30.
6|629 Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Art. para el tocador, 97.
6|625, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Art. de metal y esmaltados, 343.
6|613, Tapié y Cía., A Estados Unidos de Norte América, Terracota, 212.
6|651, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Encendedores, 59
6|1617, H y U Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Pelotas de goma, 2.
6|732, Roberto Chigino, A, Estados Unidos de Norte América, Despertadores eléctricos, 102.
6|714, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos de cubiertos para niños, etc., 118.
6|1482, Estanislao Diez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cubiertos, 11
6|796, Lorenzo Lluch, A, Estados Unidos de Norte América, Cromos para bomboneras, 759
6|773, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Agua refrescante, etc., 179.